

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 30 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2016

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
BARROS, Augusto
BRIZUELA, Analía
BUENADER, Stella Maris
CROOK, Rolando
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
GUZMÁN, Julio Augusto
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
LOSSO, Norma Griselda

MARTÍNEZ, José Luis
NAVARRO, Hugo
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
SAADI, Luis
SARACHO, Sergio
SEGURA, Selba Lilitiana
SIERRALTA, Horacio
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados con licencia:

HERRERA, María Macarena

JALIL, Fernando Miguel

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ARRIETA, Laura
BAZÁN, Paola Vanesa
CARRIZO, Silvana
COLOMBO, María Teresita
FERNÁNDEZ, Juana
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, Rubén Antonio
LOBO VERGARA, Luis
LUNA, Víctor Hugo

MANZI, Rubén
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira
MORENO, Alcira
NÓBLEGA, Marisa Judith
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SOSA, Jorge Gustavo
VALDÉZ, Humberto
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina Patricia

- Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días. Contamos con 21 Diputados presentes señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 14:35 minutos, se da por iniciada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del periodo legislativo en curso.

Invitamos a los diputados Selba Segura y Horacio Sierralta a izar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 2º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 09 de noviembre del corriente año.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

En virtud de que los Bloques tenemos conocimiento de la Versión Taquigráfica, por encontrarse subida al sistema, voy a solicitar que si el Cuerpo lo autoriza, se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO VERÓN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN.- Gracias Presidente.

Es para solicitar licencia para el diputado Fernando Jalil. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Sí, es para solicitar licencia para la diputada Laura Arrieta, sin perjuicio que se haga presente en el recinto.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Solicito licencia para la diputada María Macarena Herrera.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pasamos al Punto 3º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre las Comunicaciones oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota del Poder Ejecutivo adjuntando copia certificada del Decreto G. y J. N° 2217, por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias.

Firman el presente: Dra. Lucía Corpacci -Gobernadora de Catamarca-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto G. y J. 2217 de Convocatoria a Sesiones Extraordinarias a partir de los días 01 de diciembre hasta el día 29 de diciembre para dar tratamiento a los siguientes proyectos: Ley Impositiva para el Ejercicio 2017, Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio Fiscal 2017, Presupuesto de la Cámara de Senadores, Presupuesto de la Cámara de Diputados y Declarar la Conveniencia y la Necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Firma el presente dictamen: Dra. Lucía Corpacci -Gobernadora de la Provincia de Catamarca- y acompaña con su firma Dr. Gustavo Arturo Saadi -Ministro de Gobierno y Justicia-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones señor Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. En virtud de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, voy a mocionar que este Cuerpo fije como día y hora de Sesiones Extraordinarias los días miércoles a las 10:00 horas. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Antes de poner a consideración la moción presentada, por Secretaría Parlamentaria se va a remitir los proyectos de Presupuesto a la Comisión de Hacienda y Finanzas y obviamente los proyectos que tienen que ver con la prórroga, con la competencia a la Reforma Constitucional, competencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Se pone a consideración la moción planteada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se fija fecha y hora para las Sesiones Extraordinarias los días miércoles a las 10:00 horas.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados.

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 440-2016. Proyecto de Ley con Media Sanción Remitida por el Senado, iniciado por la Cámara de Senadores. Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.944 de Responsabilidad del Estado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 441-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar a los Legisladores Nacionales de nuestra Provincia, presentar un proyecto a los fines de elevar la jerarquía del Festival del Cabrito al rango de Festival Internacional.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 442-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Secretario de Seguridad Dr. Marcos Denett y el Jefe de la Policía, Sr. Antonio Quevedo, remita informe respecto a la reincorporación de varios cadetes y agentes que habrían estado implicados en hechos delictuosos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 443-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el Diputado José Luis Martínez. Instar a los Legisladores Nacionales, representantes de la provincia de Catamarca, la presentación de un Proyecto de Ley que prohíba a los funcionarios de los tres Poderes del Estado Nacional el consumo de drogas ilegales en el ejercicio de sus funciones.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 444-2016. Proyecto de Decreto, iniciado por la diputada Juana Fernández. Creación de la Banca del Ciudadano.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 445-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Julio A. Guzmán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de los organismos bajo su dependencia, incorporen a la partida presupuestaria 2017 a los fines de concretar las obras de perforación de pozos de agua potable para abastecer a poblaciones comprendidas en Costa de la Sierra, del departamento La Paz.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 446-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Julio Guzmán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Servicio Público de la Provincia, gestione la colocación de un transformador para abastecer a la población de 1800 habitantes de la localidad de Esquíú, departamento La Paz.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 447-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Julio Guzmán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de los organismos bajo su dependencia, la Escuela N° 280 "Provincia de Córdoba" de la Ciudad de Recreo, departamento La Paz, cuente con la conexión al servicio de gas natural.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 448-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Cuenta Inversión Ejercicio Financiero 2015.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 449-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Ley Impositiva para el Ejercicio 2017.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 450-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder

Ejecutivo Provincial. Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio Fiscal 2017.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Sin perjuicio de las atribuciones de esa Presidencia -conforme lo marca el Reglamento Interno- quisiera, simplemente, plantear una inquietud con relación al expediente ingresado bajo el número de orden 01), expediente 440-2016, iniciador Cámara de Senadores, cuyo extracto es: "Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional de Responsabilidad del Estado". Esa Presidencia lo ha derivado a la Comisión de Legislación General, y yo quería recordar que en el marco de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político obran sendas iniciativas, una de autoría del Frente Cívico y Social y otra de quién les habla referido a la misma temática, por lo que voy a solicitar -si esa Presidencia así lo considera- que se revea la Comisión a la cual ha sido enviado, y sea remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

Si no hay observaciones en esto y entendiendo que, también, puede ser competencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, y no hay objeción -y veo que así se manifiesta el Cuerpo-, que se remita a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Pasamos al Punto 5° del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En honor a la característica de la sesión voy a ser muy sintético, pero me parece que no podía pasarse por alto el paso a la inmortalidad o el fallecimiento para otros de Fidel Castro. Una bisagra en la historia revolucionaria mundial, tal vez, se ha ido el mayor de los revolucionarios de Latinoamérica pese a que, lamentablemente, nuestra Nación no se ha hecho eco oficialmente como otros países de Latinoamérica de recordar a este hombre, que más allá de poder adscribir o no a su política, ha significado -como decía- un hito importantísimo, sobre todo a lo que ha sido el enfrentamiento al imperialismo Norteamericano.

Centenares de intentos de asesinatos ha podido sortear, y con una convicción férrea ha llevado a su pueblo a lo que él consideraba que era lo mejor y que, efectivamente, creo que para Cuba lo ha sido.

Lamento que quienes dicen ser cubanos, y que apretados en algún barco o esquivando algunas custodias migratorias, o a veces hasta ayudados por el propio Estados Unidos, hayan festejado el fallecimiento de Fidel Castro. Lo grave, lo más grave, que estos cubanos festejaban hablando en inglés.

Creo que la muerte de Fidel Castro ha significado la apertura de un capítulo nuevo en la historia, y no como peyorativamente manifestaba el Jefe de Gobierno porteño, que se había cerrado un capítulo nefasto en la historia del mundo.

Pero bueno, no quiero extenderme más, solamente me despido con alguna frase que he visto recientemente que decía: "Que no puede haber alma más pequeña que la del fracasado, que celebra la muerte del que no pudo vencer en vida". Hasta la victoria siempre. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente.

Primero quiero expresar que nuestro Gobierno Nacional expresó y demostró las condolencias oficiales frente al fallecimiento de Fidel Castro.

Segundo me permito hacer alguna consideración, evidentemente, Castro tuvo la conducción de aquella revolución victoriosa y épica, que terminó con un gobierno corrupto, un gobierno que evidentemente no trabajaba para los intereses del pueblo cubano, el gobierno de Batista, era un gobierno decadente que había convertido a la isla, como se solía decir en aquellos años, en el "prostíbulo de los Estados Unidos".

Y así como tuvo esa gloria, también hay que reconocer que Fidel Castro construyó un poder personal hegemónico y reconozcámoslo también en esa hegemonía y en esa necesidad que tenía de auto justificar su ideología, condujo a Cuba en gran parte a un callejón sin salida, porque a esta altura de la historia hay que reconocer que esa fantástica alternativa al capitalismo internacional que construyó el marxismo fracasó.

Y Cuba desafortunadamente fracasó con ellos, porque no acertaron sus dirigentes al que encontraron otra vía u otra alternativa. El aislamiento, la pobreza interna no pudo ser disimulada con actitudes de justicia social o con una salud pública y una educación inmejorable.

La falta de libertad para muchas minorías, para minorías creyentes, la persecución a opositores políticos, la persecución a homosexuales, la persecución intelectual, también formaron parte de esa realidad de largos años de una Cuba gobernada por un hombre que realmente, considero, que fue un gran hombre y que aportó mucho a la historia, pero como todas estas cosas, también, se equivocó en la interpretación de la realidad de los últimos años y no logró acertar a partir del fin de la Guerra Fría y a partir del fin de la modernidad, no logró acertar una salida mejor para su país.

Quiero expresar las profundas condolencias, sobre todos por la mayoría de los cubanos, que estoy seguro, lo lloran a Fidel Castro. Pero quiero expresar también que creemos en una Latinoamérica de repúblicas libres y fraternalmente unidas. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Guzmán.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Muchas gracias señor Presidente.

En nombre mío y en nombre de todos los amigos de clubes manifestar el dolor por la pérdida de estos jóvenes soñadores del equipo Chapecoense, que drásticamente han fallecido. Nosotros que somos y vivimos la pasión del fútbol, tal vez otros no lo puedan ver así, pero nosotros lo sentimos muy adentro; eran jóvenes que venían luchando desde abajo y es un gran penar, de alguna forma quería rendirle un homenaje a estas familias y darles las condolencias a todo Brasil. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

Continuando con el Plan de Labor, respetando el Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sobre lo que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 29-11-2016 y que tiene moción de preferencia en virtud de lo que se aprobó en este recinto. Con el número de orden 01) Expte. 069-2015. Proyecto de Ley, remitido por la Cámara de Senadores con media sanción, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí. Al carecer de Despacho de Comisión resulta necesario que la Cámara se constituya en Comisión, voy a mocionar precisamente esto y que sea con las autoridades actuales.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo que la Cámara se constituya en Comisión con las mismas autoridades.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud que el proyecto no cuenta con Despacho y la Cámara está constituida en Comisión, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura únicamente al extracto y el iniciador del correspondiente proyecto antes mencionado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Carecer de Despacho no significa que no tenga un texto adjunto por el Senado, de tal manera que es la media sanción que se dio, que se dé lectura al texto para empezar a debatirlo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al extracto y lo remitido con media sanción por el Senado de la Provincia.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Expte. 069-2015, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de Ley con media sanción, remitido por la Cámara de Senadores. Caratulado: "Declarar la Conveniencia y Necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia".

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conveniencia y necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia, de conformidad a la SECCION NOVENA, Capítulo Único "Reforma de la Constitución". Artículos 281 y ss.

ARTÍCULO 2º.- La reforma parcial de la Constitución de la Provincia, comprenderá los siguientes temas:

- 1) Desarrollo económico integral, zona de frontera y creación del Consejo Económico y Social: Artículos 55 y 58.
 - 2) Medio Ambiente y Recursos Naturales: Artículos 66, 67, 68 y sus relacionados.
 - 3) Limitación a las reelecciones indefinidas: Artículos 73, 80, 133 y 250.
 - 4) Requisitos para ser elegido Gobernador y Vicegobernador: Artículo 131.
 - 5) Períodos de Sesiones: Artículo 91.
 - 6) Fueros Parlamentarios: Artículos 104 y 105.
 - 7) Reglamentación de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU): Artículo 184.
 - 8) Promulgación Parcial de Leyes: Artículos 118 al 120.
 - 9) Sucesión Directa: Artículos 134 al 137 y 148.
 - 10) Reorganización del Poder Judicial: Artículos 195 al 228.
 - 11) Carrera Administrativa: Artículo 166.
 - 12) Certeza Electoral: Artículos 90, 144, 233.
 - 13) Régimen Municipal: Artículos 244 al 262.
 - 14) Sistema Educativo Obligatorio: Artículo 268.
 - 15) Equiparación de Derechos del Trabajador de la Educación: Artículos 271 al 275.
- Contemplará la inclusión al Ordenamiento Constitucional de las siguientes materias:
- 16) Incorporación de los Institutos: "Defensor del Pueblo" y Consejo de la Magistratura".
 - 17) División Política: Establecer taxativamente la nominación de los dieciséis departamentos.
 - 18) Ética Pública.
 - 19) Creación del Observatorio de Derechos Humanos.
 - 20) Otorgamiento de rango Constitucional a los Partidos Políticos.
 - 21) Reconocimiento de los Pueblos Originarios.
 - 22) Amparo por Mora.
 - 23) Reglamentación de Leyes por la Legislatura Provincial y Tutela por falta de reglamentación.
 - 24) Ratificación política del Pueblo de Catamarca sobre la Soberanía Nacional sobre los territorios de Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
 - 25) Genética, Fertilización Asistida y Clonación de Embriones.
 - 26) Pauta Oficial.
 - 27) Habeas Data.
 - 28) Derecho al Turismo.
 - 29) Derecho a la Buena Administración.
 - 30) Reconocimiento a la Virgen del Valle como Patrona de nuestra Provincia.
 - 31) Disposiciones Transitorias.

ARTÍCULO 3º.- Se habilitan para su debate, análisis y resolución en la Convención Constituyente los temas y materias que se detallan a continuación:

- 1) Desarrollo Económico Integral, Zona de Frontera y Creación del Consejo Económico y Social: Se propone garantizar el desarrollo económico integral y equilibrado como factor base

del bienestar social, estableciendo prerrogativas constitucionales concretas al efecto. En igual sentido se promueve el desarrollo de las zonas de fronteras en vistas a crear disposiciones constitucionales que amplíen los sistemas de zona de fronteras.

Se propone la creación del Consejo Económico Social.

2) Medio Ambiente y Recursos Naturales: Garantizar un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano, conservándolo y defendiéndolo. Ratificación del dominio pleno de la provincia, su imprescriptibilidad e inalienabilidad. El aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales no renovables de dominio público estará sujeto al interés general. Las regalías mineras no podrán afectarse a los gastos corrientes de la administración pública.

3) Limitación a las reelecciones indefinidas: Propender a la no individualización y perpetuidad en los poderes democráticos del sistema a un ciudadano electo y permitir la reelección solo por un periodo sucesivo.

4) Requisitos para ser elegido Gobernador y Vicegobernador: Eliminación del punto 2º.- del Artículo 131 de la Tercera Sección -Poder Ejecutivo -Capítulo I -De su naturaleza y duración. Entre los requisitos establecidos para ser elegido Gobernador y Vicegobernador se exige la profesión del Culto Católico Apostólico Romano, siendo este incompatible con la libertad de Culto amparada en la Constitución Nacional.

5) Períodos de Sesiones: Redefinir el Periodo de Sesiones Parlamentarias, extendiéndose entre el 01 de marzo y hasta el diez de diciembre de cada año.

6) Fueros Parlamentarios: Garantizar el libre ejercicio de la función parlamentaria, dejando establecido que ningún legislador o funcionario se encuentre sustraído de la acción de la justicia penal, cuando sea requerido judicialmente por la presunta comisión de un delito o bien se encuentre en situación de arresto.

7) Reglamentación de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU): Reformular el contenido del Art. 184 de la Constitución por el denominado Decretos de Necesidad y Urgencia, a ser dictados durante el receso parlamentario por el Poder Ejecutivo, sólo en casos extraordinarios, y sobre las materias que deberán ser perfectamente delimitados por la Convención Reformadora.

8) Promulgación Parcial de Leyes: Permitir la posibilidad de promulgar los artículos no vetados de la norma, cuando las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo no alteren la unidad lógica y el sentido de las mismas.

9) Sucesión Directa: Propendemos establecer en el ordenamiento constitucional vigente, la sucesión directa del Vice-Gobernador, en caso de acefalía definitiva del cargo de Gobernador.

10) Reorganización del Poder Judicial: Fortalecer la Independencia del Poder Judicial, que permita avanzar hacia formas modernas de institucionalidad, con la finalidad de introducir la celeridad y rapidez de los procedimientos y decisiones judiciales.

Conferir al Ministerio Público como un órgano extra poder, ajustándose a las modificaciones introducidas en la Constitución Nacional de 1994, garantizando su accionar en defensa de los intereses de la sociedad, conforme a los principios de legalidad e imparcialidad.

Resulta pertinente avanzar hacia la organización e implementación del fuero Contencioso-Administrativo con tribunales que integren un Fuero especializado en la materia; reservándose la Corte de Justicia la competencia de segunda instancia.

11) Carrera Administrativa: Establecer con claridad y contundencia una Carrera Administrativa que prime la idoneidad, el mérito, la profesionalización y el debido concurso sin excepción.

12) Certeza Electoral: Dotar de Certeza Electoral a todo el proceso, estableciendo una única fecha de realización de las elecciones generales.

13) Régimen Municipal: Implementar normas constitucionales mínimas que garanticen condiciones igualitarias de organización, de división de las funciones de gobierno, descentralización de los servicios y de modernización del sistema Municipal Provincial.

14) Sistema Educativo Obligatorio: Establecer la obligatoriedad en la educación desde el nivel inicial y hasta completar el ciclo secundario.

15) Equiparación de Derechos del Trabajador de la Educación: Propendemos establecer constitucionalmente la equiparación de los derechos de todos los docentes, en la totalidad de los niveles educativos, cualquiera sea la naturaleza de la escuela en la que trabajan.

16) Incorporación de los Institutos: Defensor del Pueblo: Reconocer rango constitucional al Defensor del Pueblo de la Provincia regida por Ley Provincial N° 5.337 en el ámbito del Poder Legislativo. Consejo de la Magistratura: Reconocer rango constitucional del Consejo de la Magistratura regida por Ley Provincial N° 5.012 en el ámbito del Poder Judicial.

17) División Política: Establecer la división política de la provincia en dieciséis departamentos, con su nominación correspondiente.

18) Ética Pública: Consolidación de valores sociales que hacen a la esencia del Sistema Republicano de Gobierno y la conducta de los servidores públicos.

19) Otorgamiento de rango Constitucional a los Partidos Políticos: Son Instituciones fundamentales del sistema democrático. Concurren a la formación y expresión política de la

sociedad. Se reconocerá a los Partidos Políticos en cuya organización y funcionamiento se observe la democracia interna, la adecuada y proporcional representación de las minorías y demás principios constitucionales.

20) Creación del Observatorio de Derechos Humanos: Crear el Observatorio de los Derechos Humanos, cuyo objetivo constituirá el resguardo, preservación y protección de los derechos fundamentales del hombre desde su concepción, en un todo de acuerdo a la Constitución Nacional vigente, que incorporó los Tratados Internacionales que le dan protección.

21) Reconocimiento de los Pueblos Originarios: Incorporar el reconocimiento constitucional de la preexistencia de los Pueblos Originarios y de la identidad cultural de sus comunidades de conformidad a sus tradiciones ancestrales.

22) Amparo por Mora: Todo ciudadano como parte en la órbita administrativa podrá interponer amparo por mora a fin de obtener resolución inmediata en casos de demora injustificada de autoridad interviniente.

23) Reglamentación de Leyes por la Legislatura Provincial y Tutela por falta de reglamentación: Habiendo transcurrido el plazo establecido por la norma a reglamentar sin que esto sucediese, deberá hacerlo el Poder Legislativo mediante el sistema de formación de leyes, la que no podrá ser vetada. En caso de falta de reglamentación de Leyes por parte de los Poderes Obligados, cualquier ciudadano afectado por esta situación podrá interponer ante la Corte de Justicia el reclamo pertinente.

24) Reivindicación política del Pueblo de Catamarca sobre la Soberanía Nacional sobre los territorios de Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur: Reafirmación como causa nacional la reivindicación de la Soberanía Argentina sobre las mismas, al ser parte integrante del territorio nacional, haciendo votos para su pronta recuperación mediante el permanente reclamo internacional.

25) Genética, Fertilización Asistida y Clonación de Embriones: Se propone el análisis y la discusión sobre Genética, Fertilización Asistida y Clonación de Embriones en el sentido de tomar previsiones de índole constitucional sobre los derechos y garantías relacionados a los mismos.

26) Pauta Oficial: El objetivo es garantizar la vigencia del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública. Una Ley establecerá pauta objetiva para asegurar la distribución equitativa y no discriminatoria de espacios en los medios de comunicación social.

27) Habeas Data: Se propone establecer como garantía Constitucional dicho Instituto.

28) Derecho al Turismo: Se pretende garantizar por parte del Estado el desarrollo de la actividad turística, favoreciendo la iniciativa e inversión pública y privada, fomentando el Turismo Social.

29) Derecho a la Buena Administración: Se busca plasmar en el texto constitucional la garantía por parte del Estado a una Buena Administración, estableciendo pautas y principios que hacen a la excelencia, eficacia e inteligencia de la gestión, poniendo a los administrados como destinatarios principales de la buena administración.

30) Reconocimiento a la Virgen del Valle como Patrona de nuestra Provincia: Se busca plasmar en el texto constitucional el Reconocimiento de la Virgen del Valle como Patrona de nuestra Provincia, protegiendo a todo el pueblo de Catamarca con su Manto Sagrado, sin distinción de credos o religiones.

31) Disposiciones Transitorias: La Convención Constituyente queda facultada para dictar todas las disposiciones transitorias que fueren necesarias para la adecuación de los contenidos que resulten de la Reforma Parcial de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Convocase a los ciudadanos de la Provincia a elegir los Convencionales Constituyentes que procederán a la reforma parcial de la Constitución de la Provincia, en acto eleccionario a celebrarse en el primer semestre del año 2016.

ARTÍCULO 5º.- La Convención Constituyente iniciará sus actividades específicas sesenta (60) días después de celebrado el acto eleccionario a que se refiere el artículo anterior, y deberá concluir sus tareas dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días.

ARTÍCULO 6º.- La Convención deberá ordenar el texto constitucional conforme a las reformas o innovaciones que decida, reenumerando artículos y capítulos. Asimismo estará facultada para cambiar la nominación de institutos que no se compadezca con las nuevas denominaciones, aun cuando las mismas se encuentren en artículos que no han sido señalados por esta Ley para su modificación.

ARTÍCULO 7º.- La Convención Constituyente estará compuesta de cincuenta y siete (57) miembros titulares y de veintidós (22) suplentes.

ARTÍCULO 8º.- Los Convencionales Constituyentes serán elegidos considerando a la Provincia como Distrito único y bajo el sistema electoral de representación proporcional.

ARTÍCULO 9º.- Los Convencionales electos serán adjudicados de las listas participantes de acuerdo a lo establecido en el Art. 112 de la Ley Electoral Provincial.

ARTÍCULO 10.- Los convencionales que resulten electos, gozarán desde el día de su elección de las mismas inmunidades que la Constitución Provincial asigna a los Legisladores. En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un candidato a Convencional Constituyente o de un Convencional Constituyente, lo sustituirá quien figure en la lista como candidato según el orden establecido.

ARTÍCULO 11.- La Oficialización de candidatos a Convencionales Constituyentes; el procedimiento del sufragio, su obligatoriedad y el escrutinio, se regirán según corresponda por las disposiciones de la Constitución de la Provincia, la Ley Electoral Provincial (Ley N° 4.628), supletoriamente por el Código Electoral Nacional, y Ley N° 15.262 sobre Simultaneidad de Elecciones Nacionales, Provinciales y Municipales. Podrán sufragar todos los ciudadanos con derechos electorales que se encuentren incluidos en los padrones utilizados para las elecciones nacionales del 25 de Octubre de 2015 y quienes habiendo cumplido 16 años al día de la elección acrediten domicilio en la Provincia mediante la exhibición de Documento de Identidad hábil para garantizar la autenticidad y la unicidad del voto.

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá de las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo del acto eleccionario y el normal funcionamiento de la Convención Constituyente.

ARTÍCULO 13.- Documentación: Se hará entrega a la Convención Constituyente de toda la documentación recabada por la Comisión Consultiva y de Participación Ciudadana (C.C.P.C.) creada por Decreto G. y J. N° 1.685, más la documentación recabada por las Comisiones intervinientes en ambas Cámaras Legislativas.

ARTÍCULO 14.- De forma.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Creo que estamos ante un momento muy trascendente en la vida de las instituciones de la provincia de Catamarca, porque estamos aquí sesionando a fines de dar tratamiento a un proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial que propicia Declarar la Conveniencia y la Necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia.

Allá por septiembre de 2014 cuando la Dra. Lucía Corpacci en su carácter de Gobernadora de la Provincia anunciaba públicamente su intención de poner en debate la necesidad de la Reforma. Señalaba con meridiana claridad que ella concebía a este ordenamiento normativo supremo como un contrato social que debía nuclear a todos los catamarqueños en la comprensión de incluirnos, contenerlos regular los principios fundamentales, los derechos de todos y marcando con mucha sinceridad la necesidad de avanzar hacia la construcción entre todos de una sociedad más igualitaria.

Este anhelo de igualdad marcaba y trasvasaba la mayor parte de los puntos que en aquel momento la Dra. Lucía Corpacci planteaba de cara a la sociedad que a su entender era necesarios de ser revisados en una instancia de Reforma Constitucional. Y planteaba la necesidad del debate previo entre todos los actores políticos institucionales, sociales y el conjunto de la comunidad.

Brevísimamente quiero recordar que fue así como se creó la Comisión que llevo adelante con la participación del Ministerio de Gobierno, esta tarea de consulta y recepción de inquietudes, de aportes, de sugerencias con un criterio amplio, democrático y en el convencimiento que también la Reforma de la Constitución era una tarea de todos y por ello todos fueron convocados o fuimos convocados a participar de ese debate.

No quiero extenderme en lo que sucedió después de ello, simplemente señalar que en las postrimerías del año 2014 fue enviado el proyecto, luego de esta ronda de consultas a la Cámara de Senadores, que la Cámara de Senadores hizo su tarea, aceptó muchos de los puntos, suprimió otros e incorporó puntos nuevos al proyecto de Ley hasta darle media sanción y enviarlo a esta Cámara de Diputados, con fecha de ingreso a este Cuerpo del 12 de mayo del año 2015. Y llegamos a esta instancia donde después de mucho bregar a fin que se pudiera tratar la Reforma, después de varios intentos de pedir preferencias que fueron rechazadas, se arribó a esta fecha del 30 de noviembre en el marco de la última Sesión Ordinaria del presente periodo legislativo, a donde aspirábamos con mucha humildad, pero con mucha esperanza, a que íbamos a llegar con todos los consensos necesarios para que este proyecto pudiera ser aprobado por esta Cámara de Diputados. Se inició la tarea en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y en ese marco desde nuestro Bloque y con

mucho esfuerzo por parte de miembros de otros Bloques que integran este Cuerpo se abrió el debate, se aceptaron muchísimas propuestas, se aceptaron modificaciones, pero llegamos al día de hoy sin Despacho, por criterios que no tuvieron nada que ver con los consensos a los que se habían arribado, por otras cuestiones -diría casi externas-, porque no estaban vinculados con los artículos que se habían consensuado que debían someterse a Reforma Constitucional, ni tampoco con los nuevos institutos o nuevas materias que habíamos acordado en el marco de la Comisión que se iban a incluir para habilitar el debate y poder dotarlos una vez que sesione la Convención de Jerarquía Constitucional.

Creo que es fundamental señor Presidente y vuelvo un poco al comienzo, esta idea de avanzar y de plasmar en nuestra norma madre que es la Constitución, una sociedad más igualitaria, para ello desde el Poder Ejecutivo Provincial se había propuesto la remoción de viejas rémoras de privilegios o volver a su cauce natural para quienes no les gustan hablar de privilegios a instituciones que tienen su razón de ser, pero que por la práctica parlamentaria habían sido manifiestamente desvirtuadas como las inmunidades parlamentarias, para transformarse en los hechos, en la excusa ideal para garantizar la impunidad a aquellos Legisladores que habían sido requeridos en algún momento de la historia legislativa por la justicia penal, y de este modo se lo sustrajo de la posibilidad de ser sometido a un proceso penal. La igualdad que aspirábamos también está vinculada con los requisitos que al día de hoy, se exigen para ser Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y que paradójicamente no se le exigen a otros miembros de los demás Poderes del Estado, no se nos exige a los Diputados, no se les exige a los Senadores, no se les exige a los miembros del Poder Judicial en cualquiera de los fueros e instancia, que es la profesión de un culto determinado; y decíamos que, si a la sociedad la conformamos entre todos, si todos somos iguales ante la Ley, por qué razón aquellos ciudadanos que no profesan un culto determinado o que profesan otros cultos distintos, o que no profesan ninguno, porque eligieron ejercer su libertad de pensamiento y en virtud de ella decidieron no creer, o ser agnósticos, por qué el Cuerpo constitucional debe impedirles como les impide actualmente aspirar a ser candidatos, a ejercer la primera magistratura de la Provincia, o a integrar la fórmula que se plantea ante la ciudadanía o ante el Cuerpo electoral, para ser electos como Gobernador o Vicegobernador de la Provincia, también es una desigualdad que nuestra Constitución la consagra.

La señora Gobernadora también fue muy clara en aquel momento, en señalar otro criterio de desigualdad que está consagrado en nuestra Carta Magna actual, la existente por ejemplo, entre los requisitos o la antigüedad que se le exige a un abogado de la matrícula que es mayor a la que se le exige a un funcionario judicial para aspirar a ejercer un cargo dentro del Poder Judicial de la Provincia, cuando ambos son abogados y ambos están habilitados por su título a aspirar a ocupar tales cargos. También esto señaló la señora Gobernadora, que debía ser materia de revisión. También propuso en aquel momento la separación del Ministerio Público Fiscal del Ministerio Público de la Defensa, porque en el actual ordenamiento constitucional, ambas, ambos institutos se encuentran subsumidos en la cabeza máxima del Ministerio Público en una misma persona, cuando significan el desempeño de funciones, no sólo diferentes, sino hasta contrapuestas en algunos casos en los procesos judiciales, porque tanto el Ministerio Público Fiscal como en el de la Defensa, hoy dependen de un único funcionario que es el Procurador General de la Corte y entiéndase bien que estamos hablando del cargo y no de la persona que actualmente desempeña esa alta jerarquía en el ámbito del Poder Judicial, digo esto para despejar cualquier tipo de suspicacia, porque estamos hablando de normas, de instituciones y no de personas en particular.

También señaló la doctora Corpacci en aquella oportunidad, la desigualdad manifiesta que existe hoy entre aquellos docentes que prestan servicio en el sistema de educación pública, o para ser más precisos, en las escuelas públicas de gestión estatal, con relación a aquellos otros que desempeñan su labor docente en las instituciones privadas o en las escuelas de gestión privada, porque para los docentes que desempeñan sus funciones en las escuelas de gestión privadas no tienen el derecho al mérito, no tienen el derecho a pasar por una junta de clasificación, no tienen el derecho al puntaje y lo que es muchísimo más grave, no pueden participar en las asambleas de opción de cargos porque las escuelas privadas resuelven, sus representantes legales, a qué docentes designan o a qué docentes dejan fuera de sus funciones, lo que significa una desigualdad y una arbitrariedad manifiesta en detrimento de los docentes que se desempeñan en instituciones privadas. Y esto también había que zanjarlo constitucionalmente para poner a los docentes en un pie de igualdad.

La promulgación parcial de las leyes que en el ordenamiento actual solamente prevé un solo caso o habilita un solo caso, que es la Ley de Presupuesto, mientras que cuando se ejerce el derecho del veto, en el ordenamiento actual, el resto del texto legal no puede ser promulgado y publicado aun cuando guarde una coherencia o una unidad lógica.

La limitación a las reelecciones indefinidas, no solamente para el cargo de Gobernador y Vicegobernador, que con absoluta humildad, con mucha valentía y también con un criterio de autolimitación, la doctora Lucía Corpacci planteó como una necesidad -ejerciendo ella la Primera Magistratura de la Provincia- necesidad de debatir la limitación de las reelecciones indefinidas para todos los cargos electivos, lo que nos incluye también a quienes nos desempeñamos como miembros de ambas Cámaras del Poder Legislativo.

La extensión del periodo de Sesiones Ordinarias de la Legislatura Provincial, señor Presidente, un largo reclamo del conjunto de la ciudadanía que nos ha dejado expuestos, a quienes pertenecemos al Poder Legislativo, en todos los tiempos a muchísimas críticas fundadas, porque nada justifica en estos tiempos que la Legislatura funcione en Sesiones Ordinarias solamente seis de los doce meses del año calendario.

La propia Gobernadora planteó también con absoluta claridad la necesidad de revisar el Artículo 184 de la Constitución de la Provincia y habilitar la inclusión del nuevo instituto -que ya lo tiene la Constitución Nacional- de los Decretos de Necesidad y Urgencia, limitando, precisando los casos excepcionales y las materias sobre la cual solamente podrían versar esos Decretos.

La necesidad de reorganización del Poder Judicial alguno de cuyos aspectos ya he citado y que, seguramente, otros se incorporarán a este debate porque son inquietudes que ya han sido planteadas por Legisladores de los distintos Bloques en el marco de las reuniones de Comisión.

La necesidad de certeza electoral, señor Presidente, que también está vinculado a una cuestión de igualdad, no sólo para los ciudadanos, sino para la totalidad de las fuerzas políticas o Partidos Políticos o alianza electorales, porque el Régimen Constitucional actual prevé la posibilidad de dos fechas distintas en cada proceso electoral, y quedaba supeditado al gobernante de turno definir en qué fecha los catamarqueños debíamos votar. Y siendo consecuente con ese principio de certeza electoral ha dado muestra en los hechos la Gobernadora de la provincia, porque desde que ella asumió el cargo de Gobernadora ninguna elección ha sido convocada a última hora para marzo, sino que en todos los procesos electorales 2013, 2015, siempre la Gobernadora lo anunció once meses antes cuándo serían las elecciones provinciales.

El Régimen Municipal, señor Presidente, una necesidad de revisión sobre la cual creo que coincidimos todas las fuerzas políticas, porque el Régimen Municipal en la redacción actual tiene falencias, tiene omisiones, tiene claros-oscuros y en los hechos se da en nuestra provincia, aunque no esté plasmado constitucionalmente, la existencia de Municipios que parecieran de primera con la coexistencia de Municipios que parecieran ser de segunda, porque no todas las funciones municipales están subsumidas en una sola persona, y es en la persona del Intendente Municipal. A ello se agrega un reclamo de vastos sectores políticos, que es la consagración Constitucional del reconocimiento de la autonomía del Sistema Educativo Municipal, que varios Municipios de la provincia de Catamarca ya lo tienen.

La incorporación con rango Constitucional de nuevos Institutos, algunos de los cuales - si bien tienen consagración Legislativa- aún no han sido implementados como el Defensor del Pueblo, y otros, que si bien están funcionando quedan expuestos a las modificaciones legislativas o de Reglamento como el Consejo de la Magistratura. Propiciamos la incorporación con rango Constitucional de ambos institutos, creemos fundamental, siendo consecuentes con la política de Derechos Humanos que ha adoptado la República Argentina desde el año 2003 a nivel nacional, consagrar con rango Constitucional el Observatorio de Derechos Humanos. Y una gran deuda que tenemos los catamarqueños, el reconocimiento de los Pueblos Originarios que antecedieron a la existencia misma de la provincia, y mucho más a la existencia misma de la Nación, a la cual las provincias contribuimos a formar.

El Instituto del Habeas Data con consagración a nivel nacional y que nuestro ordenamiento constitucional todavía no lo contemplaba.

El derecho a la buena administración entendiendo que tiene como destinatario final y principalísimo al administrado, a lo cual entendemos que habría que agregar el derecho a la inclusión digital y el derecho al gobierno abierto.

La cuestión del medio ambiente, señor Presidente, de los recursos naturales, del desarrollo minero, que si bien, la Constitución actual lo contempla, hemos convenido Legisladores de distintas fuerzas políticas la necesidad de profundizar su tratamiento constitucional y orientar hacia asegurar que los fondos provenientes de las regalías mineras o de las utilidades mineras tengan finalmente con el esfuerzo de todos y con el control de todos el destino que deben tener para lograr finalmente el desarrollo productivo de la provincia.

Podríamos seguir hablando, pero no puedo monopolizar, porque entiendo que muchos colegas Diputados querrán efectuar sus aportes y expresar sus pareceres.

Quiero hacer mención a un tema que si bien no ha obtenido, en las reuniones de Comisión, los consensos necesarios para que se pueda avanzar en su inclusión como materia de Reforma, lo quiero expresar por una cuestión de convicciones personales y que ha motivado la atención de los medios de comunicación aun cuando, si bien ha sido planteado en la Comisión, nunca fue aceptado por los miembros de la Comisión su inclusión para el debate en aras de las Reforma Constitucional. Y es el Artículo 4° de la Constitución actual que dispone la protección del Culto Católico Romano, así lo señala, sin perjuicio de la tolerancia de los demás cultos.

Yo quiero señalar por una cuestión de convencimiento, sin que esto signifique ningún cuestionamiento o ataque a ninguna religión en particular, ni a ninguna jerarquía de alguna religión determinada que se ha visto molesta con este planteo. Que nosotros bregamos firmemente por la igualdad, bregamos por la libertad de pensamiento

que tiene consagración en todos los tratados internacionales a los cuales ha adherido la República Argentina y que tiene jerarquía constitucional, porque entendemos que el ser humano debe ser libre de creer en lo que quiera creer, de profesar el culto que quiera profesar, pero también debe ser libre si no quiere creer en nada y no quiere profesar un culto determinado.

Por lo tanto en lo personal, considero que es un privilegio inadmisibles seguir protegiendo un culto determinado, porque hay muchos catamarqueños que aunque no sean la mayoría de la población profesan otros cultos distintos y hay muchos otros ciudadanos que no creen por declararse ateos o agnósticos y tienen derechos a ejercer esa libertad de pensamiento. Lamentando que esto no sea comprendido, lamentando porque la libertad religiosa también es un derecho humano y la libertad de pensamiento es un derecho humano esencialísimo, hago voto señor Presidente parar que en el día de hoy podamos avanzar todos juntos con la responsabilidad de sancionar la Ley que Declara la Necesidad de la Reforma sin perjuicio que en particular propiciaremos la introducción de modificaciones. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias señor Presidente. Es difícil disentir con la Diputada preopinante en casi el 80% de su alocución con respecto a los temas en los que la mayoría de los Diputados estamos de acuerdo que deben reformarse o que deben tratarse para llevar adelante la Reforma Constitucional. Digo esto, porque no creo que haya ningún Diputado hoy día que se oponga a las re elecciones indefinidas de la Gobernadora, de los Intendentes, de los Diputados y de los Senadores. También digo esto, porque no creo que haya ningún Diputado que se oponga a que comencemos el periodo de Sesiones Ordinarias el primero de marzo de cada año hasta el 30 de noviembre, creo que tenemos totales coincidencias. Tampoco creo que tengamos diferencias en creer que los ingresos de las Regalías Mineras tienen que tener un rango constitucional para que se utilicen en inversiones productivas y no en gastos corrientes, también creo que difícilmente alguno de nosotros puede oponerse a que el Consejo de la Magistratura tenga rango constitucional que hoy está por Ley. Yo creo que podríamos seguir innumerables ítems sobre los cuáles tenemos coincidencias, pero también es un proceso largo, y algunas disidencias tenemos en algunos puntos de lo que creemos que se debe reformar de esta Constitución de 1988 y digo de esta Constitución a donde hoy hay que sacarle privilegios que se pusieron en aquel momento, en el que..., -la verdad de los que muchos que estamos acá éramos muy jóvenes- y que hoy 28 años después visualizamos que habíamos avanzado de una manera que deberíamos con el tiempo retroceder en algunos privilegios que esa Constitución tenía para la clase política. Digo, qué difícil es saber con sinceridad cuál es la verdad en el alma de cada uno, si se quiere o no se quiere la Reforma y cuando planteo esto, lo digo, porque soy un hombre que aspiro a que tengamos Reforma Constitucional, se lo he transmitido a los Pares de mi Bloque y también se lo he transmitido a los Pares de la oposición, pero les dije creo que hoy no es el día para tratarlo, creo que no tenemos el consenso necesario, ha entrado el proyecto de extraordinarias y a donde está el tratamiento de Reforma, donde podemos seguir conversando. Pero bueno, decidieron tratarlo hoy, para que no se apruebe, porque no están dados los números, porque no están los 27 votos que se necesitan en el consenso para aprobar la Ley de la Reforma y esto lo sabemos anticipadamente, a sentarnos a debatir este tema acá hoy día.

Entonces digo, cuál es lo profundo del tema, yo quiero tener Reforma y les dije, nos tomamos un tiempo más, hemos esperado un año y medio para poderlo tratar, un año, seis meses y siete días más, o quince días más, para poder encontrar los puntos de encuentro que nos terminen convenciendo a todos que en esta sabiduría que tiene el tema de la Constitución, que necesita dos tercios de ambas Cámaras para poder construir los consensos necesarios y para que no sea la voluntad de una parte, significa que cuando lleguemos a la Convención Constituyente, tengamos la certeza todos de que más allá de quién gane los puntos que se van a tratar, se van a reformar, porque es un consenso de la sociedad en casi su totalidad.

Entonces Presidente, vuelvo hacerme la pregunta de fondo, por qué entramos un debate que nos va a llevar a que si no están los números pase para el otro año, de un tratamiento de una Ley...

- Ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dr. Rubén Manzi -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-...que sabemos a ciencia cierta que no tiene los números necesarios de las mayorías calificadas que necesita.

Señor Presidente, me parece que había alternativas para poder seguir conversando y discutiendo los temas de fondo, en los cuales todavía no teníamos los puntos de encuentro y esta es mi preocupación.

Entonces Presidente, quiero decirle y anticiparle que estoy a favor de la Reforma, pero me parece que faltan los consensos necesarios para llevarlo adelante y antes de habernos sentado acá lo sabíamos, por lo tanto llegado el momento, le voy a pedir autorización a la Presidencia para abstenerme, porque me parece que debe ser lo que la conciencia me indica en este momento qué voy a hacer, no quiero rechazar el proyecto de Reforma, pero tampoco quiero aprobar un proyecto si no hay los consensos necesarios para llevarlo adelante, que le satisfaga a todos los representantes en su conjunto que tiene el pueblo de Catamarca. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados: La verdad que compartir algunos de los fundamentos que se han expresado, en el sentido de que la Constitución de la provincia de Catamarca, necesitaba y necesita actualmente una adecuación, una actualización, más teniendo en cuenta el proceso de Reforma Nacional del año '94, donde ameritaba que haya una actualización y una adecuación de nuestra Carta Magna Provincial a todos los institutos y nuevos derechos que se incorporaron en ese proceso de Reforma Nacional. No sólo como Legislador, sino perteneciente a un Partido Político Provincial, reafirmo el compromiso de adecuar y de reformar nuestra Constitución Provincial, ya nos tocó en su momento a través de un ex Legislador en el año 2008, en el año 2012, presentar dos propuestas o una propuesta de Reforma Parcial de la Constitución Provincial, nuevamente presentada en el 2012 con una serie de puntos en común con la actual propuesta del Poder Ejecutivo Provincial que hoy estamos analizando y que veníamos analizando en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Esta no es una Ley más, es nuestra norma básica fundamental como ciudadanos de la provincia de Catamarca, que implica un pacto o acuerdo de convivencia, donde se fijan las reglas de juego para todos los catamarqueños, entonces dado ese contexto -y como nuestra propia Constitución lo indica- requiere un amplio consenso de no solo los sectores políticos, sino también sociales de la provincia de Catamarca, que en muchos de los puntos que hoy estamos tratando nadie va a objetar, ni poner en cuestión, ya que quienes me precedieron en el uso de la palabra hicieron un detalle y una síntesis de todas las modificaciones propuestas, no solo en la parte orgánica, con el reconocimiento de nuevos derechos, haciendo especial hincapié -como por ejemplo- en los usuarios, en los consumidores de la provincia de Catamarca; incorporando nuevos derechos que hacen a la buena administración también del sector público provincial y municipal de la Provincia; reconociendo derechos, también, que tienen que ver con la nueva etapa que vivimos, con la modernización, con las comunicaciones, el derecho de acceso a la información; mirar la Provincia desde el interior enclave regional, donde sabemos que las realidades de nuestra provincia tiene su particularidad y por eso propusimos en su momento -y también lo aportamos ahora- la creación de regiones orientadas al desarrollo económico de la provincia.

Trabajamos también y pudimos aportar en un capítulo específico, que ya se dijo acá, que tiene que ver con los recursos naturales y el medio ambiente, con una impronta y un impacto muy fuerte en el Oeste de nuestra provincia, con temas que son públicos y notorios con respecto al manejo de los recursos naturales, del medio ambiente y, concretamente, en la explotación minera. En ese sentido se propuso -y lo dijo acá, creo que la diputada Guerrero también- de que por fin los catamarqueños asumamos que es una realidad en nuestra Provincia la actividad minera y la abordemos y la regulemos con la responsabilidad que se merece, poniéndole un destino al gasto de los recursos provenientes de las regalías mineras, de las utilidades mineras y no solo con un criterio limitativo, sino también un destino que apunte al desarrollo económico de la provincia; debemos ofrecerles alternativas a las generaciones venideras ante el fenecimiento de una actividad que explota recursos naturales y no renovables de nuestra provincia.

También pudimos abordar e incorporar la participación de la comunidad en los procesos de decisiones públicas, actualmente en nuestra Constitución teníamos un sistema de consulta popular como un mecanismo de democracia semi directa que no se pudo llevar a la práctica.

Tenemos reconocido también la iniciativa popular pero sin ninguna reglamentación ni experiencia concreta -no así en el ámbito nacional- entonces queríamos también aportar y fortalecer esto, incorporando el referéndum, incorporando las audiencias públicas, incorporando las revocatorias de mandatos, institutos de la democracia semi directa que son ampliamente reconocidas en todas las Constituciones y Cartas Orgánicas Municipales.

Propusimos también y tomando no solo este antecedente del ex diputado Andraca -que les nombro- sino también opiniones de instituciones intermedias como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, incorporando un ámbito de participación de los sectores económicos y sociales, como el Consejo Económico y Social que pueda formar parte de nuestra realidad o de nuestro diseño institucional aportando opiniones y soluciones que tiendan a fortalecer las políticas públicas de la provincia. Incluir en el Tesoro provincial -y esto también es una sugerencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas- a los ingresos de fondos con asignación específica que hoy recibe la provincia, los Municipios que están fijados por leyes nacionales, o en algunos casos por normativa provincial, también los ingresos producto de las utilidades de las empresas públicas, y expresamente, las utilidades de la actividad minera. Creo que estas son cosas que hacen a un nuevo diseño de Estado, a un manejo con responsabilidad de las cuestiones públicas y que creo en este trabajo realizado en la Comisión con diferencias, con matices, se pudieron ir incorporando.

Hubo un avance en lo que hace al Artículo 2º que fija los artículos específicos de la Constitución a reformar, también pudimos avanzar en el Artículo 3º fijando el marco de esas modificaciones e incorporando materias que no estaban contempladas en la Constitución actual -como ya se dijo-, la incorporación formal del Consejo de la Magistratura como un órgano tendiente a evaluar y a designar garantizando la idoneidad del acceso de los Jueces en el ámbito del Poder Judicial de la provincia. También el reconocimiento del Defensor del Pueblo, incorporar o mejorar o nutrir el Capítulo de Ética Pública que está sujeto, también, a propuestas legislativas pero permitiendo el ingreso de..., en el diseño de nuestra institucionalidad de la Oficina Anticorrupción también como un órgano dedicado a velar por el correcto manejo de los recursos públicos, no? y porque se generen responsabilidades en el ámbito de los tres Poderes del Estado.

Hablamos, también, de desarrollo económico y social, desarrollo económico integral -perdón-, la zona de frontera, estas propuestas integradas por el Senado de la provincia, y que creemos que se puedan discutir y reformular, hablar de la seguridad pública y ciudadana del principio de subsidiaridad del Estado y, obviamente, compartir cosas que se dijeron acá, es hasta de sentido común que el periodo ordinario de sesiones tenga un correlato con la Nación o con otras Constituciones provinciales arrancando formalmente el 1º de marzo y en la propuesta se llegó a fijarlo su culminación el 30 de diciembre. La limitación de los mandatos, la limitación de los mandatos un gesto necesario para los representados que hace a la periodicidad, hace a la alternancia -en eso no hubo punto de discusión-, regular el tema de los Fueros Parlamentarios, la promulgación parcial de las Leyes, quizás también, avanzar con el Régimen Municipal en su Capítulo tendiente a fortalecerlo.

Acá también se habló de la reorganización del Poder Judicial fortaleciendo al Ministerio Público, generando o creando el Ministerio Público de la Defensa también -como acá se dijo- garantizando la independencia en el funcionamiento del servicio de Justicia, garantizando el acceso de la Justicia a lo largo y a lo ancho de toda la provincia, donde no haya ningún tipo de distinción y todos los catamarqueños puedan acceder a ese servicio esencial de manera igualitaria. También se habló de la certeza electoral, de darle un orden a los procesos electorales y que no sean la razón de ser de los políticos ni de los Poderes del Estado, hoy hay una realidad que supera todas estas cuestiones, obviamente, que hay años donde la comunidad tiene que participar y tiene que elegir sus representantes, y qué mejor que se lo haga con absoluta certeza.

También se habló del Sistema Educativo Obligatorio, de la equiparación de los derechos del trabajador de la educación y también de fortalecer el sistema educativo municipal. En fin, son sinnúmero de materias en las que creo hemos ido avanzando hay algunos puntos en donde no se ha podido tener una coincidencia, pero creo que tenemos que hacer un esfuerzo, todavía estamos a tiempo, hoy, el Poder Ejecutivo Provincial, como lo dijo el colega que me precedió en el uso de la palabra, incluyó en el temario de Sesiones Extraordinarias este proyecto que Declara la Necesidad Parcial de la Reforma de la Constitución y extiende su tratamiento hasta el 29 de diciembre de este año.

Entonces apelo a la prudencia, a que nos despejemos de intereses sectoriales y hasta personales; y hagamos todos los esfuerzos necesarios para poder construir este consenso. La Constitución nos marca dos tercios, todas las partes tenemos que ceder, no en pro de nuestros propios intereses, sino en pro de los intereses de toda de la provincia y de todos los ciudadanos.

Así, que yo, simplemente rescatar este proceso de trabajo en la Comisión, creo que podemos seguir trabajando en la construcción de estos consensos; y me permitiría hacer una propuesta a consideración de todos los Bloques, de que profundicemos los diálogos si realmente queremos actualizar nuestra Constitución Provincial, si realmente la queremos reformar, adecuarla y ponerla al servicio de todos los catamarqueños hagamos el último intento, independientemente de quién sea el autor, acá hay propuesta de reforma, hoy estamos analizando la del Poder Ejecutivo, también hubo otras propuestas anteriores, pero hagamos el esfuerzo, sigamos trabajando en Comisión y podemos llegar a un producto final que sea de interés para todos los catamarqueños.

Así que yo en ese sentido voy a mocionar cuando el Presidente lo considere que este proyecto vuelva a Comisión en función del Artículo 82 inc. 8) y que nos demos ese tiempo y ese esfuerzo para poder tener una Ley que realmente se aplique en la provincia, pueda funcionar una Convención y podamos actualizar nuestra Constitución a los nuevos tiempos. Nada más. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Señor Presidente, muchas gracias.

En realidad yo iba hacer uso de la palabra para referirme en una dirección, en un panorama distinto y que tiene que ver con la evolución del Estado democrático que implica la reforma de una Constitución. Pero luego de haber escuchado el discurso del diputado Molina Oliveira, particularmente el discurso de él y gran parte de lo que dijo el diputado Hernández, voy a distraer lo que quise, lo que tenía en mente decir para otra oportunidad.

Y me voy a referir concretamente a lo que acabo de escuchar con una sorpresa que seguramente no debe ser extraña a muchos de los que están presentes en esta audiencia, Legisladores no Legisladores, una sorpresa porque el diputado Molina Oliveira expresa: “No se sabe si se quiere o no se quiere la Reforma”, o sea, expresión categórica en donde advierto que el verbo reflexivo está escondiendo el sujeto, en realidad diría yo que él es el que no sabe si quiere o no quiere la reforma...

- Comentarios de algunos Legisladores -

SR. DIPUTADO CROOK.-... porque hasta a esta altura del partido, señor Presidente, lo digo con respeto, querido amigo Carlos...

- Risas y diálogo de los señores Legisladores -

- Silbidos y abucheos desde un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se ruega mantener silencio por favor.

SR. DIPUTADO CROOK.- Es un amigo Carlos, no deja de ser un buen amigo porque comete un error o quiera disimular alguna cuestión...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Le solicito una interrupción señor Diputado, cortita.

SR. DIPUTADO CROOK.- Le concedo, le concedo.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Oliveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Con esto que acaba de decir el Diputado, me hizo acordar a una reflexión de un viejo político que decía: “Los amigos son como los jueces, nacieron para fallar”.

- Aplausos desde un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Continúe por favor diputado Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias amigo Molina, gracias amigo Molina y lo digo en el sentido que usted acaba de significar con ese..., señor Presidente, el Frente Cívico y Social-Cambiamos ya ha planteado, ya no voy a insistir mucho esto y voy a tratar de ser sintético para no demorarlos mucho y no robarles el tiempo, pero ya lo ha expresado la señora diputada Cecilia Guerrero, ya se ha dicho en este recinto en infinitas oportunidades que ellos no querían tratar la Reforma en el 2015 porque era un año electoral, querían tratarla en el 2016, empezó el 2016 y empezaron las rémoras y los pretextos y una infinita sucesión de argumentos remanidos, todo sobre la base de un gran rótulo, eso sí, un gran rótulo iluminado, que es la búsqueda del consenso. Bueno, no hemos logrado en todo el año a arribar, abocarnos al tratamiento de la Reforma con la salvedad de estos últimos 15 días o estos últimos 20 días a

partir de que, justamente, el Frente Cívico y Social-Cambiamos a iniciativa de ellos y luego supongo de una larga deliberación que habrán hecho y luego de haber elaborado infinitas cantidades de trabajos y aportes desde el punto de vista técnico con todo el cuerpo de asesores, tal cual, lo han dicho en este recinto y tal cual lo hemos podido verificar con benevolencia, porque nos ha venido al pelo los aportes que han hecho, es decir, finalmente el Frente Cívico y Social luego de trabajar durante todo el año se decide a tratar la Reforma y ellos mismos proponen el día 30 para el tratamiento de la Reforma, como estamos ya en el último día del periodo de Sesiones Ordinarias hemos intensificado la tarea en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, tanto es así que hemos trabajado desde el día lunes pasado arduamente, pusimos un día extra -que fue el día jueves que trabajamos todo el día-, este día martes, porque el lunes fue feriado, trabajamos toda la mañana y toda la tarde, he incluso, señor Presidente quiero decir algo, en todo momento, en todo momento tomábamos..., hasta voy a hacer una expresión como hacemos los estudiantes cuando somos jóvenes, que todavía no sabemos elaborar un trabajo y nos acomodábamos en un pupitre con tres o cuatro carpetas o tres o cuatro apuntes, bueno, eso es lo que hacíamos, eso es lo que hice yo, eso es lo que hacía la Presidenta de la Comisión, eso es lo que hacíamos todos, uno de esos apuntes que teníamos era, nada más y nada menos, que el aporte del Frente Cívico y Social y a medida que íbamos analizando, artículo por artículo, íbamos incorporando todo lo que era sugerencia del Frente Cívico y Social, hemos tenido incluso diferencias, hemos discutido sobre todo en aspectos vinculados con referencia al destino de las Regalías o de las utilidades mineras, especialmente y muy particularmente en el tema de la Libertad de Cultos el Artículo 4° y el Artículo 131; el Artículo 4° que fue una sugerencia desde uno de nuestros Legisladores, el Artículo 131 que está en el proyecto original que viene de la Gobernadora, un artículo que fue incorporado por el Senado y que tiene que ver con la definición y la decisión, y la designación de la Morena Virgen del Valle, de nuestra queridísima Virgen del Valle, como Patrona de la provincia de Catamarca, que incluso hasta el diputado Luna, aquí presente, no me va a dejar mentir, hasta nos ha contado una historia de Europa y ha hecho una sugerencia al respecto que se la ha recibido con benevolencia, de buena manera, con agrado, es decir, todo lo que ha sido motivo de alguna observación, discrepancia, diferencia, sugerencia y que en su conjunto podríamos decir el camino hacia el encuentro de ese gran rótulo -que dije al principio- y que se llama el consenso, bueno, todo eso ha sido aceptado por nosotros señor Presidente. Entonces ahora me doy conque el diputado Molina, tiene dudas sobre si queremos la reforma, me doy conque el diputado Hernández que fijesé -que ha tenido una encomiable labor en el seno de la Comisión, tanto es así-, lo voy a decir de un modo gracioso-, porque de un modo gracioso pero con todo respeto lo decía la Presidenta, el diputado Hernández es mi secretario, porque él es el que me lleva los apuntes, él es el que me lleva la organización y el método...

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO CROOK.-...pero esto es, yo estoy diciendo la verdad, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se ruega mantener el orden en la sala por favor.

SR. DIPUTADO CROOK.-...les pido que no me interrumpen, no sé porque puede molestarles pero estoy diciéndole esto, porque hablo con sorpresa, porque después de haberlos escuchado, da la impresión que nunca nos hubiésemos juntado a conversar, para -arribar justamente- a ese enorme rótulo que ellos le llaman el consenso, hemos discutido y yo me permití una opinión sobre lo que se llamó en la época del Pacto de Olivos, se llamó el núcleo de coincidencias básicas, que alguno, creo que fue el diputado Luna, le llamó como a "un paquete rosado encerrado con una cinta que no se lo puede desatar", todo eso lo hemos discutido y lo hemos terminado aceptando, señor Presidente, y hemos venido acá a sentarnos el día 30, porque era el día 30 cuando ellos querían que tratemos la Reforma, que ya no puede esperar más y lo hemos querido en el marco de lo que ellos nos han propuesto, incluso, hubo fíjese, voy a contar que puede ser anecdótico o no, pero, el diputado Pfeiffer nos arrimó esta mañana una sugerencia que también ha sido incorporada, esta mañana desde las 08:00 de la mañana que estamos trabajando, no ha ido ninguno del Frente Cívico y Social, creo que el diputado Hernández llegó, sí, esta mañana, el diputado Pfeiffer, nos ha sugerido entre otras cosas la Creación de un Consejo en representación de los pueblos originarios, se la ha aceptado, el diputado Perrota, aquí al lado mío, ha hecho una sugerencia de la Creación de un Consejo de Seguimiento de la Gestión Judicial o de Observación de la Gestión Judicial y se la ha aceptado, es decir, el marco de apertura, el marco de plasticidad y de flexibilidad con que se ha manejado la Comisión de Asuntos Constitucionales, respecto de lo que son sugerencias que podían enriquecer, aún, aún, a costa de tener que resignar convicciones sólidas, en algunos casos más que en otros, como por ejemplo el Artículo 4° que habla de que el Estado Provincial protege el culto católico sin perjuicio de la tolerancia de los otros cultos, que garantiza la

Constitución Nacional, aún a riesgo de tener que resignar convicciones sólidas, pero en el afán de lograr ese enorme rótulo que se llama el consenso, hemos venido esta mañana a las 08:00, nada más y nada menos, que a terminar lo que quedó de anoche, las once de la noche, que era escasamente un 5, un 10 % de todo lo que se había tratado de común acuerdo, de común acuerdo, incluso, mucho de los puntos que dijo acá del diputado Simón Hernández, han sido incorporados, otros que ha mencionado no han sido incorporados, porque no habían sido sugeridos, de haber sugerido él la iniciativa popular o algún otro que no me acuerdo, que citó acá, pero probablemente se lo hubiera incorporado.

Entonces, lo que quiero decir, llegamos a las 08:00 de la mañana para culminar ese saldo escueto que restaba y para hacer nada más y nada menos, que un Despacho que luzca, que trasluzca y que refleje el gran rótulo que ellos quieren y que se llama el consenso, a menos que no tengan la honestidad intelectual de decir cuál es la verdad escondida detrás de esta alocución que hacen para tratar de buscar algún pretexto que justifique la no aprobación de la Reforma, -como ya lo han anticipado- en cuyo caso tendríamos que poner o tendría que haber puesto nuestra Gobernadora en el conjunto de temas, tendría que haber puesto -lo cual sería una cuestión inadmisibles y hasta ofensiva- pero también tendríamos que incorporar como un tema la honestidad intelectual de los políticos. Yo estoy diciendo, señor Presidente, seamos honestos, seamos intelectualmente honestos, todos ustedes señores del Frente Cívico han estado en cuantas reuniones hemos hecho en la Comisión de Asuntos Constitucionales y han podido hacer los comentarios, las observaciones, las recomendaciones que han querido y se les ha aceptado absolutamente todas y en ese marco hemos venido acá a tratar la Reforma de la Constitución, justamente para lograr -porque es el último día de las sesiones ordinarias- para lograr, nada más ni nada menos, que aprobar una de las leyes, no una, la Ley más importante de todas las leyes de nuestra Provincia.

Entonces me sorprende la chiquilina, mezquina y casi diría burda picardía de querer hacerle creer al mundo de que como no hay suficiente consenso no se puede aprobar la Reforma, y que si se incorporó la Reforma en el Decreto de prórroga a convocatoria a Sesiones Extraordinarias -perdón- es porque hacía falta todavía más tiempo para lograr más consenso. Mentira señor Presidente, seamos honestos intelectualmente.

La incorporación del tratamiento de la Ley de Reforma Parcial de la Constitución en el Decreto de Convocatoria a Extraordinaria no obedece a que nos falta tiempo para el consenso, casi les diría que nos sobra tiempo esta mañana a las 08:00 de la mañana para hacer un hermoso Despacho con el consentimiento unánime de todos.

Se incorporó en el Decreto de Convocatoria a Extraordinarias el tratamiento de la Ley de Reforma, saben por qué? Porque..., es muy simple, justamente porque hemos aceptado absolutamente todas las sugerencias que nos hizo el Frente Cívico y como aceptar sugerencias implica la modificación del proyecto que viene del Senado, es obvio que tiene que volver al Senado, y para que pueda volver al Senado y ser tratado en el marco de lo que nos queda del año, es que se lo incorporó, justamente, en el Decreto de Convocatoria a Extraordinarias. Esa es la verdad señor Presidente. Entonces, vuelvo a decir que me sorprende la picardía minúscula que en el fondo disimula alguna verdad y que tendrá que ver con el entrevero desde algunas posiciones políticas internas de la Unión Cívica Radical o del Frente Cívico-Cambiamos y que no me interesan.

Pero, acá la única verdad es que de ninguna manera se le ha restado valor al altísimo y valioso aporte que ha hecho el Frente Cívico -cuyo texto lo tengo escrito acá- y lo hemos tratado como uno de los apuntes, sobre cuya base se trabajaba para el texto definitivo que queríamos aprobar en el día de la fecha.

De manera, señor Presidente, que dejo expresado mi asombro y descuento que esto no puede menos que asombrar a todo el mundo; no es verdad que no hubo consenso, hemos tenido todo el consenso y esta mañana nos han sorprendido con su ausencia, nos han sorprendido con su demora -hasta casi las tres de la tarde- para que definan si bajaban o no bajaban al recinto a tratar la Reforma y que después -como dice mi querido amigo Molina- "no se sabe si queremos o no queremos la Reforma".

Señor Presidente, no tenga la más mínima duda que el pueblo catamarqueño, el pueblo catamarqueño -me atrevo a hablar en nombre del pueblo catamarqueño, como representante que soy- y que por supuesto el Gobierno de la Provincia y todo el peronismo quiere la Reforma; quiere la Reforma -no voy a entrar a repetir cada uno de los méritos que contiene la propuesta de Reforma parcial- pero quiere la Reforma, porque la Reforma implica en términos generales, señor Presidente, la elevación del nivel de vida, un salto cualitativo en el plano de lo institucional, una adecuación a los modernos institutos que tiene la Constitución del año '94, una adecuación a los principios de lo que se llama "el Realismo Jurídico" -que proviene de la escuela de Dworkin y que fue incorporada entre los fundamentos de la sanción del Código Civil- y que tiene que ver, como por ejemplo, la incorporación de los nuevos derechos, como los derechos vinculados al medio ambiente, o los derechos de incidencia colectiva, en fin. La sanción de la Constitución implicaba, no solo un salto cualitativo en lo institucional, y no era solamente una Constitución para hoy -como por allí se dijo-. Era una Constitución destinada a mejorar el nivel de institucionalidad de la provincia, a generar instituciones que son inéditas en el país, como por ejemplo, la eliminación de los Fueros de nosotros o de los Legisladores, era

eleva el rango moral de la clase política que viene siendo denostada, que viene siendo descalificada por la sociedad, y en nombre de la reivindicación de la clase política es que yo exijo, exijo honestidad intelectual en el Frente Cívico y Social y que no disfracen alguna otra verdad que tenga que ver con un problema de ellos y que nada tenga que ver con el pueblo, porque las necesidades del pueblo son las que se ven implícitas en las leyes y, fundamentalmente, en la Ley de Leyes como es la Constitución. Entonces, que no mezquinen, y que no le nieguen, y que no sean o que no resulten derrotados por ellos mismos, porque en la mezquindad de esconder alguna verdad que los compromete en su política interna quieren disimular el afán de no apoyar a una reforma a cuyo consenso, yo sostengo que sí hemos arribado y -que más allá de lo que se ha dicho en este recinto- no podemos aceptarlo. Por eso y para terminar, señora Presidente, invoco, evoco y exhorto a la bancada del Frente Cívico y Social que haga un mea culpa, que haga una reflexión profunda y que se sincere cada uno consigo mismo -si vale la expresión-, y que nos acompañen en este acto histórico e inolvidable que vive la provincia de Catamarca. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra, la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

Estamos aquí a los fines de poder debatir la necesidad y conveniencia de la reforma de nuestra Carta Magna. Sabemos bien el contenido de distintos espacios que tiene nuestra Constitución, y las omisiones o la necesidad de rectificaciones que están previstas en distintas partes de la misma.

En virtud de ello, debemos tener presente que nuestra Carta Magna se compone de cuerpos que nos habla de las Declaraciones, otros de los Derechos y otros que están destinados a garantizarle los derechos que reconoce. Derechos estos, como son los derechos sustanciales y elementales de la libertad y de la igualdad, y a la vez la garantía de los mismos, como así también, la garantía del Régimen Representativo y Republicano de Gobierno, es decir, las garantías institucionales. Es allí donde advertimos la necesidad de incorporar modificaciones a los distintos Poderes del Estado, más allá de que no quiero ser reiterativa - que lo han expresado Diputados preopinantes- que hemos trabajado arduamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales la cual presido, y que me consta más allá del revés que puedan considerar algunos de mis Pares que tenemos en este momento, donde se solicita una vuelta a Comisión, de que todos, la totalidad de los temas lo cual se considera la necesidad de su reforma fueron abordados con seriedad, con responsabilidad y con mucho esfuerzo. Digo mucho esfuerzo, porque sabemos y tenemos presente -por lo menos los que intervenimos en la Comisión- que fueron arduas discusiones, parte del debate que debe darse en el Parlamento, arduas discusiones porque pretendíamos incorporar precisamente en las garantías institucionales puntos que considerábamos de extrema necesidad que se han analizado. En algún momento algunos de mis Pares me dijo que desconfiaba de los convencionales; no desconfió de nadie, a veces desgraciadamente se debe desconfiar del sistema; y en este caso quiero dejar también aclarado que no tenemos un poder constituyente originario, sino derivado; y a veces la derivación que viene precisamente de la facultad que otorga esta Legislatura no es interpretado, más allá de la soberanía que en cierta forma se la quiere establecer a la convención con los límites que corresponde.

En virtud de ello a veces pareció que algunas de las cuestiones que quisieron incorporarse fueron más allá de lo que eran las facultades de este Cuerpo y si es así, me hago cargo. Me hago cargo porque en su momento se pretendió cuando no hubo consenso, cuando no hubo una consulta previa de las que pretendíamos las fuerzas opositoras, se pretendió avanzar y abordar la Reforma de la Constitución teniendo en cuenta la vigencia de un núcleo de coincidencias básicas. Por qué decimos esto?, ante la necesidad de la voluntad, en nuestro caso, de la Cámara, sea interpretada como debía ser.

Ante ello, quiero resaltar que es fundamental la cuestión vinculada precisamente a la reelección indefinida, donde tal vez avanzando un poco más de lo que corresponde plantee la necesidad que en la cláusula transitoria estuviera establecido que el periodo cuyo ejercicio se estaba efectuando al momento de la elección de un nuevo mandato sea considerado a los fines de inhabilitar una reelección indefinida. Por qué digo esto?, porque las reelecciones indefinidas en el tiempo, sea cual fuera el cargo al que se pretende acceder disminuye y realmente lo que es el Sistema Republicano de Gobierno. Y generalmente eso no está vinculado a una necesidad política, sino que responde a veces a intereses que no tienen nada que ver con la democracia. Y por qué digo esto? Porque la reelección indefinida en los distintos estamentos genera una falta de creatividad, genera una disminución al Sistema Republicano, por lo menos en esto considero y es una cuestión y una apreciación personal.

También, más allá de eso debo decir y sin necesidad de reiterar como digo los distintos institutos de inmensa envergadura como es el Consejo de la Magistratura, debemos también

tener presente que se generó una ardua discusión respecto del destino que se le debieran dar a las regalías y a las utilidades mineras. Ardua discusión que felizmente logré que se incorporara; porque realmente considero que las quejas que tienen los pueblos del Oeste, pueblos mineros por excelencia que ven que se les contamina su medio ambiente, que se desaparecen sus montañas y que no queda absolutamente nada de ello, es incomprensible que llegado el momento lo que ingresa producto de tantos sacrificios y esfuerzos sean fondos de libre disponibilidad del Ejecutivo. Esto es inaceptable desde todo punto de vista, sabemos que son recursos no renovables y que en consecuencia en el momento que desaparezcan las empresas mineras que dejan un bajísimo porcentaje en nuestro País desaparece con ello la escasa ocupación, el poco crecimiento y la poca evolución de las comunidades que se ven sometidas a dicha explotación y qué les queda, les queda la nada, les queda la contaminación del medio ambiente que también va a tomar rango constitucional en el caso de la aprobación de la presente Reforma. En virtud de ello, quisiera que también se tenga presente que en reiteradas oportunidades nuestro Bloque se expresó en ese sentido, la necesidad de una Reforma Minera, la necesidad de revisar un Pacto Federal Minero que establezca pautas diferentes sobre todo en este momento donde sabemos y tenemos presente que la minería ha pasado a ser una de las vetas de inversiones más importante de nuestro País.

Y para terminar siempre haciendo la aclaración de que los distintos institutos han sido abordados con claridad por parte de los diputados Cecilia Guerrero, Simón Hernández, que hemos trabajado en forma conjunta, quiero hacer referencia expresa por la discusión que se dio pública sobre el tema de la Libertad e Igualdad de Cultos, en ese sentido debo decir que más allá de que se pueda generar un debate en el seno de la constituyente, en la oportunidad de recibir a pastores de la Iglesia Evangélica y a gente de la Comunidad Judía, del credo Judío, tuve la oportunidad de aclararles que la garantía que se le ofrece al Culto Católico Apostólico y Romano surge de un artículo de la Constitución Nacional y surge de una declaración prevista en los primeros artículos de la Constitución Nacional que guarda su correlato con el Artículo 5° de la misma en donde la Nación garantiza precisamente la existencia de las Provincias en tanto y en cuanto respete aquellas declaraciones, el protectorado que se le da a la Iglesia Católica, que no tiene sentido que acá venga a explayarlo con respecto a su historia y su origen con todas las virtudes y los defectos que pueda tener, surge desde nuestra propia Constitución Nacional, no puede ser relegada creo por la Constitución Provincial de esta manera es que en esa oportunidad que fuimos visitados por representantes de los distintos credos, consideré que la pelea y el debate debía darse en el Congreso Nacional, más allá que sí considero necesario el eliminar los requisitos de la confesional del artículo que establece los requisitos para ser candidato a Gobernador.

Ahora bien, me hubiera gustado poder bajar a este recinto, con un Despacho suscrito por la totalidad de los miembros de la Comisión, por qué digo esto, porque creo que efectivamente hubo consenso, hubo consenso en cuanto a su contenido, en cuanto a la necesidad de la Reforma, ahora también debemos destacar que la Reforma Constitucional tiene un alto condimento político y que a veces más allá que la política es el arte de construir consensos, esos consensos no se logran.

En virtud de ello es que solicito que oportunamente no cerremos este debate, que se lo continúe dando para no tener que decir que esta Ley o este proyecto de Ley o este proyecto que en su momento hubo de Despacho de Comisión, nació muerto, sin el consenso, sin los números, sin los 27 votos que se necesitan para convertirlo en Ley, sabemos que no tenemos Reforma Constitucional. En virtud de ello requiero la madurez suficiente, la madurez política de los distintos Bloques para poder consensuar precisamente la conveniencia y junto con la conveniencia, la oportunidad para poder lograrlo. Nada más gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias diputada Buenader.

Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente. Como mi compañero de bancada, el compañero Crook, decía que estaba asombrado, yo estoy desorientado, he escuchado la palabra de nuestro común amigo Carlitos Molina, mi propia Presidente de bancada, el Secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, la Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, se ha dejado establecido y claramente destacado el consenso con el que trabajó la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, con algunos agregados, más allá de que alguna Diputada se ponía molesta, pero bueno, al margen, por lo tanto ya de entrada el planteo del disenso que había manifestado el amigo Molina, no es tan así como lo decía.

Pero digo que estoy desorientado, porque si llegamos a este punto, a esta fecha que como bien se dijo, la estableció el Frente Cívico y Social, a esta fecha después de más de dos años que está en el candelero el tema de la Reforma Constitucional, con un consenso en la mayoría de los institutos, de los temas que vamos a tratar...

SR. DIPUTADO BARROS.-...y necesitamos una prórroga para tratarlo, la verdad si estamos todos de acuerdo que dos más dos es cuatro, pero llegamos y es tres o cinco; nos ponen en tela de juicio la honestidad intelectual que tiene nuestro Bloque, el amigo Molina, planteando si efectivamente queremos tratar la Reforma, no merece respuesta a semejante pretensión, porque ha sido este Bloque el que ha insistido para tratarla, hemos aceptado todos los consensos, diría imposiciones en algunos casos, hasta nos hemos sometido, porque entendemos que el núcleo fundamental de la Constitución, que es la eliminación de los privilegios, debe ser tratado, mientras el Poder Ejecutivo enviaba y así lo aprobaba con media sanción el Senado, por ejemplo, un capítulo completo referido al Poder Judicial, rondaban algunos fantasmas sobre cuál era la pretensión que tenía el Poder Ejecutivo, esta bancada del oficialismo y accedimos al pedido. Hablamos de las Regalías Mineras y también se incorporó el artículo tal cual, o la aclaración del artículo tal cual lo ofrecía el Frente Cívico y Social, más aún en la noche de ayer ya se estaba trabajando sobre los Artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13, es decir, el núcleo central de la discusión a excepción de una cuestión como la que se plantea del Artículo 4° o del Artículo 131 que eran menores, que si no hubieran faltado a la cita en la mañana de hoy, o si no hubieran faltado a la cita en la mañana de ayer, estaría resuelto.

Miren parece que al mal cantor hasta los bigotes le molestan, no hay forma de poder interpretar cuál es la verdad que ocultan,- como decía mi compañero de bancada-, el Frente Cívico y Social y a fuerza de ser reiterativo, el 2015 era un año electoral, primero no los habían invitado, luego que se necesitaban los consensos, que faltábamos a la honorabilidad de la Labor Parlamentaria, cuando este Diputado en más de una oportunidad pidió preferencia o tratamiento especial, plantearon la fecha del 30 de noviembre en algún momento alguna Diputada cuando hablábamos entre otras cosas de la certeza. Y la única certeza que había en aquel momento era que el 30 de noviembre terminaban las sesiones ordinarias, porque habíamos planteado otra fecha, porque sabemos que tiene que ir al Senado.

Hoy utilizan el argumento de que ha convocado, el Poder Ejecutivo a Extraordinarias y ha incluido el tratamiento de la Ley que Declara la Necesidad de la Reforma, pero claro, si tiene que volver al Senado y me pregunto, me pregunto -porque hacen algunas calificaciones anticipadas- qué pasaría si el Senado, con las facultades que tiene, tuviera la voluntad de producir alguna modificación, a eso parece que están planteando...

- Siendo la hora 16:47 ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dn. Marcelo Rivera -

- Comentarios de un Legislador -

SR. DIPUTADO BARROS.-...Bueno si está volviendo al Senado el proceso de formación de Leyes, es para todos igual y el Senado puede modificarla con la mayoría, pero si quieren una interrupción -no sé quién me está hablando- se la doy y nos ponemos a debatir sobre ese punto; porque sino ahora que viene el proceso de Extraordinarias vamos a ver cuál va a ser la argumentación o la fundamentación para seguir postergando el tratamiento.

Mire, este Bloque, señor Presidente o por lo menos, en principio este Diputado, va a votar por la negativa para la vuelta a Comisión, si quieren tratarlo y estar acá sentados tres días seguidos, estemos tres días seguidos. Hemos estado dos años, dos años esperando la decisión del Frente Cívico y Social, esperando la fecha que el Frente Cívico y Social quiso tratarla y hoy no quieren tratarla, no quiso acceder a dar un Despacho de Comisión. Mientras estaban trabajando los compañeros colegas Diputados, algún que otro Diputado ingresaba, quería proponer alguna inclusión, como por ejemplo, la diputada Colombo, que pasó -que también es parte de la propuesta del Frente Cívico- respecto de garantizar la protección de personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, le dijimos que sí, le dijimos que sí.

La diputada Buenader manifestó algunas restricciones -como decía- al tema del Capítulo del Poder Judicial, también le dijimos que sí.

El propio Frente Cívico y Social presenta en su proyecto la concreta definición del sistema D`Hont -más allá que en la interpretación de este Diputado ya está establecido, en la Constitución de la Provincia- le dijimos que sí y después dicen que no, que porque tienen el prurito de que la Convención puede llegar a ser soberana. El Partido Justicialista de Catamarca -nada más y nada menos- el Justicialismo de Catamarca, creen que va a tener este tipo de actitudes, cuando hemos sido los pioneros en la defensa de las representaciones, amplias; porque los privilegios que menciona el diputado Molina no son de la Constitución de 1988, sino de la Constitución de 1966 que se mantuvieron y que no la reformaron. Porque esa Constitución de 1966 sí le ponía un límite a la Justicia y sí tenían que revalidar los títulos y sí quedaban a merced del Gobernador -porque también hay que revalorizar la Constitución del `88- que algunas entidades o instituciones faltan y otras se han perdido en el camino.

Lo que queda para discutir, señor Presidente, se puede discutir en esta Asamblea, sin ninguna duda, porque la diputada Buenader también mencionó el tema de los fantasmas, el

tema de qué es lo que va hacer la Convención, dijo, ponían en duda, y si lo van a poner en duda el principal Bloque de la oposición ya sabemos cuál es la próxima excusa, tenemos la duda de qué es lo que va hacer la Convención. Oportunidad histórica, señor Presidente, oportunidad histórica, yo creo que no hay una sola Reforma de la Constitución de la Nación que no se haya tachado por inconstitucional, por H o por B, porque no faltaron los diez años, porque no tenían los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Cámara, también se detractó la Constitución de 1988, y acá algún representante de la oposición ha hecho manifestaciones. Sin esos estigmas, mi Gobernadora, este Bloque de Diputados amplia y generosamente para que participen con la absoluta honestidad intelectual, porque dicen que son reformadores -y creo que lo son- pero no pueden hacerlo merced a decisiones meramente políticas...

- Comentario del señor diputado Carlos Molina Olveira -

SR. DIPUTADO BARROS.- No señor diputado Molina Olveira, tampoco -y lo voy a proponer- tampoco voy a permitir la abstención, se va a poner a consideración. Que sea hoy, este día, que quede claro quienes quieren y quienes no quieren la Reforma de la Constitución de la Provincia, digan sí o no, pero díganlo hoy. Muchas gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Alguna vez, no hace mucho tiempo, en este recinto una estimada colega abogó por el valor de la palabra y se refería, precisamente, al compromiso asumido por todos de tratar el día 30 de noviembre -es decir, en esta sesión- el proyecto de Ley con media sanción del Senado que propicia Declarar la Necesidad y Conveniencia de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia.

Con absoluta buena fe, nosotros creímos en la palabra, y creímos porque estamos entre Pares, porque somos respetuosos, porque entendemos todavía a la vieja usanza que cuando comprometemos la palabra debemos cumplirla. Craso error el nuestro o gran ingenuidad. Pero no sentí la sorpresa en el día de hoy, ya el día sábado cuando los medios de comunicación publicaron un comunicado de la mesa política de Cambiemos -y a pesar que hasta el día jueves habíamos trabajado en un marco de absoluto consenso en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político- ese comunicado ponía en duda la Reforma Constitucional intentando vincularla al supuesto fracaso de la Reforma Electoral propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional. Ya ese día todo indicaba que el compromiso de la palabra no iba a ser cumplido en este ámbito Legislativo.

Y llegamos al día martes, después del feriado del lunes, donde sugestivamente los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, que pertenecían a la principal oposición no aparecieron en la reunión convocada en horas de la mañana; se ratificaba el rumbo de la mesa política de Cambiemos. Cuando la Presidenta de la Comisión resuelve convocar para ayer martes en horas de la tarde, volvimos a recuperar la creencia en el valor de la palabra.

Y se trabajó mucho ayer martes, no solo fue el aporte del Frente Cívico, hicieron aportes esenciales legisladores que incluso no pertenecen a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, como el compañero Nicolás Verón de la Renovación Peronista que con un elevadísimo criterio propició un aporte sustancial a la propuesta de Reforma como fue la de incluir como tema o como materia a tratar, el Régimen de Transición Política Ordenada para los cambios de gestión gubernamental que tantos dolores de cabeza han dado a lo largo y ancho del País, cuando un gobernante que está dejando su cargo, le dejan comprometidas las Finanzas Públicas al nuevo gobernante que ha sido elegido por el pueblo. Y esto también lo quiero destacar; porque no solamente fue, el Frente Cívico el que hizo aportes, también fue el compañero Nicolás Verón en representación de la Renovación Peronista, hizo este aporte y muchos otros vinculados a temas de Coparticipación Municipal de los Impuestos que también fueron aceptados y los consensos, señor Presidente, fueron muchísimos más allá; porque nos dijeron: queremos incluir los derechos de Consumidores y Usuarios Artículo 57 de la Constitución de la Provincia, y lo aceptamos; queremos incluir en el Artículo 64 Protección Integral de la Salud, y lo aceptamos; nos dijeron queremos incluir en el Artículo 65 aunque ya estaba prevista a la Protección a los Niños y a los difuncionados, los nuevos paradigmas de la Protección del Niños, Niña y Adolescentes, y lo aceptamos; nos dijeron que querían readecuar el inciso 15) del Artículo 149 Atribuciones del Poder Ejecutivo para readecuarlas a la norma de la Constitución Nacional, y lo aceptamos; nos dijeron que querían incluir la Responsabilidad Funcional de los Secretarios de Estado y demás Funcionarios designados con acuerdo Legislativo en el Artículo 161, y lo aceptamos; nos

dijeron como ya lo señaló el diputado Hernández -si mal no recuerdo-, que querían incluir dentro del Artículo 171 como formando parte de los Fondos del Tesoro Provincial los Fondos de Afectación Específica, y lo aceptamos; nos dijeron que querían darle a la Contaduría General de la Provincia el rol de Órgano Rector del Sistema del Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Hacienda Pública, y para ello era necesario incluir en los Artículos 186 y 187 de la Constitución en la Reforma, y lo aceptamos; nos dijeron que querían precisar las funciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los Artículos 189, 190, 191 y 192 de la Constitución de la Provincia y todos los Miembros de la Comisión y los demás Legisladores que participaron de la reunión aunque no fueran miembros, lo aceptamos; dijeron que querían incluir en el Artículo 195 para adecuar la edad tope de inamovilidad de los Magistrados a lo que marca la Constitución Nacional y llevarla de 65 a 75 años, y lo aceptamos; y así podemos seguir enumerando. Todo esto viene a colación señor Presidente a que estamos en una instancia donde, por que creímos en el valor de la palabra, se habían comprometido a tratar hoy la Reforma Constitucional y después de esperar más de cuatro largas horas, donde que sí, que no, que sacáramos, que pongamos, que no estamos de acuerdo, porque hay problemas internos de uno de los Bloques de oposición, no podemos avanzar en los consensos que ya habíamos alcanzado para plasmar en el texto legal lo que ya habíamos acordado, cuál es el valor de la palabra me pregunto entonces señor Presidente, tenemos que reducir el valor de la palabra a la cual creímos a las conveniencias de determinados sectores políticos que ni siquiera son todo un Bloque, sino determinados sectores que lo integran, tenemos que supeditar el valor de la palabra a las conveniencias electorales aun después de que la Gobernadora ya había anunciado que no iba a convocar a elecciones en marzo. Qué más quieren, por qué no se sacan la máscara y le dicen de cara al pueblo la verdad de lo que piensan, por qué no reconocen que a pesar de haberse confesado y haber profesado fe Reformista durante dos largos años, en realidad lo que quieren es que no se reforme la Constitución. A qué estamos jugando, somos grandes para jugar a las escondidas señores Diputados, tenemos que tener la madurez de trabajar, de aprobar o desaprobamos las leyes, pero de cara a la gente, porque al pueblo nos debemos, no nos debemos a ningún mandamás de turno, no nos debemos a ningún líder de posiciones sectoriales, nos debemos al pueblo y la Constitución de la Provincia es una tarea de todos y por eso trabajamos todos concienzudamente, con responsabilidad, con humildad para aceptar las sugerencias de los demás, con grandeza para valorar los aportes que otros colegas hacían, porque de eso se trataba la búsqueda de consensos, no supeditar la Reforma a mezquinos intereses de algunos, no supeditar un tema de tanta trascendencia a las conveniencias de otros, se trata de dar la cara señor Presidente despojarnos de mezquindades y decirles la verdad, si en dos años no han tenido tiempo, si en dos años creen que no se han logrado los consensos debo decir que no comparto esa opinión, porque los consensos en los artículos y en los temas e institutos a incluir en la Reforma sí han sido logrados, lo que pasa señor Presidente es que hay un sector político que no quiere la Reforma de la Constitución y por esa razón está buscando excusas para seguir dilatando indefinidamente esta cuestión, porque hoy hasta hemos escuchado algunas propuestas que contradiciendo lo que exigían hasta la semana pasada, nos hablaban de que ya no era conveniente que en octubre del año próximo se elijan los Convencionales Constituyentes, cuando estos dos últimos meses se pasaron hablando de la necesidad de que las elecciones de Convencionales Constituyentes vayan atadas a las elecciones nacionales generales, pero claro la Gobernadora ya les había dicho que las elecciones no eran en marzo, pero había que seguir buscando excusas, que el Bloque de Senadores en la Nación no aprobó el voto electrónico, que las fechas de las elecciones ahora no les convenía o que querían otra fecha de las elecciones, cuando hasta ayer, hasta anoche a las once de la noche eran todos temas zanjados y acordados; entonces digamos la verdad con absoluto respeto entre nosotros y ojalá señor Presidente, que podamos tratar y votar por la necesidad de la Reforma y si no lo hacen señor Presidente, estarán faltando al valor de la palabra que ustedes mismo dieron. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, señor Presidente, la verdad de que más allá de las consideraciones referidas al contenido de la propuesta original del Poder Ejecutivo modificada por el Senado de la Provincia en el proyecto que tiene sanción de esa Cámara y de los aportes que efectuó el Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos, como resultado del trabajo de varios meses de nuestros colaboradores, de los propios señores Diputados y Diputadas, más allá del contenido propiamente dicho de ambas iniciativas, de los puntos de contactos y de los puntos de diferencia que puedan tener entre ambas, reconociendo sí que los puntos de contactos son mayores que los de diferencia y que estos si bien son menores, son sustanciales, eso hay que decirlo, porque de otra manera parece que estuviéramos en una ficción, en una obra de teatro haciendo cada sector que trabaja y sin ningún resultado concreto. Acá lo cierto es que se ha trabajado, se ha trabajado a partir del momento en que la señora Gobernadora de Catamarca en septiembre del 2014, convocó a la Reforma de la Constitución de la Provincia, desde ese momento han pasado dos años y dos meses, para algunas

personas es muchísimo tiempo, es interminable, para otros tal vez no lo sea tanto, justamente por la entidad del tema, esto es un proceso que requiere de los consensos internos, de los consensos hacia adentro de las fuerzas políticas, de los consensos entre las fuerzas políticas y me parece que estos consensos no existieron.

El proceso puede ser catalogado legítimo, porque ha seguido un procedimiento, se ha hecho una proposición, se ha remitido un proyecto de Ley a la Legislatura de la provincia y desde ese punto de vista podríamos, bajo ningún punto de vista podríamos cuestionar la legitimidad, ni la legalidad; pero hay una institución invisible que es mucho más profunda y que se llama confianza. La legitimidad refiere, redondeando al procedimiento que se ha observado o si este ha estado adentro de los cánones legales, si ha gozado de los acuerdos políticos o no, la confianza es algo mucho más profundo y sustantivo, podríamos decir que la confianza es sustantiva y la legitimidad es adjetiva en esta reflexión que estoy intentando hacer..., me voy a callar si nadie quiere escuchar...

- Hablan varios señores Legisladores por desperfectos que notaron -

- Un fuerte olor a cable quemado invade el recinto -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si estamos notando eso, se está fijando la gente si tiene que ver con que el recinto, está entendiendo todo esto y capaz que nos prende fuego a todos.

Continúe Diputada por favor. Y si hacemos silencio por favor.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Se ha verificado ya si no hay algún problema en las instalaciones eléctricas que ponga en riesgo a los acá presentes aunque...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe Diputada por favor.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...bien, lo que yo intentaba plantear es que..., sería mejor Presidente que se verifique exactamente si las instalaciones están sufriendo algún deterioro o no, porque acá hay mucha gente y hay que tener, realmente, cuidado... Ya el otro día se cortó la luz.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay que decirle al Senado que mantenga las instalaciones, no pasa esto en Diputados.

Tenemos sonido Diputada, puede continuar.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, lo que intentaba plantear es que la -digamos por ponerlo en términos concretos a los efectos de ejemplificar lo que estoy diciendo- que la legitimidad podría considerársela adjetiva, pero la confianza el elemento sustantivo; es decir, el valor de la palabra, todo lo que se pueda argumentar, residen en una institución que es invisible y que se llama confianza, y sobre ella se estructura todo el sistema democrático, en este caso, en este ejemplo, por qué? Porque la verdad es que acá el debate ha estado atravesado en todo momento por dos o tres dudas esenciales, que fueron las que nos llevaron en aquel momento -hará dos meses, 12 de octubre precisamente- a pedir una audiencia con la Gobernadora. Y esas dudas esenciales eran referidas, primero, a que este es un proyecto de Reforma que ha sido planteado para erradicar los privilegios; la verdad que esta fuerza política que se sienta de este lado del recinto, no ha sido la que ha incorporado estos privilegios a la Reforma de la Constitución, ni del '65 ni del '88, es más, los privilegios fueron incorporados a la Reforma del año 1988 por un grupo de Convencionales Constituyentes, dentro de los cuales se encuentran actuales funcionarios del Poder Ejecutivo, cuya titular Dra. Lucía Benigna Corpacci, remite un proyecto a la Legislatura para erradicar los privilegios puestos por muchos de los que hoy son sus funcionarios.

Entonces por eso hay que decir algunas cosas, porque si no hay cosas que no se entienden. Justamente esta institución invisible, que se llama confianza, ha sido destruida y herida de muerte en el año 1988, en un proceso de Reforma Constitucional tan amañado que buscó la fractura de la oposición -y la consiguió- y luego se dedicó a reformar la Constitución en 15 días y a libro cerrado, en un proceso en el cual se incorporaron a la Constitución de Catamarca, en sintonía con los procesos de reforma constitucional que se estaban dando en distintas provincias argentinas, en la década del '80, después del advenimiento de la nueva etapa democrática, se incorporaron en consonancia con esos procesos, todos los componentes del constitucionalismo social a la Constitución del '88; yo lo dije acá, pero fue tan amañado el proceso, fue planteado con tal mala fe, que todo lo bueno que incorporaron en materia de constitucionalismo social al texto del '88, reformado en el '88, quedó absolutamente deslucido e incluso relegado a un ultimísimo plano por los vicios del procedimiento que los llevó a obtener la Ley de la sanción de la necesidad de la Reforma a fracturar la oposición -y a todo lo que ya

conocemos- y que es la causa de esa destrucción de esa institución invisible sobre la que se estructura el diálogo político o sobre la que debiera estructurarse que se llama confianza.

Entonces, la verdad que si vamos a encontrar argumentos de un lado y del otro podríamos tener todos argumentos y muy bien fundamentados, pero uno de los temas de los que se habló en la Comisión, pero de los que hubiéramos deseado hablar con la Gobernadora para que se estructurara un núcleo mínimo de acuerdos políticos relativos a la vigencia, por ejemplo del Sistema Electoral D'Hondt para la conformación de esta Cámara. La Constitución en el artículo correspondiente del Capítulo del Régimen Electoral establece, Artículo doscientos y tanto -no lo recuerdo perdón al número- que el Sistema Electoral será proporcional e instituido por una Ley especial, la Ley especial que instituyeron después del '88 establece un sistema de mayorías y minorías que le da a la mayorías el 60% a las minorías -de acuerdo a la cantidad de votos que obtuvieran- el 40%.

Luego en la etapa de la Intervención Federal, se aprueba este Decreto Ley que nos rige hasta el día de hoy, que instaura el Sistema D'Hondt, para la distribución de escaños en este Cuerpo Legislativo y en todos los Cuerpos Deliberativos de la provincia, sin el Sistema D'Hondt, tal como está planteado en la Ley de la Intervención Federal, hoy no estaría presente acá integrando este Recinto, por ejemplo, el Bloque de Tercera Posición o al menos algunos de sus Diputados, porque no hubieran entrado. Entonces por qué defendemos el Sistema D'Hondt, y lo defendemos a rajatabla, y lo vamos a defender en todo momento, porque la democracia hace -digamos- porque hace, perdón, al sistema de controles y de contrapeso que tiene el Poder, el único límite que tuvo el poder en Catamarca desde el año '91 para acá -si hablamos después de la Intervención Federal- fue esta Cámara de Diputados, gobierne quien gobierne, gobierne el Frente Cívico en la etapa castillista, de Brizuela, gobierne Lucia Corpacci, esta Cámara es el contrapeso necesario que, realmente, debe tener toda democracia para no darle a nadie la suma del poder.

La verdad que planteo esto de acuerdo a los temas que de manera enfática -digamos- nos hubiera gustado conocer la opinión de la señora Gobernadora, no lo pudimos lograr porque no nos quiso atender, de todas maneras hemos llegado hasta hoy, hoy 30 de noviembre, estamos dando el debate, el Bloque que yo integro no tiene una posición unánime -y eso no es ningún misterio- es más, acá la Presidente de la Comisión ha planteado que llegamos a la fecha señalada -que es ésta- sin tener Despacho de Comisión, y tal vez esto es la consecuencia lógica de un proceso en el que, realmente, se quieren precipitar -digamos- los acontecimientos, cuando todavía no se tiene la fuerza, ni socialmente, ni políticamente para que acá haya 27 votos que levanten la mano. Por eso cuando aquella vez hablamos y decíamos queremos que nos atienda, queríamos que nos atienda porque realmente nadie le va a quitar a la doctora Corpacci, la autoría respecto de esta iniciativa, pero para lograrlo al resultado acá se necesitan 27 votos, y quienes deben levantar la mano han sido sistemáticamente ninguneados por el Poder Ejecutivo de la Provincia que es quien ha remitido esta iniciativa. Así que hoy, qué puedo decirle Presidente, lamentar que estemos transformando la Cámara en Comisión para debatir esta iniciativa, por supuesto que las excusas se terminaron y hace mucho que se terminaron, pero la imposibilidad de arribar a otro resultado diferente del que hoy estamos teniendo, es directa consecuencia de la falta de diálogo político entre las fuerzas políticas que integran esta Cámara con el agravante de que han insistido de manera sistemática e imprudente en plantear la Soberanía de Convención Reformadora y han insistido una, y otra, y otra y otra vez, planteando que la Convención Reformadora es Soberana, eso es un absoluto disparate, acá no estamos haciendo la Constitución Bolivariana, ni de Evo Morales, de la Bolivia de Evo, estamos reformando una Constitución existente, reconociendo que existe un Poder pre-constituyente que estamos ejerciendo nosotros y que la Ley que declara la Necesidad de la Reforma, deberá contener todas las orientaciones y los marcos de contención de cada uno de los artículos a reformarlo de cada uno los temas que queden habilitados como una indicación precisa, de observancia - diría- casi obligatoria para el constituyente.

De manera que esta insistencia sistemática sobre la Soberanía supuesta de la Convención que reforme la Constitución, es otro hecho imprudente que no abona la confianza.

Se introdujo por la ventana un tema relativo al tema de la Libertad de Culto, no venía planteado en el proyecto sancionado por el Poder Ejecutivo, lo introdujeron en la Comisión, generaron tamaño desacuerdo público entre distintos actores vinculados con las iglesias, sin perjuicio de lo que yo opine sobre el tema, es otra prueba de cómo se introducen debates que luego realmente terminan complicando, complejizando un debate de por sí ya difícil, por lo que señalé al principio que es la crisis de confianza, que algunos la podrán superar o directamente no tener, otros sí la tienen y con todo derecho, porque han padecido de las maniobras urdidas desde la Casa de Gobierno hace veintitantos años para romper y quebrar al principal partido de la oposición, y así les fue.

Entonces, sinceramente yo soy grande, asumo las responsabilidades que me corresponden, nosotros nos comprometimos como Bloque a esta fecha ante una invitación de la señora Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, a tratar en esta fecha la Reforma en el recinto y lo estamos haciendo, la responsabilidad de conseguir los 27 votos es de quienes han planteado la iniciativa, para colaborar con ese objetivo hubiéramos esperado

que no solamente fuera necesario nuestro trabajo y nuestros aportes, sino también un mínimo de apertura y de reconocimiento a que esta es una fuerza política que representa la voluntad de una parte del cuerpo electoral de Catamarca y con todo derecho puede tener necesidad de sentarse con los que plantearon esta iniciativa, a plantear sus dudas, y sus temores por atávicos fueran, ojala fueran infundados, pero no lo son, porque los privilegios de la Constitución vigente no los puso el Frente Cívico y Social, los pusieron muchos de los que hoy son funcionarios del Gobierno de la Doctora Corpacci.

Entonces, esto no sirve, ni como atenuante, ni como nada, ni como excusa, ni como explicación, sirve como una necesaria exposición de situaciones que van configurando, muchas veces, las dificultades internas que una fuerza política puede tener para acompañar lo que quisiera acompañar, pero con la dificultad, como dice la canción "no se puede amar sin presentir" así dicen algunos, y la verdad que eso pasa en algunos sectores que integran la Unión Cívica Radical de Catamarca y no gratuitamente, pasan y siguen pasando y muchos siguen pensando así, por esto que vivimos; entonces yo tengo el deber de decirlo, no tengo nada que ocultar, nuestro Bloque tiene dificultades para arribar a acuerdos en torno a este tema, y no porque no seamos reformistas, sino porque todos tenemos algún planteo que es atendible con el mismo derecho que otros tienen planteos diferentes, pero esto ha dificultado lograr algunos consensos, sin embargo, con total lealtad se le ha planteado estas cosas y la saben y la sabe la Presidente del Bloque del oficialismo en la Cámara, lo sabe usted Presidente o sea no les estamos ocultando nada, estamos pidiendo que si realmente a la Reforma la quieren que nos doten de las garantías de que cuando tengan la Convención Reformadora funcionando y si el pueblo de Catamarca les confiere mayoría para trabajar en ella que no hagan lo que ya hicieron, esa es la única promesa que esperamos escuchar durante estos dos años y dos meses y jamás la hicieron, jamás la asumieron, jamás hubo autocrítica, jamás dijeron, no, no nos gusta, lo único que escuche decir acá es que Lucia es distinta, yo me tengo que hacer un acto de fe, un contrato de adhesión y decir- bueno-, como Lucia es distinta, -bueno muy bien voy a confiar en que Lucia es distinta-, acá debió atenderse esta situación y seguirse el procedimiento de rigor para Reformar la Constitución, buscar los acuerdos para tener los 27 votos.

SR. DIPUTADA GUERRERO.- Puedo hacer una aclaración señor Presidente.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a continuar con la sesión con el orden...yo le voy a conceder la palabra a quien continúa, al diputado Luna...

- El señor diputado Crook solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Señor diputado Luna si usted le concede una interrupción al diputado Crook...

SR. DIPUTADO LUNA.- Lamentablemente Presidente...

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Aclarado y si usted me permite sabiendo ya su posición, esta Presidencia ha cometido un error y esto lo hago para aclararlo y para tratar de buscar un equilibrio dentro de lo que es este debate, nosotros hemos permitido que dos Legisladores de una bancada en forma continua hagan el uso de la palabra, en este caso vamos a tener la devolución con esto, hablo de la señora diputada Marita Colombo y en lo subsiguientes vamos a tratar que un diputado de cada sector político pueda hacer uso de la palabra, porque si no después el reclamo viene hacia acá y tratamos de buscar un equilibrio, más allá, que el señor diputado Manzi está pidiendo la palabra y está anotado, si hay un diputado como en este caso el diputado Rolando Crook, luego de que hable el señor diputado Víctor Luna vamos a tratar de buscar la solución y gracias por entender eso.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Diputado, Presidente, señores Diputados. En primer lugar Presidente quiero expresar que acá se han dicho muchas cosas y yo diría, no todas, pero gran partes de ellas en lo que respecta a todo un proceso que indudablemente es un proceso, yo diría, casi el más importante que se da cada 30, 40 años aproximadamente en nuestra Provincia de Catamarca. Hace poco tiempo acá en este mismo recinto decía que existían tres tipos de proyectos, pero hay uno que indudablemente acapara la atención del pueblo de Catamarca, que es este casualmente, que es el debate por la Reforma de la Constitución y que es el único, señor Presidente, señores Diputados, que necesita una mayoría calificada, es muy

sabia la propia Constitución en exigir y en pedir que haya a través de esas mayorías calificadas como las que estamos viendo ahora, un consenso previo para que esas 27 voluntades, esas 27 manos se levanten en conjunto para aprobar la misma. Yo lo que sí no puedo dejar pasar señor Presidente, alguna reflexión en la que me sentí un poco incómodo y yo creo que también seguramente muchos de los que estamos presentes lo hemos hecho, yo creo que acá nadie es deshonesto intelectualmente, a mí me parece que la honestidad intelectual con que se ha manejado este tema, termine como termine, el esfuerzo que se le ha puesto en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político integradas por Diputados de las tres principales bancadas que hoy están representadas dentro de la Cámara de Diputados ha sido una muestra elocuente de lo que ha significado ese trabajo, por eso hablar de deshonestidad me parece hasta poco serio, pero lo vamos a dejar pasar, por lo menos en el caso particular mío, pero pediría señor Presidente, que esa terminología se trate de no utilizar, porque realmente hiere el trabajo, hiere la honestidad de más de uno de los Diputados acá presentes. Y yo quiero hacer uso de lo que siempre hago y que a muchos no les gusta o por lo menos se sienten -no digo molestos-, pero veo rostros cuando como docente me gusta irme un poco a la historia de algunas circunstancias y acontecimientos que han sucedido en esta provincia, no me voy a ir del año 1988, creo que la Diputada preopinante, Presidente de nuestra bancada, ha sido muy clara, muy concreta y muy precisa, todo un andamiaje que ha terminado mal, que ha iniciado mal, que se ha desarrollado mal y que terminó mal y que nuestro Partido, la Unión Cívica Radical, erradicó de sus filas en ese momento algo que debíamos hacerlo en lo que significo lisa y llanamente una traición a los postulados y a la decisión orgánica de nuestro Partido en ese momento. Eso ya es historia, alguna vez seguramente vamos a escuchar o vamos a leer algún escritor por ahí que se va, seguramente, a escribir algunas líneas en un libro, para que las generaciones futuras, fundamentalmente aquellas que militan en nuestro partido sepan y que no la han vivido por razones cronológicas, la vivan, sepan, lo analicen qué es lo que pasó en ese momento.

Y yo hace poco señor Presidente, decía, yo diría casi una reflexión, decía que el ser humano es el único animal que a veces tropieza con la misma piedra y a mí no me gustaría que en este tema, más que es el más importante de la política de nuestra provincia se vuelva a tropezar con la misma piedra, no me gustaría por el bien de los catamarqueños, porque no se merecen en estos tiempos duros, difíciles que estamos viviendo volver a reeditar alguna cuestión del pasado, pero también quiero dejar alguna reflexión y algún concepto de lo que significa, nada más y nada menos, el término reformista; y yo creo que nuestra Unión Cívica Radical, nuestro Frente Cívico y Social y hoy nuestra sigla también Frente Cívico y Social-Cambiamos, es reformista con todas las letras, lo hemos demostrado en muchísimas leyes que hemos aportado para la provincia de Catamarca, de diferentes terminologías, de diferentes aspectos, en las Reformas del Poder Judicial, en las reformas de lo que significa la educación, la salud y en otros tantos temas que hemos hecho esos aportes, como también lo han hecho los aportes de las otras bancadas, por eso yo creo que acá todos somos reformistas en algún momento; pero yo en ese tren de recordar en la historia misma de esta Legislatura, quiero referirme a tres acontecimientos más que importantes que han sucedido acá. Dos de ellos cuando en representación del pueblo lapaceño, estaba como Senador de ese Departamento, me tocó participar en uno de ellos como Presidente del Bloque de Senadores del Frente Cívico y Social, en ese momento no estábamos como Cambiamos, presentando en nombre propio alguna vez el ex Senador Daniel Walther de Ambato y en otra oportunidad del propio Bloque, la Reforma de la Constitución que se aprobó por unanimidad en la Cámara de Senadores y vino acá a esta Cámara de Diputados, y todavía alguno de los viejos Senadores estaban esperando cuándo se iba a tratar este tema y a esta Cámara, casualmente no la conducía en ese momento el Frente Cívico y Social, la mayoría la tenían los Bloques opositores a nuestro gobierno. Y la más reciente, señor Presidente yo diría una Reforma más que importante, una Reforma estudiada, una Reforma descrita con muchísimos temas importantes, presentada por un Legislador que representaba a un partido político integrante del Frente Cívico, me refiero a Movilización y me refiero al Diputado Mandato Cumplido Daniel Andraca -si no me equivoco en el nombre- Luis Andraca, perdón; Luis Andraca hizo esta presentación que, creo que todavía está durmiendo el sueño de los justos y que se mandó por alguna circunstancia, por ese famoso y conocido Interbloque, nada más y nada menos, que al archivo de la Cámara de Diputados.

Por eso hoy escuchar graciosamente o livianamente de preguntarnos quiénes somos reformistas o quiénes no, a mí me parece que huelgan las palabras; yo diría -para no ser absolutamente descalificador con nadie- que todos, absolutamente todos somos reformistas. Pero bueno, hoy estamos en esta encrucijada señor Presidente que se inició -como decía la diputada Marita Colombo- allá por septiembre de 2014.

Pero yo quiero volver a reiterar por enésima vez cómo ha sido este proceso, porque todavía queda en algunos resabios allá, fundamentalmente en el interior de nuestra provincia, cuando recorremos, vamos y nos preguntan qué es lo que ha pasado, por qué no se ha aprobado o por qué no se aprueba o cómo fue ese proceso. Y fue un proceso utilizado -yo diría hoy ya- políticamente, con todo su derecho, por la señora Gobernadora de la Provincia; con bombos y platillos anunció la Reforma de esta Constitución, creó una Comisión que

supuestamente lo iba a trabajar con los partidos políticos, con las ONG, con la Universidad Nacional de Catamarca, pero yo creo que muy poco se ha conocido de ese trabajo, es más, yo recuerdo acá -y permítame diputado Rubén Manzi que representa a un partido político nacional, con anclaje provincial- que habían hecho aportes y que ninguno de ellos había sido tenido en cuenta.

He conversado con el Obispo Luis Urbanc, hace algunos días, y también me dijo exactamente lo mismo, que la Iglesia Católica que había participado y que había hecho aportes importantes, no tan solo en este tema de la Virgen del Valle, en este tema de la condición para ser Gobernador o Vicegobernador, y algunas otras cuestiones, sino determinados temas más que importantes, y que tampoco había sido tenido en cuenta.

La Universidad, exactamente lo mismo e inclusive la Universidad Nacional de Catamarca -hay que recordarlo señor Presidente- en una suerte -yo diría- casi de salida intempestiva de la Comisión, el día que se presentó el trabajo no estuvo presente; yo diría casi como un símbolo de lo que significó el reclamo de por qué no se había tenido en cuenta estas cuestiones.

Y yo creo, y me tomo el trabajo, señor Presidente, y permítame decir de qué se componía este proyecto que venía del Ejecutivo de la Provincia.

Ese proyecto tenía 20 temas, numerosos temas, algunos relacionados con el Poder Judicial, otros con la remanida cuestión de los privilegios -que como decía la doctora Colombo no ha sido la argumentación y no ha sido impuesto por el Frente Cívico y Social, todos lo conocemos y todos sabemos cómo vino y de dónde vino. Senadores sacó cuatro temas, directamente los borró de esos 20 que tenía en la totalidad, uno de ellos -y se lo digo acá al autor del proyecto- el Voto Joven Optativo fue sacado directamente de lo que significaba el proceso general de lo que, indudablemente, se trataba de la propuesta del Ejecutivo. No lo sacó a la discusión de lo que significaba o la Bicameral o la Unicameral para poner a consideración de los Legisladores la posibilidad cierta que cada uno de nosotros, indudablemente, tenemos alguna opinión; con ustedes lo hemos tratado, lo hemos discutido numerosas veces; hemos sacado varios ejemplos de algunas provincias vecinas donde, lamentablemente, la Unicameralidad funciona mal -y esto hay que decirlo-, no funciona como es este Sistema Bicameral del ida y vuelta, de la posibilidad cierta de intercambiar algunas cuestiones sobre determinados proyectos y también, por qué no decirlo, que el Senado incorporó 15 temas, yo me pregunto hoy señor Presidente y señores Legisladores, de dónde sacó esa incorporación de esos temas, algunos temas que lo hemos cuestionado nosotros mismos, los 11 Diputados que componemos la Comisión, uno de ellos -y lo pongo como ejemplo- tenía raigambre constitucional lo que significaba la fertilidad asistida, algo que para nosotros era traído un poco de los pelos y puesto en la Constitución y que era materia, seguramente, a lo mejor de alguna Ley. Y yo ahí a fuerza de ser sincero -y lo digo de frente y en la cara a quien le tengo que decir- no hemos podido conseguir hasta el día de la fecha las Versiones Taquigráficas que se aprobaron hace un año, más de un año en la Cámara de Senadores, y tampoco las Versiones Taquigráficas de las reuniones previas que había en esa Cámara, no sabemos quiénes pusieron, quiénes sacaron los cuatro temas del Ejecutivo, quiénes incorporaron y por qué lo incorporaron a esos temas, eso nos hubiera gustado señor Presidente, y no hubo forma, lo hemos pedido numerosas veces, porque acá indudablemente, hoy el oficialismo -y hay que decirlo- maneja la Cámara de Senadores con 14 miembros, el Vicegobernador a fin a eso, y a mí me parece eso una falta absoluta de respeto, de no haber podido conseguir esa documentación que hubiera servido de mucho para saber, realmente, y discutir estas cuestiones.

Después, indudablemente, que hablamos de consensos amplios, sin lugar a dudas hemos charlado bastante, y tengo que reconocer señor Presidente, de los 30 puntos que venía de la Cámara de Senadores, yo diría casi más de 20 nos hemos puesto de acuerdo, en algunos no. Este tema de la Virgen del Valle -lo tengo que decir- no nos hemos puesto de acuerdo, porque quien les habla y algunos Diputados del propio oficialismo, están convencidos que nuestra Morena Virgen del Valle tiene que ser nuestra Patrona, y hay algunos que no, que dicen que la igualdad, que todo el mundo, que acá existen católicos y no católicos, agnósticos y ateos, que la Virgen no debería ser, pero eso sería muy largo señor Presidente para ponernos a discutir. Tengo hasta el fallo -acá en mis manos- en lo que significó la imposición y la entronización de la Virgen de Luján en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires a donde tuvo que actuar la Suprema Corte de Justicia dándole la razón a las autoridades que habían impuesto esa esfinge, esa estatua de la Virgen de Luján, y ahí en ese fallo riquísimo, sería algo similar a la historia nuestra de esta Catamarca, esta Virgen del Valle que trasciende a todos nosotros, que trasciende a esta comunidad como pueblo, que trasciende a esta comunidad que nació en Londres, fue trasladada a Valle Viejo, y que la propia gente cuando la trasladó a la iglesia de este lado del río, la gente abandonó esos pueblos y se vino detrás de la Virgen Morena.

Por eso, estimado Presidente, a mí me hubiese gustado seguir discutiendo estos temas, estos temas más que son importantes, y no es que sea y levantemos la bandera de la religiosidad, ni de lo que significa la religión Apostólica Romana ni que estamos de acuerdo con el Obispo, en muchas cosas estamos en desacuerdo, en la condición, por ejemplo para ser

Gobernador, es cierto, habría que hacer una apertura, pero también podríamos discutir la edad de la condición para ser Gobernador, yo diría por qué 30 años si ya tuvimos un claro ejemplo negativo para los catamarqueños. Allá en el '83 con 32 años, y usted sabe todo lo que pasó en esta provincia, donde no había justicia, donde cualquiera no era capaz de poder salir a la calle, donde nos perseguían señor Presidente, no había el equilibrio necesario con la edad de 32 años para ser Gobernador, y eso lo podría plantear yo o cualquiera de los Diputados. Por eso esas condiciones, señor Presidente, también la deberíamos discutir, y a mí no me van a correr para nada con que la Asamblea es Soberana, por eso lo planteado, lo hemos planteado todos que debería haber un núcleo de coincidencias básicas mínimas, eso es lo que queríamos hablar con la Gobernadora, que nos escuche.

Esto de las Regalía Mineras que no es la Ley de la distribución a los municipios que está muy clara, que por ahí hacen algunas macanas algunos intendentes, pero en el 65% de lo que corresponde de las utilidades a la provincia, sea este gobierno, el anterior o de Brizuela, el de Castillo, cualquiera o el que vendrá, que eso vaya destinado al crecimiento y al desarrollo de nuestra Catamarca, queremos discutirlo, pero en serio a esos temas, que no lo hemos podido discutir que nos corren con la vaina de la soberanía y en eso no podemos entrar, sea quien gane las elecciones; porque cuando se gana una elección está la tentación de provocar algunas cuestiones que no nos sirven.

Por eso señor Presidente y disculpe si he levantado la voz, no es mi intención, pero son cosas que creo que hay que decirles, me podría explayar muchísimo más en muchos temas, pero yo creo, señor Presidente, que deberíamos, que deberían reflexionar y nos deberíamos dar una oportunidad más de seguir discutiendo.

Este tema es muy importante, este tema se va a dar de acá a 30, 40 años seguramente de nuevo, seguramente más de uno de nosotros no vamos a estar en este mundo, estarán nuestros hijos, nuestros nietos participando de esto. Hay muchos temas más que podríamos haber incorporado. El viejo Consejo Provincial de Educación que está en la nueva Ley, no figura en el tratamiento de la educación. Yo quisiera saber cuál es la posición del Gobierno de la Provincia para que siga o no siga en el texto constitucional.

Por eso, Presidente, vuelvo a pedir las disculpas por la voz, pero hay cosas que muchas veces en política nos enardece, somos fogosos, pero me parece y vuelvo a insistir, Presidente, señores Diputados, fundamentalmente del oficialismo nos demos una oportunidad para que saquemos un producto importante para nuestra Provincia, pero fundamentalmente para las generaciones que vienen. Nada más. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

La verdad que me toca tratar de poner blanco sobre negro, y no es poco el esfuerzo; porque debo enfrentarme al discurso de mi querida amiga Marita Colombo, que con su experiencia y su capacidad ha logrado o puede haber logrado un alto grado de persuasión psicológico con argumentos que no tienen ninguna consistencia lógica, por un lado.

Y por el otro lado, un alfil no menos difícil de rebatir como es el diputado Luna, que pide disculpa por haber gritado, pero no tiene nada de malo de haber gritado. Sí en cambio tiene mucho de malo de haber mentido o haber pretendido confundir...

- Silbidos y manifestaciones desde la barra -

SR. DIPUTADO CROOK.-...a esta audiencia con datos históricos que en primer lugar no vienen al caso y en segundo lugar responden a una posición política frente a lo que pasó hace muchísimos años cuando con un Gobernador Peronista que ha hecho referencia como si fuera el mismísimo Satanás. A eso me refiero cuando digo que ha mentido.

La diputada Colombo, ha insistido tomando como médula dorsal de su discurso la palabra "confianza" y ha hecho girar en derredor de ese concepto todo su discurso, reclamando como una necesidad elemental y sustancial para la convivencia democrática la confianza. En eso -por supuesto estamos todos de acuerdo-.

Pero hábilmente ha querido persuadir psicológicamente de que hemos llegado a esta instancia en donde ellos creen tener razón y creen tener suficiente justificación para no cumplir con el compromiso asumido de tratar el día 30 la Reforma y para negar que hay todo el consenso necesario para que esta Reforma se apruebe sosteniendo entre otras cosas por ejemplo que la Gobernadora no los quiso recibir porque ellos querían exponerle una serie de cuestiones, entre ellas cuestiones vinculadas con el Sistema D'Hondt o con el sistema electoral, quiero decirle mi querida y respetada Marita, que la señora Gobernadora ha sido muy clara, muy contundente, muy precisa y muy sincera y honesta cuando expuso la necesidad de la Reforma y los puntos y de allí en más, porque así funciona la República, las discusiones posteriores para que esa propuesta o esa iniciativa loable -a mi juicio- de la señora

Gobernadora tenga su tratamiento, ya no es competencia de la señora Gobernadora sino es competencia justamente de este parlamento en donde acá se tiene que sancionar con mayoría calificada a la Ley que Declara la Necesidad o Conveniencia y en el proceso de declaración de esa Ley que es lo que estamos discutiendo es donde pueden incluirse los puntos que propuso la Gobernadora, puede ampliarse, puede reducirse y puede plantearse justamente lo que ustedes querían plantearle a la Gobernadora, salvo que en el temperamento de la colega la señora diputada Colombo y de algunos otros colegas del Frente Cívico y Social-Cambiamos, entiendan que nosotros como Legisladores no merecemos la confianza para que ese punto que ellos quisieron plantear a la Gobernadora sea tratado en este ámbito, sepa señora y doctora Marita, con todo respeto, que justamente la confianza como valor sustancial de la convivencia humana, más que la convivencia democrática, debe reinar en todos los órdenes y en el marco de lo que es el procedimiento constitucional cuando ustedes invocan la actitud de la señora Gobernadora de no haberlos recibido y eso les quitó confianza, lo que hace usted es hablar precisamente, de alguna manera, descalificando, al menos, en términos de legitimidad política lo que es esta Legislatura, todos los planteos que el Frente Cívico y Social tuvo que hacer, creyó necesario hacer para mejorar, para enmendar, para superar o para criticar el proyecto de necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución se tiene que tratar en el ámbito de esta Legislatura y así es como se ha tratado y no voy a repetir lo que ya se ha dicho pero después de haber pasado dos largos años se los ha tratado y se lo ha tratado en el marco del más amplio consenso.

El diputado Luna susceptible por haber sido tal vez objeto de referencia cuando yo hablé de deshonestidad intelectual, que no es lo mismo que la deshonestidad moral, yo no dije que era malo, a veces la deshonestidad intelectual tiene que ver con el cansancio mental que nos hace olvidar de algunas cosas, entonces terminamos diciendo lo contrario de lo que habíamos dicho antes o terminamos diciendo cosas que no son ciertas o cosas que ya hemos dicho y bueno el diputado Luna no es honesto intelectualmente, él dice que ...

- Silbidos desde un sector de la barra -

SR. DIPUTADO CROOK.-...él plantea una serie de ejemplos, que el Obispo ha hablado con nosotros y que no los hemos tenido en cuenta, -mire- una cosa es no tener en cuenta la opinión de algún organismo o de alguna institución tanto más si es la iglesia por supuesto y otra cosa es tenerlo en cuenta y considerarlo no necesario, el Obispo entre otras cosas ha dicho y lo ha dicho públicamente y que le ha valido numerosas críticas y con todo el respeto que me merece el Obispo, yo también soy Católico Apostólico y Romano, pero el Obispo ha dicho que si el 98 % de la población de Catamarca es católica y nos gobierna un musulmán o un judío es probable que haga daño a los católicos, con esa lógica yo diría que el señor Obispo tendría que concluir, que si el 98% de la población es católica y gobierna un católico, entonces es probable que el católico le haga daño al musulmán o le haga daño al judío, esto es considerar intelectual lo razonablemente una propuesta y no equivale a no tenerlo en cuenta como sostiene enfáticamente y con algún grito el diputado Luna. Lo mismo sucede con el concepto de soberanía, sobre la cual también se ha exaltado la diputada Marita Colombo y bueno el diputado Luna, poco menos que a los gritos ha pretendido hacernos creer de que nosotros lo hemos corrido, sosteniendo de que la Asamblea Constituyente es soberana, en ningún momento nadie, absolutamente nadie y acá vuelvo a convocar a la honestidad intelectual, vuelvo a convocar a la honestidad intelectual, seamos, reconozcamos lo que de verdad dijimos en su estricto significado, acá se habló exactamente y se lo descompuso analíticamente a la estructura constitucional del Artículo 281 y 283, en términos de lo que podemos definir como las dos etapas del proceso, la etapa pre-constituyente que es la etapa que le compete a esta Cámara, que es la que delimita el marco, los confines o los límites dentro de los cuales debe actuar la Convención y la segunda etapa que es la etapa convencional constituyente, en donde debe actuar según dice el Artículo 283, sin salirse, sin ir más allá de los límites que le establece justamente la etapa pre-constituyente que es, nada más y nada menos, que la Ley de Reforma Parcial o la Ley de Reforma de la Constitución. Cuando si acaso, en término de expresión o en término de lenguaje, alguien habló de Soberanía de la Asamblea, se refirió a la soberanía en el marco precisamente de esos límites que establece el Artículo 283, eso no significa que quiéranos como dice el diputado Luna, correrlos con la vaina sosteniendo que la Asamblea es soberana y puede hacer lo que quiera, porque en ese caso no tendría ningún sentido que nos pongamos a discutir sobre qué punto podremos proveerles a los Convencionales para que ellos trabajen, esta discusión sería absolutamente inútil, el tiempo que hemos perdido, el desgaste, la energía, hasta el malestar espiritual que a veces tenemos que padecer por estos debates, no lo tendríamos que perder si realmente la Asamblea fuera soberana y pudiese hacer lo que quiera, justamente porque se trata de una Asamblea que no es soberana o si lo es, porque hay que entender o resignificar el término de soberanía, soberanía en estricto rigor esto lo dijo Jean Bodin, en el año 1500, en el siglo XVI, si bien es de super omnia que quiere decir por sobre todo, en ese concepto estricto históricamente explicado etimológicamente, modestamente, sí

es cierto, es soberanía, implicaría ausencia de límites, pero cuando nosotros hemos hablado, o si acaso alguien ha hecho mención del término soberano en el marco del seno de la Comisión, lo ha hecho en el temperamento, pero que sin dejar la más mínima duda de que estábamos hablando en el marco de lo que establece el Artículo 283, es decir, que de ninguna manera, de ninguna manera los Constituyentes o los Convencionales pueden ir más allá. Los Convencionales pueden hacer, podríamos decir tres cosas, podrían rechazar todo, podrían aceptar todo como está, o podrían aceptarlo y cambiarlo, pero lo que no podrían hacer es incorporar lo que no está. Entonces, pretender que nosotros hemos dicho que porque la Asamblea es soberana, se justifica la Reforma, es faltar a la verdad en término de lo que es la interpretación conceptual de la letra de la Constitución y eso es deshonestidad intelectual o al menos una falla en la interpretación intelectual de los términos de la letra de la Constitución, lo cual implicaría una suerte de, si se quiere y si cabe el parangón, una culpa intelectual -por decirlo de alguna manera-, pero entonces no nos digan que los corrimos con la palabra soberanía, porque no es cierto, si hablamos de soberanía, hablamos de soberanía dentro de los límites como decía, es más, es casi obvio, porque así sucedió en la Constitución del '94, incluso en las charlas que hemos tenido en el seno de la Comisión, hemos hecho mención en algunos casos, yo particularmente me he referido al caso Romero Feris contra el Estado Nacional o el caso de Fayt con el Artículo 94 inciso 4) de la Constitución Nacional, donde sí la constituyente se había excedido de los límites establecidos por la pre constituyente o por la Ley, o bien -porque también es facultad de la Convención Constituyente dictar su propio reglamento- si en ese Reglamento incorpora alguna norma que se extralimite, entonces la prolija y la legítima, en ese caso deja de ser inconstitucional y pasa a ser parte de lo que puede hacer la Asamblea en el ejercicio de su competencia.

Por eso quiero decir, señor Presidente y para no salirme de lo que es el núcleo de este debate. El núcleo de este debate es si hay consenso o no hay consenso, si hemos trabajado para buscar o no buscar el consenso. También ha dicho la diputada Colombo -con todo el respeto- que hemos llegado al día de hoy sin Despacho de Comisión, justamente porque es como si hubiéramos trabajado a los tumbos y sin ningún tipo de organización, ni método, no, no, no señor, no hemos tenido Despacho porque no han venido, los diputados del Frente Cívico que han venido a trabajar hemos aceptado todas sus propuestas -como ya lo he dicho y como ya se ha dicho en este recinto- en los últimos dos días, que fue anoche hasta cerca de las 11 de la noche y esta mañana toda la mañana, que podríamos haber incorporado algunos temas más -como ya repetí- que incorporamos el tema propuesto por el diputado Pfeiffer y por el diputado Perrota, podríamos haber incorporado cualquier otra cosa y podríamos haber hecho -es más, era esa la intención- el Despacho.

Entonces hoy estaríamos discutiendo la Constitución y si acaso algún tema -y con esto termino señor Presidente- si acaso algún tema, alguna ocurrencia, alguna institución que pueda resultar de importancia para la Constitución se les hubiese escapado o se nos hubiese escapado a cualquiera de nosotros, todavía nos queda esta instancia en el debate o en el tratamiento en particular de cada uno de sus artículos para incorporarlo y la predisposición que hemos demostrado nosotros, todo lo contrario de lo que dijo el diputado Molina, es exactamente de que salga la Reforma, nosotros queremos la Reforma.

Y tampoco decimos que los radicales no son reformistas, sí, claro que son reformistas, pero eso no quiere decir que en esta ocasión no la quieran; y no la quieren sin saber por qué -yo no sé por qué no la quieren- debe haber alguna otra razón escondida y que hacen un esfuerzo superlativo, intelectualmente con el lenguaje, con la capacidad de presión, en fin, con referencia histórica a hechos del pasado, volver a repetir que los privilegios no han sido creados por el Frente Cívico y que han sido creados por nosotros, qué importa por quienes han sido creado los privilegios, lo que importa es que ahora queremos anular los privilegios y eso es una bondad, eso es un salto cualitativo inédito en el país -y eso es lo que queremos hacer ahora- y seguramente todo el pueblo nos va a aplaudir, y es una de las tantas o de las pocas cosas que podemos hacer para reivindicar la imagen de la clase política.

Extender el periodo de sesiones, eliminar los fueros, eliminar los privilegios de la clase política, ya no importa tanto, eso es histórico quién lo hizo antes, quién lo hizo ahora, lo importante es que ahora nosotros lo queremos hacer y ellos no lo quieren hacer. Que no busquen pretextos, que no busquen mentiras, que no traten de disimular lo indisimulable.

Y, señor Presidente, vuelvo a evocar -sé que le va a molestar a mi querido amigo Luna- pero vuelvo a evocar la honestidad intelectual que no tiene que ver con el aspecto moral de la persona, son excelentes personas, pero que haya -como dice Marita Colombo- confianza en nosotros, que no le vamos a esquivar a ninguna propuesta que venga del Frente Cívico y Social, siempre y cuando sea razonable y beneficiosa para su destino -que no es otro que nuestro pueblo, nuestro querido pueblo-.

Entonces, que no nos digan que queremos correrlos con el tema de la soberanía o que no somos dignos de confianza para plantear algunas diferencias.

Por todo ello, señor Presidente, voy a solicitar que se invite a los Diputados de la Bancada opositora a un acto de reflexión, porque estamos en una jornada histórica y que, definitivamente, podamos salir de este escollo y aprobar la Constitución. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente.

Mire señor Presidente, no es mi ánimo correr el eje de la discusión...

- Siendo la hora 18:06 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, Stella Maris Buenader-

SR. DIPUTADO MANZI.-...pero hubo una Diputada preopinante -la diputada Cecilia Guerrero- hizo una referencia puntual sobre una expresión política que hizo la mesa de Cambiemos, y efectivamente, la mesa de Cambiemos hizo una expresión política donde poníamos de resalto nuestro rechazo a la actitud que tuvo gran parte del peronismo -no digo todo, gran parte- de poner una traba, una letal traba a la posibilidad de la reforma electoral. Reforma electoral que no solamente significa modernización, sino que significa asumir que en nuestro país hay un cierto porcentaje de provincias en donde los actos eleccionarios que son la base de nuestra democracia, están atravesado por sospechas, porque en forma reiterada a través de los años se registran actos que tienen que ver con el fraude electoral, hay viejas mañas, hay voto cadena, hay robo de boletas, hay compras de voluntades, hay clientelismo político exacerbado, y esto para nosotros tiene que ver con la calidad democrática y con el verdadero respeto al soberano que es el pueblo.

Y me parece que esto tiene trascendencia, porque esto tiene que ver con ese espectáculo que vimos el año pasado cuando había circuitos en donde había 47 boletas enormes, parecidas entre sí muchas, donde el ciudadano fácilmente se equivocaba, donde era muy difícil controlar y que cada lista dentro de cada frente tuviese el número suficiente de Fiscales. Y tiene que ver, también, con las denuncias que hubo de compra o de intento de compra de voluntades en nuestra provincia, y con la denuncia que fue escandalosa que hubo del pueblo de Tucumán, y tiene que ver también con Formosa, y tiene que ver con la actitud feudal y retrógrada más exacerbada en el rostro, supuestamente, democrático y popular de nuestra Argentina.

No es menor el tema, no es menor que nuestra Gobernadora se haya puesto del lado de Gildo Insfrán, no es menor, y así como varios Diputados eligieron el adjetivo fuerza, y unos hablaron de asombro y otro habló de desorientación, yo hablo de preocupación. Porque a mí me preocupa profundamente la falta de vocación para modernizar y garantizar elecciones transparentes, ningún sistema es perfecto pero, evidentemente, hay sistemas que dan más garantías que otros, y de eso se trató, y tampoco me voy a arrogar la virtud de poner blanco sobre negro, simplemente lo estoy diciendo desde mi subjetividad política.

Pero señores, esto es un intento retrógrado, de anclar a la Argentina en el pasado que queremos dejar y esto tiene que ver, también, con dónde está la sinceridad reformadora y clarificadora y transparentadora dentro del Estado provincial. Gracias señor Presidente.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE BUENADER.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Guzmán.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Muchas gracias señora Presidente.

La verdad no coincido con lo dijo la diputada Marita Colombo, con respecto a que no hubo diálogo, tuve la oportunidad de compartir una mañana de trabajo acá con el diputado Hernández, con el diputado Vázquez Sastre y con usted diputada Buenader -Presidenta ahora- en la cual yo creía que el 30 de noviembre íbamos a llegar a un acuerdo, que íbamos a aprobar la Reforma, veo acá -yo con poca experiencia como Legislador- y esto lo hago con un sentimiento como persona del pueblo, no tanto como un Legislador, el pueblo quiere la Reforma, prácticamente hasta las 11 de la noche se estuvo trabajando, el diputado Hernández fue uno de los que se puso al hombro todo esto, también junto con los otros Diputados, prácticamente habíamos llegado a un acuerdo, trabajo impresionante de la diputada Buenader y yo no sé, qué paso en este día que no podemos llegar a un acuerdo...

- Dialogan los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO GUZMÁN.-... bueno, me gustaría que todos los Diputados, cuando hablan todos los Diputados yo me doy vuelta y los escucho a todos y siempre soy muy respetuoso en ese sentido, ya sé que tengo -repito- poca experiencia en esto.

- Siendo la hora 18:12 minutos ocupa la Presidencia el Vice-Presidente Rubén Manzi -

SR. DIPUTADO GUZMÁN.-... hasta hace unos días yo pensé que hoy íbamos a ser Diputados en lo cual pasaríamos a la historia aprobando esta Reforma.

Me opongo a lo que dice el diputado Hernández que vuelva a Comisión, yo creo que tenemos la posibilidad histórica de aprobarla hoy. Son demasiadas las coincidencias, son demasiados los acuerdos que tenemos y que hemos logrado en estos días de trabajo con la Reforma; les pido por favor y estas palabras de la diputada Colombo -que ahora no está-, yo lo entiendo como que de alguna forma nosotros como Bloque del Frente para la Victoria, queremos llegar a los 27 votos.

Les pido Diputados del Bloque del Frente Cívico que nos acompañen, yo les puedo asegurar que no se van a arrepentir, porque prácticamente a los acuerdos hemos llegado, diputado Hernández, nos falta muy poquito y son demasiadas las coincidencias como para que dejemos atrás esta oportunidad histórica de aprobarlo.

El pueblo quiere que aprobemos esta Reforma, nos falta muy poquito para lograrlo, yo les pido por favor, no tengo un discurso efusivo, grande, pero trato de llegar al corazón de cada uno de ustedes, porque al pueblo yo lo escucho, para mí es una sesión especial, porque es la primera vez que presento proyectos y a los proyectos, gracias a Dios, los presenté con la gente que me pidió y los escuché y a todos les preguntaba por el tema de la Reforma y todos la quieren. Nos falta muy poquito, le pido por favor que lleguemos a los 27 votos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente.

Como representantes de ciudadanos catamarqueños me veo en la obligación de expresar en forma clara y precisa lo que significa una Reforma Parcial de la Constitución. Una Reforma de tal magnitud debe ser consensuada, más allá que algunos les moleste o digan que el consenso es reiterado o no le guste la palabra.

Pensando en la aplicación de la Ley con responsabilidad y en forma objetiva, no intentando torcer según beneficios propios. La objetividad de la Ley se pierde, se ensucia con los intereses políticos subjetivos que hoy la asechan.

No pretendo ser cómplice de la construcción de un traje a medida del oficialismo, como sucedió en el '88; porque son los mismos sastres que confeccionaron en aquella vez, los que hoy tienen apuro y urgencia; el arco que la Gobernadora hoy tiene -en su momento lo hizo con Saadi- y hablan de privilegios cuando son ellos quienes dividieron un partido buscando esos privilegios.

El oficialismo desde que surgió la iniciativa ha pretendido correr con persecuciones mediáticas, buscando borrar nuestra voluntad reformista que la tenemos señores, la tenemos, para tomar la oportunidad de hacer una Constitución a medida, donde se busca conformar una unicameral, a donde se tienen que callar voces, a donde muchos gobiernos peronistas hoy lo tienen y no dan resultados.

Tenemos voluntad reformista y no hay duda de eso, hay propuestas no hay duda de eso, hay propuestas pero hay consensos, porque la Ley de su origen y su objetividad solo se avizoran intereses particulares, como modistas de alta costura que pretenden hacer el mejor vestido que lo luzca la Gobernadora y el oficialismo, no pretendan disfrazar sus pretensiones desde la voluntad reformista.

Les digo, mentir se ha vuelto una rutina y han instalado quién miente mejor, traicionar es una monotonía y ser hipócrita es la ropa que hoy parece que hay que usar, creo que para tener voluntad reformista y tener una Constitución acorde a los tiempos deberíamos sincerarnos, recuperar la confianza y poner la voluntad reformista en función del pueblo de la provincia de Catamarca no de un determinado partido político. Muchas Gracias señor Presidente.

- Aplausos desde un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. Realmente en el día de la fecha cuando...

- Los señores Diputados dialogan entre sí -

SR. DIPUTADO SARACHO.-...seamos respetuosos por favor a quienes tienen la posibilidad de estar en este recinto escuchémoslos como recién expresaba la Diputada preopinante.

Decía señor Presidente y estimados Diputados, que en la jornada de hoy cuando venía a esta institución, el Poder Legislativo, decía que era, que venía a una jornada pletórica porque hombres y mujeres elegidos por el pueblo a través de las extracciones políticas al cual representan, teníamos una visión ya no cejada sino amplia de la necesidad que tienen los catamarqueños para que las normas, los deberes y las obligaciones y los derechos que tienen los catamarqueños sean acordes a los tiempos actuales, pero me doy con una triste noticia cuando llego a este recinto que por falta de tiempo una vez más vamos a ver empañado el anhelo, si de la doctora Lucía Corpacci Gobernadora de todos los catamarqueños y elegida legítimamente a través de la voluntad popular...

- Comentario del señor diputado Horacio Sierralta -

SR. DIPUTADO SARACHO.-...gracias diputado Sierralta, reelegida por el pueblo catamarqueño y veía ayer con mucha satisfacción que miembros de la Comisión y aquellos que no somos, participábamos de los alcances necesarios para darles las garantías a los catamarqueños y todos teníamos puesto el sastre para que vaya acorde a las necesidades de nuestro pueblo y lamentablemente digo que tengo que escuchar y seguramente que los catamarqueños también a través de los medios de prensa en un tema emblemático, estar escuchando nuestras expresiones, nuestras alocuciones y escucho que no tenemos tiempo, que ha faltado tiempo, pero señores Diputados del Frente Cívico, habíamos acordado el día de ayer, que hoy temprano nuevamente, nos reuníamos para poder alcanzar aquellos temas que nos habían faltado en la jornada de anoche, dilucidar qué debíamos agregar y qué debíamos sacar y había 30 puntos, pero aparte de esos 30 puntos todos los Diputados interesados, de una u otra manera hacían aportes significativos, porque estábamos acorde a la responsabilidad que nos ha otorgado el pueblo y por ello quiero resaltar y quiero que el pueblo de Catamarca lo sepa, que el peronismo en todas sus extracciones y en todos sus Bloques, la Renovación Peronista, Participación Plural, Cristina Conducción, Postura Justicialista, P.J., Frente para la Victoria, hoy nos vinimos y nos sentamos porque queríamos de una vez por todas, como sistemáticamente lo hemos hecho a lo largo del presente año y con el aporte de los hombres y mujeres del Frente Cívico, creíamos que le íbamos a dar lo que Catamarca esperaba. Pero lamentablemente, y con el mayor de los respetos, acá hay mucho gre, gre, para decir Gregorio.

Lo escuchaba al diputado Luna, donde decía de que hombres y mujeres de nuestro partido usaban la descalificación y yo lo felicitaba a él recién, porque este recinto es para que por allí esbochemos en voz alta y a los cuatro vientos lo que pensamos a pesar de las disidencias que puedan existir, pero debemos buscar un punto de encuentro, porque queremos que Catamarca sea mejor y vivan mejor los catamarqueños, esbozaba también de la igualdad con respecto a nuestra madre Morena del Valle, otra jornada emblemática que vivimos los catamarqueños en esta semana; y quiero decirles Diputados que también tenemos posicionamientos encontrados en nuestro Bloque, pero sin embargo estamos sentados acá para dar el debate y sin embargo estamos acá porque queremos la Reforma de la Constitución, porque queremos que las leyes sean acordes a los tiempos actuales, porque ha cambiado vertiginosamente nuestra sociedad.

Quiero decirles que escuchaba con mucho asombro, que cuando hablaba que un gobernador no podía ser menor a 30 años, porque ha causado daño al pueblo, yo quería preguntar si estaba hablando de Oscar, porque todavía no encuentro la respuesta de 8 años de la minería cuando no era la distribución a través de aquel proyecto emblemático que hizo el Frente Cívico, cuando hablaban que perseguían, quiero comentarles amigos del radicalismo, que cuando me hice cargo con ese famoso Interbloque, que tanto cuestionaba quien les habla, tuvo la oportunidad de ser Director de Personal de la Cámara de Diputados, y llegaban hombres y mujeres que tenían treinta años de servicios y me decían con mucha tristeza que el Gobierno del Frente Cívico, les decían que tenían que firmar un Decreto donde los bajaban de categoría o tenían que renunciar o si no se tenían que ir. Estimados Diputados, es por ello que

en ese momento le propuse al Presidente de la Cámara de Diputados, el Dr. Jorge Manuel Moreno y le pedí que reivindicáramos a todos los trabajadores, sin mirar el color político y es por ello que hombres y mujeres del radicalismo, es por ello que hombres y mujeres del peronismo han sido recategorizados por los años de servicio que tienen en esta Cámara de Diputados; y es por ello que hoy se jubilan con categoría 24 aquellos que tienen más de 24 años de servicio. Eso también sería bueno que aplaudan los amigos que están presentes, porque es reivindicar y darle la dignidad que el ciudadano se merece en su lugar de trabajo.

Los tiempos han cambiado queridos colegas Diputados y sino con mucho orgullo digo yo que cuando el Gobernador del Frente Cívico y Social, el ingeniero Brizuela del Moral, antes de entregar el Gobierno en el año 2012, puso en planta permanente a más de 6000 personas y en ese listado había hombres que por esos desaciertos de la vida habían incurrido en algún error y no tenían las condiciones de lo que establece, para que puedan ingresar a la Administración Pública; ninguno de esos 6000, el peronismo, a través de la representante, la doctora Lucía Corpacci, a ninguno de ellos -y eran hombres del radicalismo- a ninguno de ellos lo dejaron sin su fuente de trabajo.

Entonces yo quiero decirles que si la Constitución, que ha sido sancionada en el año '88, no era acorde -según la visión de ustedes- tuvieron 20 años para poder proponer modificaciones que estén a la altura de las circunstancias. Y ustedes anduvieron esos 20 años con esa Constitución, con esta Constitución que hoy anhelamos que modifiquemos.

Y yo no voy a apelar, no voy a apelar a ir a buscar a alguien a persuadir, yo creo que como ciudadanos y representantes que somos, de una vez por todas pongamos sobre la mesa cuáles son todos los puntos que necesitamos y que creemos que son necesarios para tener una patria chica, como es nuestra Catamarca, pero que sea justa, libre y soberana, porque los tiempos de los fraudes electorales, es tiempo del pasado, el tiempo de la dádiva es tiempo del pasado.

Y para terminar, quiero decirles el fundamento de la Reforma de la Constitución: La aspiración de la Constitución de establecer para un futuro un orden público, jurídico y social, se vería frustrado si quedase a merced de posibles alteraciones que cambiasen la organización del poder o vulnerasen los derechos que en ella se fijan. También es lógico pensar que la Constitución no puede quedar a disposición de poderes que deben su existencia a la misma, sería contradictorio que la obra del poder constituyente esté sujeta a lo que disponga del poder constituido. Pero de la misma forma resulta improcedente, negar la posibilidad de reformar la Constitución, esto supondría que una generación podría establecer pautas de una comunidad para siempre. Rousseau manifiesta que no existe una sociedad a quien no pueda reconocerse el derecho a cambiar las condiciones generales de su existencia.

Thomás Jefferson también defendió, que sería antidemocrático negar a las generaciones futuras la capacidad para decidir su propio modo de vivir. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente.

Se escuchó en reiteradas oportunidades en esta sesión la palabra honestidad intelectual, pero resulta ser que hoy nos damos con que quienes representamos al Frente Cívico y Social-Cambiamos tenemos un intérprete, así que habrá que ver cuál es la versión que vale, si es la de los taquígrafos o la del Diputado que nos interpreta, parece que es un calificador de la conducta, un Juez inapelable de las conductas.

Y en esto de hablar de honestidad intelectual, me gustaría que hablemos de la honestidad intelectual del Decreto 1685 que lo tengo acá frente a mis ojos, y leo que el 24 de septiembre de 2014 el Ministerio de Gobierno convoca a una Comisión para que trate la Reforma de la Constitución. Y el hecho generador de este Decreto que fue sancionado un día miércoles 24, era el precedente del aquel jueves 18 de septiembre -que como lo dije en otras oportunidades- en la soledad del Cine Teatro Catamarca la Gobernadora sorprendía al pueblo de Catamarca con una convocatoria a reformar la Constitución, fue tal el estrépito y la sorpresa en propios y ajenos, que en menos de una semana tuvo que convocar a esta Comisión Reformadora, y creo que, seguramente, será objeto de estudio en la Facultad de Derecho del país este modelo de Reforma Constitucional.

Y en este Decreto que convoca a la Comisión, dice literalmente que: "La Comisión estará conformada por representantes de distintas organizaciones y expertos quienes propondrán a lograr la mayor participación y debate que posibilite la obtención del consenso necesario que constituya en la Declaración de la Necesidad de la Reforma Constitucional de la provincia de Catamarca". Este habla de corporaciones, de organizaciones, y hay quienes hemos estudiado un poquito la Constitución de la Provincia, tenemos que remitirnos a nuestro

ordenamiento jurídico, y el Artículo 2º de la Constitución de la Provincia -no el 1, el número 2- dice que: "El Poder político de la provincia reside en el pueblo quien lo ejerce a través de su representante y en la forma que esta Constitución lo establece", y la Constitución nos da el mandato a nosotros, y es recién en el Artículo 5º de este Decreto donde se hace referencia a las organizaciones políticas, y después de darle todas las atribuciones a las corporaciones, a las instituciones, a los expertos, dice el Artículo 5º que: "A los fines del cumplimiento la Comisión podrá convocar en forma potencial si quiere a los Partidos Políticos", a los Partidos Políticos que son a quienes manda la Constitución de la Provincia. Entonces, con esta pequeña reflexión quiero poner el acento en el origen de este proyecto de Reforma, y no cabe duda que en el seno de la Alianza Frente Cívico-Cambiamos hay distintas interpretaciones, distintos matices, pero todos en mayor o menor medida somos reformistas, prueba de ello es que en tres o cuatro oportunidades hemos intentado la Reforma y fue el Partido Justicialista hoy Frente Para la Victoria o Frente para la Victoria Partido Justicialista, quienes negaron ese debate, miren las casualidades; pero bueno esto es así y yo creo, estoy convencido de que los pueblos, es un dicho, un refrán la sapiencia popular "Que los pueblos que olvidan su historia, repiten sus errores"; entonces nosotros no tenemos que cometer esas torpezas deberíamos tener la fortaleza cívica, reconocer los errores institucionales que hemos cometido como partido e ir hacia adelante.

Luego de haber escuchado durante 10 o 15 minutos a un Legislador que marcó todos los defectos de la Constitución del '88, defectos que si hay que, que sí considero que hay que analizar quienes lo hicieron, cuál fue el procedimiento, cuáles son los vicios de origen de esa Constitución a la que nosotros no hemos adheridos y como partido político era fundamental a que lleguemos a ese consenso. Pero fue tal la fuerza reformadora, los valores democráticos de quienes militamos este espacio político que estamos apostando cambiar la República Argentina, que quisimos hacer una vista, o cerrar un poco los ojos para no ver la realidad y apostar una Reforma Constitucional; y cuando uno se quema con leche, ve la vaca y llora, pedimos algunas garantías, garantías que no nos han dado, que era una reunión con la Gobernadora, no lo voy a poder expresar en mejores términos que lo que expresó Marita Colombo, no hacer ahora un estudio más minucioso de lo que hay que Reformar la Constitución de la Provincia como lo hizo Simón Hernández, no le voy a poner la pasión a las consideraciones políticas que hizo Víctor Luna. Pero todo eso, toda esa fuerza con la que quisimos apoyar este proyecto fue volteado y sincerado de alguna manera con la conducta de la Gobernadora de la Provincia.

Decíamos que quienes militamos en Cambiamos estamos jugados en cambiar la historia de la República Argentina y uno de los postulados centrales del Gobierno Nacional era sincerar los procesos electorales, que se termine el fraude y no me puedo olvidar que las elecciones del 2015 cuando en el recuento definitivo aparecían los sobres con el voto de Scioli, con el voto de Lucía y toda la sábana celeste o azul y los trescientos pesos. También me recuerdo ese chico de 16 años que en Icaño fue convocado por el Intendente a votar en un sentido, también le ofrecieron los trescientos pesos.

Entonces que neurálgico puede ser para nosotros el sinceramiento electoral a las intenciones o al esquema político que plantea. Es una cuestión central; entonces si la Gobernadora de la Provincia puede ser endilgada o mencionada como una de los cuatro gobernadores que cabalgaron el fracaso de esa Ley que consideraba Cambiamos fundamental. Que la síntesis o el ejemplo más emblemático del fraude electoral que significa la provincia de Formosa haya desafiado al gobierno central y decían que iban a ir hasta las últimas consecuencias. No en defensa de los derechos de nadie, no a favor de ningún ciudadano, sino a favor de los privilegios que en metodologías mañosas han hecho que una provincia esté condenada a la pobreza como es Formosa.

Entonces a quienes estamos en la provincia de Catamarca y estamos trabajando y hemos trabajado y lo hemos demostrado con sinceridad con vehemencia generando discusiones adentro que la llevamos al límite de nuestras convicciones pero también convencidos del sentido de pertenencia a cómo o de qué manera podemos dar apoyo a un proyecto de Reforma cuando no sabemos en qué momento nos van a clavar el cuchillo, en qué momento vendrá la estocada que rompa el ánimo que tiene que brillar en un proceso de Reforma Constitucional como se logró allá en el '94 y que la Unión Cívica Radical acompañó luego de llegar a las coincidencias básicas. Entonces de poco sirve los discursos en una y otra línea cuando cada uno estamos convencidos de lo que somos y estamos orgullosos, pero para llegar al consenso que necesita la Reforma de la Constitución, no se trata de un 27, se trata de la enorme mayoría del pueblo de Catamarca y quienes legislamos por el Frente Cívico y Social -Cambiamos no nos sentimos con los gestos, no con lo escrito, con los gestos políticos que muchas veces son más importantes que la propia palabra, más importante que los consensos que se hacen a través de un papel en que no tenemos confianza que cuando nos sentemos a conversar en esa Convención podamos llegar a un entendimiento superador de esta Constitución viciada de 1988.

Así que señor Presidente sería muy bueno que todas las adjetivaciones, que todas las consideraciones descalificantes para uno u otro sector las suprimamos y vayamos a las cuestiones objetivas acá hubo un Decreto que lejos de convocar a los consensos necesarios

para la Reforma se lo hizo en forma univoca, ni siquiera los sectores internos del Partido Justicialista lo acompañaron y después como vieron el estrépito convocaron a una mesa de consenso donde los partidos políticos no estaban convocados o eran convocados en forma aleatoria a pesar de eso quisimos insistir, pero los hechos nos llevan a que dentro de este Bloque haya posiciones diferentes y muchos de nosotros no sentimos la confianza necesaria para encarar un proceso de Reforma. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias a usted señor Diputado. Miren con absoluto respeto voy a decir algo, hay anotado 5 Diputados más para hablar, alguno de ellos ya han hecho uso de la palabra yo apelo simplemente a una cuestión de síntesis para no alargar innecesariamente el debate.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

- El señor diputado Guzmán solicita una interrupción -

SR. DIPUTADO BARROS.- Se la concedo porque me imagino a donde apunta el Diputado.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Guzmán por una interrupción concedida por el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Muchas gracias. Yo creo que todavía en mi afán - y voy a repetir y voy a ser reiterativo- en el poco tiempo que llevo de legislador he aprendido mucho de mi Presidenta, he aprendido mucho de la Presidenta del Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos y algunos Diputados del Frente Cívico Cambiamos y alguno de los nuestros también yo creo que todavía no aprendemos, una acción causa una reacción yo dado a lo que dijo el diputado Luis Lobo Vergara, lamentablemente no quiero ofender nada, pero la verdad no hay forma, pero lo que habla hace que cause una reacción yo lo que le puedo decir es que no se olvide también que la caravana del Frente Cívico y Social, Brizuela y Castillo repartían dinero, entonces no sé si me entienden eso, la verdad no quiero ofender...

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO GUZMÁN.-... ah, eran ticket canasta...

SR. PRESIDENTE MANZI.- Señores Diputados no dialoguen y sea breve, tiene una interrupción no tiene el uso de la palabra, sea breve y concreto.

- Comentarios del señor diputado Vázquez Sastre -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Señor diputado Vázquez Sastre por favor no interrumpa.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.-...yo lo que quiero llegar y esto lo he aprendido de mi Presidente es que esos son discursos estériles, yo no quise ofender con esto de la caravana, pido perdón, no sé si me van a entender lo que quise decir, que una acción lleva a una reacción no avanzamos realmente a lo que es importante, lo que pasó yo creo que ya pasó, veamos al futuro, veamos lo que realmente le interesa a la gente y yo pido perdón si he ofendido, pero bueno, pido perdón. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado. Continúe con la palabra diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

Mire, parece que por ahí uno escucha algunos Legisladores de la oposición mayoritaria y tienen el síndrome de la colcha corta, se quieren tapar la cabeza y dejan los pies afuera o viceversa. Mire en todo este...

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Les pido por favor que guardemos silencio.

SR. DIPUTADO BARROS.- Déjelos Presidente, déjelos que se manifiesten, no hay problema. En todo este...

SR. PRESIDENTE MANZI.- Perdón Diputado, usted no me tiene que autorizar a que yo pida silencio o no pida...

- Gritos y silbidos desde la barra -

SR. DIPUTADO BARROS.- Bueno, pero déjelos que se...

SR. PRESIDENTE MANZI.-...usted remítase a su función. Gracias Diputado.
Por favor les pido silencio a todos.

SR. DIPUTADO BARROS.- No hace falta semejante forma de expresarlo. Digo que no me molestan las apreciaciones del público o de la gente, porque nosotros somos representantes del pueblo.

Decía que en este derrotero que estamos intentando tratar esta Ley, han empezado a aparecer una y otras nuevas explicaciones de por qué no, mire yo voy a dejar de lado el tema de la persecución política, porque por ahí me parece una cita autobiográfica del Frente Cívico y Social, voy a dejar de lado todas las apreciaciones realizadas y vinculadas a la Constitución de 1988, porque creo que he manifestado oportunamente, que teníamos la oportunidad histórica de poder consagrar una Ley donde todos esos fantasmas que acá hemos escuchado quedaran definitivamente de lado, pero está visto que sin ninguna duda están dispuestos a tergiversar la verdad a los fines de no exponer o no exteriorizar la verdadera voluntad que tienen que es, no tratar precisamente la Reforma.

Sobre este particular hay dos puntos que curiosamente yo me había adelantado y después la señora Presidente del Bloque Frente Cívico - Cambiemos - Pro, etcétera, etcétera, manifiesta como una preocupación que es uno de los temas que quieren hablar con la Gobernadora de la provincia de Catamarca, como si Macri hubiera llamado a los Diputados de la oposición para tratar el tema de la Reforma Electoral -digo si esta fuera la excusa- estamos en la misma situación que tenemos, voy a hacer una dilación señor Presidente, muy cortita. "La Cámara está en Comisión" según, así se estableció apenas arrancamos el debate y "la Cámara en Comisión no tiene límites, el debate es libre" porque no hay ni despachante, ni informante del Despacho, ni autor del proyecto, ha quedado en Comisión la Cámara, de modo tal, que cada Diputado hasta tanto se vote en consecuencia y en contra, puede usar de la palabra las veces que lo crea oportuna.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Señor Diputado, por eso pedí y lo hice con todo respeto que sean breves, pero lo hice como sugerencia, no puse ningún límite.

SR. DIPUTADO BARROS.- No, no, pero me pareció escuchar un pajarito que dijo que había hablado tres veces.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Será el pajarito de Maduro.

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO BARROS.- Por eso, le aclaro al pajarito.

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO BARROS.- Decía que uno de los planteos que había realizado la oposición...

- Comentario de un Legislador -

SR. DIPUTADO BARROS.-... no importa, no agravia el que quiere sino el que puede.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Por favor les pido silencio y reconduzcamos el debate.

SR. DIPUTADO BARROS.- No agravia el que quiere sino el que puede -repito señor Presidente-.

Uno de los planteos que había realizado como novedoso aunque ya lo habíamos escuchado, es el tema de la proporcionalidad o del sistema que se pretende defender y que eso se quería conversar con la Gobernadora de la provincia de Catamarca, como si todos los que estuviéramos acá -obviamente- no nos tienen confianza, así lo ha dicho, lo ha expresado el Presidente de la Unión Cívica Radical.

Bueno, me veo, lamentablemente, para tratar de coincidir que cuando se habla de sistema proporcional de cualquier manual de derecho electoral lo puede rescatar, se trata de sistemas en donde se pone en ejecución cocientes, el Sistema D'Hondt es uno de ellos, el Sistema Hare es otro de ellos y el Sistema Saint-Laguë es otro de ellos.

Lo que la Constitución de la Provincia, en el Artículo 72º, esta Constitución tan mafiosa, tan arrogante, tan llena de componentes que la usaron durante 20 años no? y que acá en esta Cámara durante ocho años se aprobaban empréstitos con la mayoría simple, hoy estamos discutiendo si es mayoría...

- Comentario del señor diputado Luis Lobo Vergara -

SR. DIPUTADO BARROS.- Quiere un interrupción diputado Lobo Vergara? no tengo problema eh? Quiere un interrupción? No tengo problema.

SR. PRESIDENTE MANZI.- No dialoguen entre ustedes por favor.

SR. DIPUTADO BARROS.- Hoy estamos discutiendo de confirmar si la mayoría para el empréstito -otras de las cosas que se llegó al acuerdo- es mayoría, es la calificada simple o calificada de todo el Cuerpo Legislativo. Pero -reitero- a lo que iba diciendo, el sistema proporcional está vinculado a cociente en todos los casos, independientemente de lo que se haya aplicado o no en el año '89, duró hasta el año '91, en esto la Constitución es clara. Lo que sí le falta, con los que me dieron la razón, lo que la Corte no la dio -obviamente- es el sistema de mayoría o minoría que eso es otra cuestión y el sistema es directo para las candidaturas uninominales, por ejemplo como llegó Palacios en 1904 uninominalmente en forma directa. O mayorías y minorías que puede ser por el tercio excluido, como el caso de los Senadores Nacionales que está previsto en la Constitución Nacional.

De manera tal que la proporcionalidad del Artículo 72 y su consecuente les garantiza absolutamente el por lo menos Sistema D'Hondt o por lo menos cualquier otro sistema de cocientes que siempre tiene referencia con los porcentajes de las mayorías y las minorías.

El otro tema que tanto hincapié hacen es en el tema de la soberanía, si tiene o no, cuál es el alcance? Hasta dónde llegamos? Si la Convención Constituyente derivada no tuviera amplitud para su trabajo, pues entonces para qué la convocamos? Mi colega seguramente, mi colega Presidente de Bloque va a decir otra vez con la misma, pero..., quiero dejarlo sentado concretamente, porque es la Reforma Constitucional la que utilizan todos los constitucionalistas para establecer cuál es el límite de la Convención Constituyente, dentro de los artículos que está previsto en la Ley que Declara la Necesidad de Reforma, la Convención Constituyente puede decir que sí o que no, no puede agregar un tema de afuera.

En el año 1898, antes que Uriburu entregara el gobierno a Julio Argentino Roca, el segundo gobierno, para limitarle algunos poderes, se convoca una Constitución la que propone la modificación del Artículo 37, del Artículo 87 y del Artículo 67 inciso 1), que era precisamente la viabilidad de abrir aduanas en todo el territorio del país...

- Siendo la hora 18:55 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Marcelo Rivera -

SR. DIPUTADO BARROS.- ... saben lo que hizo la Convención Constituyente? que entre otros estaba integrada por Bartolomé Mitre, Quirno Costa, etc., Artículo 1º quedan reformados los Artículo 37 y 87 de la Constitución Nacional y da el texto donde ponen los ocho Ministros en la Constitución Nacional para restringirle el poder a Julio Argentino Roca. Artículo 2º de la Convención Constituyente: no hacer lugar a la Reforma del Inciso 1) Artículo 67 de la Constitución, es decir, la Convención Constituyente se negó a aprobar un artículo que la Declaración de Necesidad lo había establecido. Pero no hay que tenerle miedo, ni es un fantasma esta situación, porque además, además olvidan de otro particular. Los Convencionales Constituyentes no los va a poner esta Cámara, no los va a poner la Gobernadora, ni los Ministros, que tanto les preocupa, los que participaron en la Constitución de 1988, lo va a establecer el pueblo a través de elecciones con el sistema que ustedes

pidieron, en la fecha que ustedes pidieron, con la garantía que ustedes pidieron y quisieron, el pueblo es el que va a determinar quiénes son los Constituyentes, porque es el pueblo además el que está pidiendo esta Reforma Constitucional. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. La verdad que yo sí me tuve que poner a hacer un estudio de cuando se sancionó la Reforma Constitucional de 1988, ya que tenía muy corta edad y no me gusta escuchar medias verdades y para mí si fue importante, porque se hablaba de que el Frente Cívico-Cambiemos defendía los privilegios que sostiene la Constitución de la provincia de Catamarca, para mí sí es importante saber quiénes son los que impusieron esos privilegios, yo voy a hablar de mi corta experiencia legislativa, la verdad que voy a hablar de lo que yo viví en este año legislativo, el análisis profundo de los fundamentos y de todo el debate que se viene dando por esta Reforma de la Constitución, claramente fueron expresados por quienes me precedieron en la palabra. En el dictamen del Senado se habla de Medio Ambiente y de Recursos Naturales, pero se pretendía y si mal no lo recuerdo sancionara el pueblo de Andalgalá, con una suerte de bloque o de fondos por defender la vida y el Medio Ambiente; también se habla de reorganizar el Poder Judicial, cuando se planteaba y yo escuchaba fervientes discursos hablando de una Reforma del Poder Judicial que permite el acceso a la justicia de todos los ciudadanos de la provincia de Catamarca y lo único que se trató en este recinto y de una manera express fue la ampliación de la Corte de Justicia de Catamarca, díganme, dónde está el verdadero acceso a la justicia.

Se habla también de la ética pública y de los privilegios, cuando se puso freno en la Comisión, se puso freno en el debate y no se pudo llegar a la media sanción de una Ley de Ética Pública, por un Capítulo que se denominó Cláusula Mercado, cuando lo que realmente se buscaba terminar era con los privilegios del nepotismo.

Se habla de pueblos originarios cuando ya lleva casi un año el no tratamiento de una Ley de Emergencia en la posesión de las tierras de las comunidades indígenas de nuestra provincia, no escuché hablar en ningún momento del deber estatal, de desarrollar políticas sociales coordinadas para poder sortear y superar las condiciones de pobreza y de exclusión de una asistencia a las personas con necesidades básicas insatisfechas. Escuché también decir, que son pioneros de la representación, cuando en el Senado se sacó la participación y representación política de los jóvenes y estoy segura que hoy no se van a quedar muchos de los pares al tratamiento de la Ley de Cupo Joven.

Pioneros en la representación cuando no se dejaba asumir a los Concejales de la minoría? La verdad que si ustedes me piden que yo crea en la buena fe del Gobierno, que yo crea en la buena fe –como lo pide el diputado Guzmán- les digo con total honestidad que no creo y yo pido, más allá de la honestidad intelectual, pido coherencia que es lo que nos dará el rango moral que toda la clase política debe tener, ese rango moral que pide el diputado Crook.

Estoy convencida de que tenemos que demostrar que se puede trabajar entre todos, por eso me hubiese gustado mucho que la Gobernadora -y el único que hizo referencia a la Gobernadora de todos los catamarqueños fue el diputado Saracho- que nos hubiese recibido, que nos hubiese escuchado, porque en este proceso de Reforma Constitucional, los derechos no tienen partidos, los derechos no tienen oficialismo y no tienen oposición, los derechos tienen razón. Demostremos que realmente queremos un avance para Catamarca y ahí sí les voy a creer.

Y yo tampoco quiero que se siga postergando a los jóvenes, en este momento los jóvenes somos parte y estamos acá debatiendo una Constitución para todos los catamarqueños, busquemos construir el crédito para poder avanzar sobre la Reforma de la Constitución. Una de las primeras cosas que aprendí en la Facultad de Derecho fue que la confianza es la fe que se tiene uno mismo y el crédito es la fe que nos tienen los demás. Muchas gracias señor Presidente.

- Aplausos desde un sector de la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Dado lo avanzado de la hora, voy a tratar de ser muy breve.

Pero hay algunas cuestiones que no puedo dejar pasar por alto. Porque la verdad, a pesar de los esfuerzos encomiables que se puede decir, que está realizando la principal

oposición para justificar lo injustificable. Quieren hacerle pagar el costo político del no tratamiento del proyecto de Ley que propicia la Declaración de la Necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de Catamarca a la señora Gobernadora de todos los catamarqueños, lo cual no solo resulta un desatino, sino también me mueve a pensar, con el mayor de los respetos, que es una maniobra que esconde otro tipo de intereses, que no debieran mediar en cuestiones de altísimo impacto institucional como es una Reforma Constitucional.

He escuchado con suma paciencia y prudencia denostar a la Constitución del año 1988, a la reforma y al proceso previo que concluyera con esa Reforma Constitucional. Se han rasgado las vestiduras por esa Constitución, que podrá tener defectos -claro que los tiene- porque por ello estamos convencidos de la necesidad de su reforma. Ahora, señor Presidente, mucho más grave que los defectos que pueda tener la Constitución del '88, es el hecho de aquellos quienes no les importó para nada la Constitución y juraron por el Estatuto del Proceso de Reorganización Nacional, muchos de ellos ya no están, pero otros siguen estando y forman parte de la fuerza política que hoy se está oponiendo al tratamiento de la Reforma.

Han denostado a un Gobernador peronista, pero no han dicho absolutamente nada de quien renunciara a la afiliación a la Unión Cívica Radical, para ser el cómplice principal de la dictadura genocida en la provincia. Háganse cargo muchachos, y estas cosas no podemos dejar de decirles señor Presidente, porque en toda esta suerte de entelequias argumentativas que han esgrimido para no tener que confesar abiertamente ante la ciudadanía que no quieren la Reforma Constitucional y buscan excusas y más excusas, porque fíjese señor Presidente, por un lado la cuestionan a la Gobernadora porque abrió el proceso de Reforma creando una Comisión para receptar todas las inquietudes, y la cuestionan en el dictado de ese Decreto reivindicando lo que dispone el Artículo 2º de la Constitución de la Provincia, que el pueblo no delibera sino por medio de sus representantes. Ahora, cuando la Gobernadora envía el proyecto a la Legislatura, los primeros que exigen que la Gobernadora los reciba, como moneda de cambio, para sentarse a tratar la Reforma, son los mismos los que invocan la democracia representativa. En qué quedamos muchachos, permítanme la cita de una expresión vulgar: "Esto parece el cuento de la gata Flora" y no estamos para eso, somos Legisladores de la provincia de Catamarca.

Se ha hablado de terminar con prácticas de clientelismo, algún Legislador habló de dinero en los votos, de qué clientelismo estamos hablando? De cuándo había colas eternas en la vereda norte de la Casa de Gobierno en los días previos a elecciones esperando recibir las migajas de planes sociales de \$120 o \$150 que se acababan apenas pasaban las elecciones? -y eso no lo hicimos nosotros señores Diputados- de qué fraude electoral hablan? si ustedes ganaron las elecciones durante 20 años con este mismo sistema electoral, y ahora pretenden hacer ver que este sistema es fraudulento? Entonces no hicieron fraude durante 20 años? Eso es lo que nos están queriendo decir? Que fuimos los peronistas y el pueblo de la provincia víctima de fraude?

Nos hablan del caso Tucumán, que existan denuncias no quiere decir que están probadas, se hicieron todos los controles necesarios sobre el escrutinio de la provincia de Tucumán, y saben qué muchachos? El resultado fue el mismo, ganó el Frente para la Victoria porque el pueblo lo votó mayoritariamente al Frente para la Victoria. Por qué no dicen nada de las elecciones en Santa Fe? -con un sistema que alguno de ustedes propusieron de boleta única- que se esperaron días, semanas por no decir meses para conocer el resultado definitivo de las elecciones, de eso se olvidan. Y quiero hacer una aclaración señor Presidente, el peronismo lo que ha pedido para la Reforma Electoral Nacional son garantías, garantías de que el sistema que se implemente respete la voluntad popular, y tenemos serias dudas y esas garantías no han sido dadas, pero no porque el Presidente de la Nación no quiera darlas, porque el sistema es falible -y así se han pronunciado muchísimos expertos en informática-.

Entonces, se quiere achacar a la señora Gobernadora la responsabilidad de la decisión de un Cuerpo en el cual están representadas la totalidad de las provincias argentinas, cuando Catamarca tiene solamente tres Legisladores Nacionales, tres Senadores Nacionales -perdón-. Se descrea señor Presidente, hasta de la propia aptitud de la principal oposición en ir y enfrentar una compulsión electoral de Convencionales Constituyentes; porque pareciera ser que dan por sentado que van a perder las elecciones; porque ni siquiera en eso se tienen fe y si no se tienen fe ustedes, entiendo que no puedan tenerle fe a los demás, pero no tienen ningún argumento sólido, ningún argumento fundado para descreer de todos los esfuerzos que se han hecho para el consenso, de la amplitud de criterio que se ha tenido para receptar las inquietudes. De la humildad con la cual hemos reconocido los aportes. No tienen excusas para no tratar la Constitución de la Provincia.

Entonces, señor Presidente, no quiero ser redundante en el tema. El proceso de Reforma, respeta las normas de la propia Constitución de la Provincia que están prevista expresamente.

Y no me voy a extender más, porque el diputado Crook ya las ha señalado. Pero por Dios! por la institucionalidad, hagamos todos un acto de reflexión, hagamos un acto de sinceramiento; si hemos llegado a los consensos; por qué no quieren tratar la Necesidad de la Reforma. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Gracias señor Presidente.

Bueno, debo confesar que con lo extenso de la hora voy a tratar de no ser muy, de no extenderme tanto, pero sí tratar de ser enfático, concreto en mis apreciaciones.

Lo primero que quería decir en el momento en que pensé que iba hacer uso de la palabra y “lo cortés no quita lo valiente”, es el que hayamos tenido no sé si un rasgo muy superficial o fugaz de trabajo frontal y concreto en el ámbito de la Comisión. Digo esto, porque me he permitido hacer un ejercicio de uno de los aspectos que tiene que ver con el Legislador que es legislar, discutir, fijar posición, enriquecer un contenido. Y en esto quiero ser absolutamente honesto y quiero marcar la diferencia, no como un cuestión dialéctica, ni tampoco que terceros me interpreten o me analicen, sino ser claro, yo soy parte de ese compromiso de haber asumido el de trabajar, yo nunca he dicho que iba a aprobar.

Soy claro señor Presidente, señores Diputados?, yo asumí un compromiso de trabajar y ese fue el que cumplí y sigo cumpliendo y voy a seguir cumpliendo mientras tenga esta representación, y en este caso en particular lo estoy cumpliendo con absoluta honestidad.

Ahora bien, son dos cosas absolutamente diferentes, no porque sean una consecuencia de la otra, todo lo contrario. Y acá viene a cuento muchos aspectos, muchos argumentos que se han vertido en el recinto, no lo quiero repasar; adhiero absolutamente a lo que dijo mi Presidenta de Bloque, como el Presidente de mi Unión Cívica Radical; y yo he sido, para también ser consecuente con mi punto de vista tomar el proceso, sabe por qué?, porque estamos todavía con la oportunidad de rectificar esto, de llegar a un producto, que pueda ser en este ámbito preexistente o en el de la Convención, pero estamos viviendo el proceso y es la oportunidad que tiene la sociedad y el Estado catamarqueño, a través de quienes nos estamos expresando y precisamente es el de rectificar este proceso, para -como decía el Presidente de mi bancada- “quemarme con leche y ver la vaca y llorar”. Entonces quiero evitar eso señor Presidente, quiero evitar eso, quiero tener la oportunidad de brindar mi aporte para que este proceso se rectifique y cuando dije que quiero ser enfático, de verdad que quiero marcar este proceso, seguramente con algunas otras expresiones de las que se vertieron acá, pero no es menor, cuando se disparó el tema en la sociedad catamarqueña, que seguramente y en eso sí comparto que hay alguna necesidad, hay necesidad de reformar la Constitución y debo expresar que soy reformista, debo expresar que soy reformista. Entonces no me juzguen si quiero o no quiero la Reforma de la Constitución, porque después voy a decir lo que tenga que decir al respecto en mi posición y voy a ser también enfático.

Digo esto porque el proceso, de verdad, cualquiera que analiza hace una expresión literal de este Decreto 1685, de verdad que, sin un análisis jurídico, sí pero con un análisis político, yo puedo interpretar que esto de verdad, quien asesoró para hacer este Decreto, lamentablemente que firmó la Gobernadora, humilla, degrada al sistema democrático poniéndolo en una tercera, cuarta posición a quienes son las estructuras esenciales de la democracia, que somos los partidos políticos. Acá pone como podrán ser convocados los partidos políticos, por favor es una falta de respeto a la democracia y a quienes militamos los partidos políticos, nosotros no provenimos de las instituciones intermedias, no provenimos de un club de fútbol, no provenimos de una ONG, somos y nacemos de los partidos políticos.

Entonces digamos las cosas como son, yo lamento que la señora Gobernadora haya tenido escribas que no estuvieron a la altura de las circunstancias, cuestión esencial en el proceso, por eso digo que estamos a tiempo, estamos a tiempo, no menos que decir y reconocer -como dije- hay un trabajo, el trabajo no va a perder vigencia, termine en el archivo o vuelva a Comisión, digo como un hecho fáctico que puede llegar a suceder inmediatamente. Hay un contenido, es bastante rico y oportunamente con una rectificación del proceso en la cual sí me atrevo a decir y que ningún Legislador acá lo ha dicho, no tengo inconvenientes, este sería un acto de grandeza de quien conduce el gobierno de la Provincia y del partido político que gobierna la provincia de tomar riendas en este proceso, alejados de cualquier especulación electoral y de mezquinos intereses del cual yo puedo también estar inmerso en mi posición subjetiva, pero es la oportunidad señores, rectificuemos el proceso, es la oportunidad política que tiene la sociedad catamarqueña, el Estado catamarqueño, para poder avanzar en esto, después nos contaremos las costillas, no hay miedo en el tema electoral, quién tiene la bola mágica para decir cuáles van a ser los resultados electorales, no señores. Entonces no puedo menos -como dije al principio- reconocer que hubo un ensayo y un trabajo fructífero en la Comisión y que si nos poníamos de cabeza se podía lograr muchos más resultados, pero hay diferencias políticas sustanciales -vuelvo a rectificar lo que dijo la Presidenta de mi Bloque- suscribo absolutamente para no ir y adentrarme en ese tema de la confianza.

Entonces señores, por este motivo personalmente y políticamente, creo que no están dadas las condiciones de una licencia política y social en la sociedad catamarqueña, para que

este proceso continúe, por lo tanto mi voto señor Presidente, va a ser de rechazar este proyecto. Nada más señor Presidente, muchas gracias señores Diputados.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente.

Voy a ser brevísimo en las apreciaciones, en realidad no debería tomar la palabra porque me parece señor Presidente, que lo reflexionado y lo he dicho en mi primera alocución había puesto de manifiesto y para el conocimiento de los señores Diputados de mi pensamiento. Pero he observado, escuchado atentamente a más de uno de los Diputados y Diputadas preopinantes y me da la impresión que cuando la razón de los números, dentro de lo que significa la estructura de esta Cámara, van siendo adversos se apela lamentablemente a alguna diatriba que yo diría que no tiene absolutamente nada que ver con este tema que estamos tratando. Y no me voy a referir a nadie en particular, pero sí quiero dejar y no puedo, porque sería una afrenta para los partidos políticos, no puedo dejar pasar por alto, algunas manifestaciones respecto a las conductas de los hombres que componen esos partidos políticos.

En primer lugar señor Presidente, quiero hacer una aclaración respecto a lo que acá se dijo en cuanto a la Ley de Distribución, en lo que significa el sistema que se aplica después de una elección para dividir y entregar cada lugar a los partidos políticos relacionados con la conformación de esta Cámara. Y en ese sentido quiero hacer una aclaración concreta y contundente. La Reforma del año 1988 señor Presidente, en su Artículo 72, habla claramente que se va a aplicar un sistema a determinar por una Ley. Esa Ley señor Presidente nunca existió, tuvo que venir una intervención federal de la mano de un hecho desgraciado que sucedió en esta Provincia, para poner a consideración de los catamarqueños en una Ley especial, esa bendita Ley que indudablemente a la elección siguiente se hizo esa distribución aplicando lo que hoy conocemos como el Sistema D'Hondt Puro. Y ese Sistema D'Hondt Puro, indudablemente para, mi modesto entender, es el único sistema y el más correcto en la distribución de todas las fuerzas políticas que participan en una elección, porque le da posibilidad fundamentalmente a los partidos minoritarios, que tengan representación legislativa y espero, que este sistema siga imperando en el futuro y por muchos años más en esta provincia de Catamarca. No me gustaría señor Presidente ver un sistema similar a La Rioja o a Tucumán, donde la oposición tan solo cuenta con un par de Diputados y la voz de muchísimos riojanos o tucumanos, lamentablemente no se puede escuchar a través de sus representantes en la Legislatura, porque son una minoría prácticamente inexistente, por eso señor Presidente, es importante que este tema, a los cuales me refiero y a los cuales se han referido muchos de los preopinantes hubiese sido que esté dentro de ese famoso, conocido, que hemos hablado hasta el cansancio, núcleo de coincidencias básicas que todos según, por lo menos lo que he escuchado, salvo que haya segundas intenciones en la Constituyente estábamos de acuerdo.

Por eso me parece señor Presidente que estas cosas hay que decirlas, no tan solo parte de la verdad sino toda la verdad, lo que dice la Constitución y lo que dice la Ley vigente.

Por otro lado señor Presidente me parece a mí que estamos en presencia de lo que significa por ahí que se dijo de la representatividad de los partidos políticos, esos partidos políticos que son la raíz, la matriz, lo más importante que tiene un sistema democrático que hace que cada uno de nosotros esté sentado hoy en una banca acá en la legislatura y todos los que pasaron por esta Legislatura, también provenían de esos partidos políticos más allá que en estas cuestiones del ida y vuelta de las discusiones internas por ahí conforman algún Bloque unipersonal o alguna cuestión que no hace a la esencia misma de ese partido, pero en definitiva y en síntesis todos, absolutamente todos representamos a una expresión política que se denomina partido político y que me hubiese gustado de alma que en la Constitución que se está queriendo reformar tenga un lugar de privilegio que lamentablemente veo, considero no lo está teniendo.

Yo creo señor Presidente que acá se han dicho muchas cosas importantes se han sentado oposiciones que ya a esta altura de los acontecimientos y estas horas de la tarde, ya noche, me parece que muchas de ellas están de más, no me gustaría ser alguien que quiera coartar las expresiones de cada uno genuinas, de cada uno de los Diputados, pero creo a esta altura de los acontecimientos señor Presidente, que es viable, que es concreto solicitar algo para que se dé el final a las expresiones de cada uno de los Diputados y los que estén inscriptos ya, que hagan sus alocuciones, pero también quiero plantear una moción de orden para que ya comencemos a cerrar esa lista de oradores y que comience la posibilidad de votar este tema ya remanido y que creo y estoy convencido que poco vamos a aportarle ya a todo lo que se ha dicho. Nada más y gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Ha sido largo el debate, las primeras..., media hora o la primera hora del debate anduvimos por los carriles de la Reforma y lo que significaba la Reforma, después como ocurre normalmente entramos por los carriles políticos y a los diez minutos nos despistamos y nos fuimos a ver, quien tenía la razón o la no razón de los últimos veinte años y como dije al principio, ya en las últimas alocuciones ya empezaron a tallar los dichos, ya no sé bien que hace la gata Flora, ni el perro del hortelano, ni el cría cuervos, lo que sé, es que no hay afuera tres mil quinientas personas viendo en pantalla gigante este debate, ni tampoco Radio Valle Viejo se ha quedado sin audiencia escuchando la alocución de cada uno de los Diputados acá en el tema de la Reforma. Me parece que abusamos del tiempo, abusamos de lo que ya sabemos que va a ocurrir cuando nos sentamos al principio y me parece que como decía el Diputado preopinante, ha llegado el momento del cierre de debate y yo le voy a pedir Presidente, que la moción que propuso el diputado Simón Hernández, tenga preferencia para que se vote y que además que la votación sea nominal, esto significa que este Diputado, no quiere que se rechace la Reforma, me parece que tenemos que darnos una oportunidad y quisiera que vuelva a Comisión. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

-Siendo la hora 19.40 minutos asume la Presidencia su Vicepresidente Dr. Rubén Manzi-

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente, creo que como han expresado los Diputados preopinantes, se ha dicho mucho hoy en este recinto, hemos escuchado alocuciones muy claras, muy concisas, aportes de ambos Bloques, no quiero dejar pasar la oportunidad, primero que todo para rescatar los aportes que se han realizado en la Comisión, el trabajo que han hecho los Legisladores, que ha evidenciado claramente la voluntad que tienen todos de avanzar en una Reforma Constitucional.

Lamentablemente a veces la voluntad no basta, porque a veces la voluntad de algunos, de unos pocos, por más que seamos los representantes del pueblo no garantiza la construcción de los consensos que son necesarios para lograr tamaña Reforma de la Constitución.

Ustedes imagínense que estamos hablando justamente de la Ley de leyes, de la Constitución de la Provincia e independientemente de sus falencias, independientemente de sus bondades, el proceso se inició de una manera totalmente inadecuada, inadecuada porque no se logró, ni desde aquel anuncio que se hizo en ese 1º de Mayo, ni en el proceso que prosiguió con la convocatoria por este Decreto que se anunciaba en el recinto de las organizaciones y las corporaciones, ni cuando llegó a la Cámara de Senadores, que fue evaluado por los Senadores en su mayoría de 16, 14 oficialistas, no se lograron los consensos, ustedes imagínense que los Senadores oficialistas que son 14, modificaron el texto que envió la Gobernadora, ese texto que se modificó, que pasó a la Cámara de Diputados, y conforme lo relatan tanto miembros de mi Bloque, como miembros del Bloque oficialista, ha sido modificado nuevamente, modificado de tal forma que el proyecto original no es ni el proyecto que ha enviado la Gobernadora, ni el que salió de la Cámara de Senadores, sino que es un nuevo proyecto totalmente distinto y que evidentemente hoy, ningún integrante del Bloque oficialista puede garantizar que los 14 Senadores puedan acompañar.

Y esto por qué ocurre, porque claramente no existió núcleo de coincidencias, al no existir ese núcleo de coincidencias, estamos a la deriva como en el río, corre y corre; y la Constitución yo escuchaba que en ese trabajo tan denodado que se ha dado en la Comisión, se hicieron aportes hasta último momento del día de hoy, ustedes fíjense, se hicieron aportes que no sabemos si están consensuados por el Ejecutivo de la Provincia, no sabemos si los Senadores de la Provincia van a acompañar, o sea que estamos totalmente a la deriva.

A eso hay que sumarle una situación que no es menor -y que yo escuchaba debatir- con respecto a lo que es la transparencia de los procesos electorales y la certeza electoral. En el proyecto original que envía la Gobernadora de la Provincia viene un punto que dice "certeza electoral", ese punto es mantenido por los Senadores con el mismo título, hete aquí que cuando hablan de certeza electoral se refiere al Artículo 233, además del Artículo 90 y el 144; pero el Artículo 233 habla de que: "se dictarán códigos de Derechos Políticos con vigencia en todas las jurisdicciones de la provincia, conforme a las siguientes bases: habla del sufragio universal secreto y obligatorio, habla de quiénes son los electores, las limitaciones y previsiones del ejercicio del sufragio, las funciones y obligaciones que se impongan a los electores constituyen carga, facultad de los partidos políticos reconocidos intervinientes con listas oficializadas en el proceso electoral para fiscalizar el mismo. De los actos electorales que se realicen con el padrón de la provincia o de la Nación, habilitados al tiempo en que se efectúen, establecen los plazos para su formación, depuración y publicación obligatoria. Habla de que las elecciones municipales y provinciales podrán ser simultáneas con las nacionales y bajo las mismas autoridades. En lo referente al control, fiscalización y escrutinio; habla de que

ningún elector podrá inscribirse ni votar fuera del distrito de su domicilio, salvo las excepciones que se prevean; habla de que el escrutinio definitivo será público, debiendo efectuar el escrutinio provisorio, en el mismo lugar del comicio. Prevé elecciones ordinarias y extraordinaria y habla de la participación de las minorías en los Cuerpos Deliberativos, que esta Constitución contempla, se efectivizará mediante un sistema proporcional -un sistema electoral proporcional- que le permita su acceso, conforme lo determine una Ley especial -y sepan señores Diputados- que hay dos leyes que establecen el acceso a las minorías, y en esto la justicia -llevada hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación nos ha dado la razón- en cuanto al acceso de las minorías de los Concejales y oh casualidad!, hablamos de certeza electoral que yo entiendo que es la fecha y estamos pidiendo la reforma del Artículo 233.

Entonces ante esta situación, y lo que hemos vivido -yo lo puedo decir no solamente como Diputada Provincial, sino como apoderada de un frente electoral- y habiendo realizado o teniendo que haber realizado numerosas denuncias penales por clientelismo, que hoy están en proceso -muchas de ellas revocan las decisiones del Juez Federal Moreno, cuando no nos hacía lugar a las denuncias por clientelismo, por ejemplo en Valle Viejo- eso ha sido revocado por el Tribunal Oral de Tucumán, ha hecho consumado por supuesto.

Cuando hemos tenido que recurrir a la Cámara Electoral, a efectos de que saque una Acordada y nos garantice en toda la Argentina la transparencia necesaria. Cuando hemos tenido que realizar y presentar numerosas medidas cautelares que nos permitan cortar la entrega de dádivas a cambio del voto. No estamos, yo no estoy hablando de algo ficticio o algo que no ocurrió, les puedo mostrar con número de expediente, señores Diputados, la cantidad de denuncias que hemos realizado y las resoluciones que, en consecuencia, han existido.

Entonces, hablar de transparencia electoral y de incoherencia, cuando no hemos logrado que se acompañe un sistema tan transparente, como el planteado en el Congreso de la Nación, un sistema que garantice la doble vía, porque permite el voto que sea a través de forma electrónica, con el recaudo de hacer el escrutinio de mesa.

Esto no fue acompañado, y no entiendo cuáles no son las garantías que existen para poder justificar no acompañar semejante proceso. Entonces, obviamente, sí hay una embestida en este sentido, una incoherencia de parte de este Gobierno Provincial en demostrar transparencia es muy difícil, muy difícil concatenado con todo lo demás conseguir los consensos necesarios. Evidentemente, el acuerdo o lo que se consiguió hasta el momento no satisface a todos los sectores políticos, no satisface a todos los Partidos Políticos y no satisface tampoco a la sociedad.

Yo creo que como reto hacia adelante, es lograr que la Reforma Electoral permita incorporar la transparencia, como desafío hacia adelante de sí se puede trabajar y hay capacidad de parte del oficialismo de mejorar los consensos, la búsqueda de consensos será trabajar, justamente, en ese acuerdo, en esas bases programáticas, en esos puntos iguales, en esos puntos -digamos- de acuerdo que nos permitan a todos los Partidos Políticos y a la sociedad en su conjunto de sentirse representada con esta nueva norma que son las bases fundamentales del Sistema Jurídico de Catamarca.

Así que bueno, señor Presidente, solicitar que se ponga a consideración el proyecto, que la votación sea nominal a efectos de dar una resolución definitiva a este proceso que, lamentablemente, inició viciado y que no ha llegado a una resolución favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Muchas gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa -y si ustedes no deciden lo contrario- cerramos la lista de oradores.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

Atento a lo extenso de la jornada y la verdad que en lo personal contento, porque creo que hemos en el ámbito de discusiones políticas, hemos sentado las bases para discutir una necesidad que tienen los catamarqueños que es la Reforma de la Constitución.

Pero quiero hacer una pequeña cuestión personal, cuando hoy dejaba a mi hijo en la escuela me decía, quería saber cómo iba a votar, entonces le decía si respondía a Lucía Corpacci y me dice: no papi, y entonces le dije que venía a este recinto con responsabilidad y convicción. Con responsabilidad porque tengo una voluntad popular y creo que la debo honrar, el Frente Cívico y Social siempre ha sido reformista, y no solamente lo debemos circunscribir a la Reforma Constitucional, sino también a numerosas leyes que han permitido el crecimiento y el avance de la provincia.

- Siendo la hora 19:44 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, diputado Marcelo Daniel Rivera -

SR. DIPUTADO SOSA.- Nos habremos equivocado con alguna Legislación, nos habremos equivocado con algunos actos de Gobierno, pero como hombre público creo que hemos dejado algunos caminos para el desarrollo de todos los catamarqueños. Y también lo digo que vengo a este recinto con convicción porque, tal vez, el error de este inicio a este proceso o a estos actos pre constitutivos ha sido no convocar a los partidos políticos y la historia dirá si a la Gobernadora la asesoraron bien o mal, pero quienes la asesoraron debían haberle explicado que esta Reforma necesitaba una mayoría especial y esa mayoría especial está en el seno de los partidos políticos. Tal vez sea un tema a discutir y para alcanzar los consensos debemos dialogar con los partidos políticos, también creo que nos hemos equivocado y acá al amigo Sergio Saracho le puedo decir con todo respeto, porque yo también tengo la misma sensación que él cuando empecé militando allá por el '83 estaba subido a la Reforma que ya Alfonsín a los jóvenes nos hablaba que había que modificar la Constitución Nacional.

Y quienes recuerdan esos hechos de la historia Raúl Alfonsín empezó a trabajar para querer reformar nuestra Constitución Nacional, empezó a trabajar con un jurista muy destacado los que entendemos de derecho que es Nino y le puso la impronta a la Constitución del '94, creo. Pero como radical convocamos a los partidos políticos, al consejo de los partidos políticos, convocamos a los juristas del justicialismo con el radicalismo y otros más y logramos, la historia lo dice, en la Reforma del '94 sentar las bases.

Pero lamentablemente la soberanía popular allá a pesar de habernos ratificado en el '85 que fue el alfonsinazo nos creíamos anchos que podíamos hacer o llevar el mundo por delante la democracia que hacía tiempo que había nacido.

Y si había sido sabio el pueblo que luego le quito todo ese poder político a Raúl Alfonsín; pero sin embargo, no se descartó el trabajo que realizó esos grupos de notables. Por eso le digo al amigo Saracho, que todo ese trabajo que se ha hecho hoy no va a quedar a la deriva; porque los procesos de reforma constitucionales no tienen fecha de vencimiento. Lo que sí nosotros no vamos a poder desconocer que la autoría de esta iniciativa es de la actual Gobernadora; lo entiendo como justicialista hubieran querido coronar y llevar la reforma de la Constitución; pero también le debo decir que no se han agotado los canales de diálogo para llegar al consenso.

Por eso para terminar, señor Presidente, voy hacer mía también la moción del diputado Herrera, de mocionar el rechazo a esta Ley. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Ya se hizo, en realidad -reitero-, por lo avanzado de la hora y considero que está agotado el debate que se ponga a votación el mismo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se va a poner a consideración y hay un pedido de votación nominal. La primera moción que fue...

SR. DIPUTADO BARROS.-... Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Digo, hay algo que se nos ha pasado por alto, creo, el diputado Simón Hernández, como última alternativa y de los consensos, ha hablado de su moción concreta es que vuelva a Comisión, si mal no recuerdo, bueno, esta Cámara está constituida en Comisión; por lo tanto en lugar de volver a Comisión que trabajemos en Comisión y tratemos de resolver los consensos. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Para aclarar solamente. La moción se hizo al inicio del debate, creo que en tiempo oportuno, el Artículo 82 es claro en su inciso 8) es para que el asunto vuelva a Comisión, a una de las Comisiones Permanentes de la Cámara, en todo caso, si es rechazada queda habilitado el tratamiento para que se apruebe en general y en particular si así el Cuerpo lo decide.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a emitir los votos la moción ya ha sido planteada. Explicarles, que es, por la afirmativa y por negativa y en el caso de abstenciones debe ser autorizado por el Cuerpo.

La Cámara levanta el Estado de Comisión a los efectos de que se pueda dar cumplimiento a la moción solicitada.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. DIPUTADO BARROS.- No estamos votando el proyecto...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No, no, está bien, pero más allá de eso por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a votación nominal en forma afirmativa y negativa que regrese a Comisión o no la moción planteada por el diputado Hernández.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Voto por la Negativa.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BAZÁN, Paola Vanesa.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BRIZUELA, Analía.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CARRIZO, Silvana.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando.

SR. DIPUTADO CROOK.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FEDELI, Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO GARCÍA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUZMÁN, Julio Augusto.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOBO VERGARA, Luis.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MANZI, Rubén.

SR. DIPUTADO MANZI.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Para que no se rechace la reforma. Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira.

SRA. DIPUTADA MORENO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NAVARRO, Hugo.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SAADI, Luis.

SR. DIPUTADO SAADI.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SARACHO, Sergio.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SIERRALTA, Ramón Horacio.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VALDEZ, Humberto.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

SR. DIPUTADO VERÓN.- Negativo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con 33 votos negativos, 4 afirmativos y 4 ausencias se rechaza la moción solicitada.

Interpretando que la Cámara...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Rechazada la vuelta a Comisión señor Presidente, hay que restablecer el Estado de Comisión y comenzar el tratamiento en general y en particular del proyecto de Ley que estamos en tratamiento, con las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La Cámara se constituye en Comisión.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Dando por iniciado el debate, no se habló mucho, se puede continuar con el debate. Creo que todos los Bloques se han expresado conociendo cuál son los votos que se necesitan para la aprobación que son dos tercios de los miembros del Cuerpo...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Vamos a mocionar que se ponga a consideración en general el proyecto de Ley que, Declara la Necesidad y Conveniencia de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia y pedimos votación nominal. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Para iniciar con la votación y de acuerdo a lo solicitado con el mismo sistema afirmativo o negativo en el tratamiento, en la aprobación del proyecto en general, levantamos el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BAZÁN, Paola Vanesa.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Pido la autorización al Cuerpo para abstenerme señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo la abstención solicitada.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BRIZUELA, Analía.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CARRIZO, Silvana.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Por la falta de coherencia, crédito y consenso. Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando.

SR. DIPUTADO CROOK.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FEDELI, Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido autorización al Cuerpo para abstenerme.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo la abstención solicitada.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO GARCÍA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUZMÁN, Julio Augusto.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Solicito autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el pedido de abstención.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOBO VERGARA, Luis.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MANZI, Rubén.

SR. DIPUTADO MANZI.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Solicito autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo lo solicitado.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira.

SRA. DIPUTADA MORENO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NAVARRO, Hugo.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Solicito la autorización al Cuerpo para abstenerme.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Rosendo Eduardo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SAADI, Luis.

SR. DIPUTADO SAADI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SARACHO, Sergio.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SIERRALTA, Ramón Horacio.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VALDEZ, Humberto.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Solicito Presidente autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el pedido.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

SR. DIPUTADO VERÓN.- Afirmativo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- 19 votos por la afirmativa, 12 votos por la negativa, 6 abstenciones y 4 ausencias.

Ha obtenido la mayoría la posición afirmativa, no alcanzando así lo que fija nuestra Constitución en los dos tercios del Cuerpo que es 27 votos o 27 Legisladores acompañando la propuesta. El proyecto de la Reforma ha sido:

- RECHAZADO -

-Siendo la hora 20:02 minutos se retiran del recinto algunos Legisladores del Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor y en el orden que así lo estableció Labor Parlamentaria. Con el número de orden 02) Expte. 074-2015. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta, caratulado: "Ley de Prevención, Control, Sanción y Erradicación de la Violencia Laboral".

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al expediente. Previo poner la Cámara en Comisión al no contar con Despacho el mismo.

CÁMARA EN COMISIÓN

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Expte. 074-2015. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta, caratulado: "Ley de Prevención, Control, Sanción y Erradicación de la Violencia Laboral".

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si la memoria no me falla me parece que el tema del voto electrónico es la primera preferencia que se había pedido.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón. Así está lo que se aprobó en Labor Parlamentaria Diputado Barros.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a continuar la lectura del expediente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY DE PREVENCIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL

ARTICULO 1º.- Objeto

La presente ley tiene por objeto, crear un marco jurídico a fin de prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito laboral de cualquier organismo estatal...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón Secretario. Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Respecto de lo avanzada la hora y teniendo todos los Bloques conocimiento del proyecto que ya ha tenido Despacho de una de las Comisiones a la que fue girado, voy a solicitar la omisión de la lectura y que me permitan hacer uso de la palabra.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si tuviere el Despacho de una de las Comisiones, no estaríamos ajustados al Reglamento, que las Comisiones tienen que Despachar en conjunto, por lo tanto carece de Despacho de Comisión y la verdad que me gustaría que se le dé lectura. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias, primero para aclarar que obtuvo Despacho antes de la modificación del Reglamento Interno y bueno si el Diputado tiene las intenciones de escuchar el proyecto, yo voy a solicitar que en todo caso lo que yo plantee se ponga a consideración y se resuelva si se lee o no se lee el proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No tiene tampoco muchos artículos Diputada, yo creo que si el proyecto no tiene Despacho que se dé lectura por Secretaría Parlamentaria.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Una aclaración. En el cumplimiento del Reglamento anterior, ya no es responsabilidad de quien habla, pero estaba redactado de la misma dirección que el actual, es decir las Comisiones Despachan en conjunto. Gracias.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ARTÍCULO 1º.- Objeto.

La presente ley tiene por objeto, crear un marco jurídico a fin de prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito laboral de cualquier organismo estatal, propendiendo a la protección del trabajador víctima de la misma, como así también a los testigos y/o denunciantes de la violencia.

ARTÍCULO 2º.- Ámbito de Aplicación.

La presente Ley será de aplicación el ámbito de los tres Poderes del Estado Provincial, Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Municipios, Entes Autárquicos y Descentralizados provinciales y municipales.

ARTÍCULO 3º.- Conductas - Definición.

A los efectos de la aplicación de la presente Ley se entiende por violencia laboral toda acción u omisión de los funcionarios y/o agentes públicos que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función incurran en conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora, manifestando un abuso de poder llevado a cabo mediante amenaza, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso sexual, maltrato físico, psicológico y/o social.

Se considerará que la violencia laboral reviste especial gravedad cuando la víctima se encuentre en una situación de particular vulnerabilidad, por razón de su edad, estado de salud, inferioridad jerárquica, u otra condición análoga.

ARTÍCULO 4º.- Maltrato Psíquico y Social.

Se entiende por maltrato psíquico las conductas u omisiones abusivas, continuas y repetidas de funcionario o agente que en forma de insulto, críticas, hostigamiento psicológico y desprecio, están orientadas directa o indirectamente a causar en la víctima un sentimiento de culpa y aislamiento con el objeto de lograr su destrucción psicológica y obtener así su salida de la organización o su sometimiento definitivo. Se entiende por maltrato social toda conducta que un funcionario o empleado que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función incurra en acciones que produzcan en el trabajador un menoscabo en su imagen o reputación social, cuando tales acciones se produjeran en presencia de otras personas, sean estos compañeros de trabajo o no, incluidas las redes sociales o las Nuevas Tecnologías de Información y de Comunicación (TIC). Se define con carácter enunciativo como maltrato psíquico y social a las siguientes acciones ejercidas contra el/la trabajador/a:

- a) Bloquear constantemente sus iniciativas de interacción generando aislamiento.
- b) Cambiar de oficina, lugar habitual de trabajo con ánimo de separarlo/a de sus compañeros/as o colaboradores/as más cercanos/as.
- c) Prohibir a los empleados/as que hablen con él/ella.
- d) Obligarlo/a a ejecutar tareas denigrantes para su dignidad personal.
- e) Juzgar de manera ofensiva su desempeño en la organización.
- f) Asignarle misiones sin sentido, innecesarias, con la intención de humillar.
- g) Encargarle trabajo imposible de realizar, o tareas que estén manifiestamente por encima o por debajo de su preparación y de las exigencias del cargo que ocupe, o no asignarle tarea alguna.
- h) Obstaculizar o imposibilitar la ejecución de una actividad, u ocultar las herramientas necesarias para concretar una tarea atinente a su puesto.
- i) Promover su hostigamiento psicológico.
- j) Amenazarlo/a repetidamente con despido infundado.
- k) Privarlo/a de información útil para desempeñar su tarea o ejercer sus derechos.
- l) Obstaculizar y/o imposibilitar el ascenso del empleado/a de manera infundada y/o arbitraria.
- m) Extender el horario laboral, inclusive mediante habilitación de día y hora, por motivos infundados y/o arbitrarios.
- n) Gritar, insultar o tratar de manera ofensiva al personal de inferior jerarquía.
- o) Negar cursos de capacitación o actualización que son concedidos a otros empleados en situaciones similares.
- p) Negar en forma injustificada y repetida permisos a los que tiene derecho.
- q) Crear dificultades cotidianas que dificulten o imposibiliten el normal desempeño.
- r) Efectuar amenazas de acudir a la fuerza física.
- s) Cualquier tipo de conducta que tenga como objetivo intimidar, reducir, aplanar, apocar, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima, con vistas a anularla, someterla o eliminarla de la organización.

ARTÍCULO 5º.- Maltrato Físico.

Se entiende por maltrato físico a toda conducta que esté dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a los/las trabajadores/as.

ARTÍCULO 6º.- Acoso.

Se entiende por acoso a la acción persistente y reiterada de incomodar con palabras, gestos, bromas, o insultos en razón de su género, orientación sexual, ideología, edad, nacionalidad u origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas, situación familiar, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

ARTÍCULO 7º.- Acoso Sexual.

Se entiende por acoso sexual todo acto, comentario reiterado, conducta y/o manifestación ofensiva, ya sea de forma verbal, escrita, simbólica o física, con connotación sexual no consentida por quien la recibe, y que perjudique su cumplimiento o desempeño laboral y/o bienestar personal cuando concurre alguna de las siguientes circunstancias:

Cuando se formule con anuncio expreso o tácito de causar un daño a la víctima respecto de las expectativas que pueda tener en el ámbito de la relación. Cuando el rechazo o negativa de la víctima fuere utilizado como fundamento de la toma de decisiones relativas a dicha persona o a una tercera persona vinculada directamente con ella. Cuando el acoso interfiriere el habitual desempeño del trabajo, estudios, prestaciones o tratamientos, provocando un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo. El acoso sexual reviste especial gravedad cuando la víctima se encontrare en una situación de particular vulnerabilidad, por razón de su edad, estado de salud, u otra condición.

ARTÍCULO 8º.- Inequidad Remunerativa.

Se entiende por inequidad salarial el hecho de instaurar y practicar la disparidad salarial entre trabajadores que ejercen en el mismo organismo funciones equivalentes, considerando la calificación, el esfuerzo y la responsabilidad para ejercer el trabajo y las condiciones en las cuales se realiza dicho trabajo.

ARTÍCULO 9º.- Trato Discriminatorio.

Se entiende por trato discriminatorio en el trabajo, a todo tipo de comportamiento, tales como palabras, actos, gestos, omisiones y escritos, que de manera directa o indirecta atenten contra la dignidad, la igualdad o la integridad física o psíquica del individuo, o puedan poner en peligro su empleo o degradar el clima de trabajo, por motivos tales como su sexo, identidad u orientación sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, color de piel, posición económica, condición social, religión, estado civil, capacidad psicofísica, condición biológica o de salud, caracteres físicos, ideología u opinión política o gremial, responsabilidad familiar, o preferencias artísticas, culturales, o deportivas. Se considera discriminatorio el despido, exoneración o rescisión de contrato originado en alguna de las causales previstas en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 10.- Organismo de Aplicación.

El Organismo de aplicación del presente proyecto de Ley, será la Subsecretaria del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia.

ARTÍCULO 11.- Procedimiento Aplicable.

La víctima debe comunicar al superior jerárquico inmediato la presunta comisión del hecho ilícito sancionado por esta Ley, en cuyo caso debe informarlo al/la funcionario/a superior al/la denunciado/a. La recepción de la denuncia debe notificarse al área de sumarios correspondiente, a los efectos de instruir la actuación sumarial pertinente. Cuando existiere un órgano de colegiación o disciplina que regule el ejercicio de la profesión del/la denunciado/a debe notificársele la sanción.

ARTÍCULO 12.- Aplicación.

Es responsabilidad prioritaria de cada organismo del Estado aplicar el procedimiento para la tramitación de la denuncia determinando en cada caso la legislación en aplicación por la función que cumple el denunciado en la administración pública.

ARTÍCULO 13.- Reserva de Identidad.

Desde el inicio y hasta la finalización del procedimiento sancionatorio, la autoridad interviniente debe adoptar todos los recaudos necesarios que garanticen la confidencialidad, discrecionalidad y el resguardo absoluto de la identidad de todos los involucrados.

La reserva de la identidad del damnificado se extiende aún después de concluido el procedimiento.

ARTÍCULO 14.- Protección a denunciantes y testigos.

Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido o la modificación de las condiciones de trabajo obedece a la denuncia o declaración testimonial, cuando fuere dispuesto hasta un (1) año después de formulada la denuncia o de brindada la declaración ante el Área de Sumarios de Poder Público Provincial en el que se hubiere incurrido las conductas encuadradas en los Artículos 4º al 9º.

ARTÍCULO 15.- Campañas de Concientización.

El Poder Ejecutivo Provincial debe implementar una campaña de difusión y capacitación para que en toda relación laboral, sea ésta pública o privada, el empleador mantenga, en los lugares de trabajo, las condiciones adecuadas para evitar situaciones de violencia laboral o acoso sexual.

ARTÍCULO 16.- Vigencia.

La presente ley entrará en vigencia desde su publicación.

ARTÍCULO 17.- Adhesión.

Invitase a las municipalidades con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 18.- De Forma.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Es para solicitar que los fundamentos del proyecto sean agregados a la Versión Taquigráfica, a efectos de la hora que estamos sesionando y se ponga a consideración el proyecto tanto en general y en particular. Y agregar que en la Comisión de Legislación General se había incluido un artículo que lo pide el Gremio de la UPCN que es un Observatorio de Violencia, que cuando estemos en el Artículo 15 voy a solicitar la palabra para su inclusión. Muchas gracias.

- Se adjuntan los fundamentos solicitado por la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta a la presente Versión Taquigráfica -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

CÁMARA SIN QUÓRUM

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 15 Diputados presentes señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los Diputados que se encuentran en la antesala ingresar al recinto para poder continuar con la sesión.

Vamos a solicitar nuevamente que por Secretaría Parlamentaria se nos informe el quórum.

- Se restablece el quórum reglamentario -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 21 Diputados presentes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Antes de someter a votación el proyecto, procederemos a levantar el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario, se pone en consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a emitir los votos, teniendo en cuenta que en el Artículo 15 el autor del proyecto va a hacer una modificación.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia los Artículos 1° y 2° que puesto a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3°.-...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Así tengamos que acordar una reconsideración. Me da la impresión, que no hay 21 manos levantadas, señor Presidente. No están levantadas las manos de la mitad de los presentes. Es una impresión que tengo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón usted, dice que la mayoría que está presente no levantó la mano?

SR. DIPUTADO BARROS.- No hay mayoría en la votación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No, no, debo decir que si, por eso esta Presidencia la dio por aprobada.

De todas formas Diputado, si usted considera que...

SR. DIPUTADO BARROS.- No dije nada señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuamos con la votación, por favor levanten la mano y sosténgala ahí.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 y 14 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 15°.-...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Para proponer como Artículo 15: "Crease en el ámbito de los tres poderes el "Observatorio Sobre Violencia Laboral" como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas sobre la materia, que tenga por objeto el impulso de la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática. El Observatorio sobre Violencia Laboral estará integrado por:

a) Un (1) representante de cada uno de los tres Poderes del Estado Provincial, que posean competencia en sus respectivos órganos para el diseño de políticas sobre recursos humanos.

b) Un (1) representante de cada uno de los sindicatos con personería gremial que represente a los trabajadores del Estado de cada uno de los tres Poderes.

El Observatorio sobre Violencia Laboral tendrá las siguientes funciones:

1) Sensibilizar, capacitar y difundir la problemática de la violencia laboral.
2) Realizar investigaciones dirigidas a una mayor y mejor comprensión del fenómeno de la violencia laboral y, especialmente, a su adecuada prevención, incluyendo la elaboración de documentos de trabajo y datos estadísticos que permitan evaluar su impacto y evolución.

3) Establecer vínculos de colaboración con organismos y/o entidades públicas o privadas que tengan similares objetivos a los asignados al Observatorio.

4) Crear un cuerpo consultivo integrado por personas u organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la erradicación de la violencia laboral".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo 15 como quedaría redactado con las modificaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ARTÍCULO 15.- "Crease en el ámbito de los tres Poderes el "Observatorio Sobre Violencia Laboral" como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas pública sobre la materia, que tenga por objeto el impulso de la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática. El observatorio sobre violencia laboral estará integrado por:

a) Un (1) representante de cada uno de los tres Poderes del Estado Provincial, que posean competencia en sus respectivos órganos para el diseño de políticas sobre recursos humanos.

b) Un (1) representante de cada uno de los sindicatos con personería gremial que represente a los trabajadores del Estado de cada uno de los Tres Poderes.

El observatorio sobre violencia laboral tendrá las siguientes funciones:

1) Sensibilizar, capacitar y difundir la problemática de la violencia laboral.

2) Realizar investigaciones dirigidas a una mayor y mejor comprensión del fenómeno de la violencia laboral y especialmente, a su adecuada prevención, incluyendo la elaboración de documentos de trabajo y datos estadísticos que permitan evaluar su impacto y evolución.

3) Establecer vínculos de colaboración con organismos y/o entidades públicas o privadas que tengan similares objetivos a los asignados al observatorio.

4) Crear un cuerpo consultivo integrado por personas u organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la erradicación de la violencia laboral”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 15 con las modificaciones propuestas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Se produce un corrimiento de los artículos. El Artículo que era 15, pasa a 16 y sucesivamente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de la incorporación del artículo nuevo.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Exactamente, sí.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 16, 17 y 18 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 19.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el Artículo 19 de forma, obtiene media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Si usted Diputada tiene la gentileza de acercar por la Dirección de Taquígrafos la incorporación del Artículo 15, diputada Calascibetta, si tiene la gentileza de acercar a la Dirección de Taquígrafos, para que se pueda cotejar luego después la incorporación del 15.

- La señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta acerca por Secretaría Parlamentaria la redacción del Artículo 15 -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con la Orden del Día, en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, el orden 03) Proyecto de Ley, expediente 035-2016, iniciado por los diputados María Macarena Herrera, José Luís Martínez, Roberto Luis Perrota y Luís Alejandro Saadi.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Régimen Normativo del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica - Normas de Aplicación, Control y Procedimiento.

TÍTULO I

Régimen Normativo del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- La presente Ley establece la incorporación de Nuevas Tecnologías para las elecciones Provinciales establecidas en el Régimen Electoral Provincial...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón, perdón Secretario. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Supongo que no escuché bien, pero debe estar en estado de Comisión la Cámara no?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si usted tiene la gentileza de pedirlo Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Lo estoy pidiendo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración con las mismas autoridades para poner la Cámara en Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continué señor Secretario.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ARTÍCULO 1°.- La presente Ley establece la incorporación de Nuevas Tecnologías para las elecciones Provinciales establecidas en el Régimen Electoral Provincial Ley N° 4.628 y sus modificatorias Ley N° 4630, Ley N° 4916 y Ley N° 5437, siempre que sus disposiciones no obstaculicen la implementación del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Se entenderá por Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica aquel que reemplaza el sistema tradicional de emisión del voto por un mecanismo de votación electrónico, incorporando nuevas tecnologías, asegurando la transparencia, seguridad y celeridad del proceso electoral.

ARTÍCULO 3°.- La incorporación de las Nuevas Tecnologías en la emisión y escrutinio de Sufragio con Boleta Electrónica debe realizarse con Máquinas de Votación integradas por:

- 1) Gabinete o Valija: incluye pantalla sensible al tacto, impresora y placa lector-grabador, verificador de voto;
- 2) Boleta Única Electrónica;
- 3) Software de Votación.

Las características y elementos de las Máquinas de Votación enunciados en este artículo son de uso obligatorio para la implementación de la presente, no pudiendo usar para el Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica tecnologías o mecanismos alternativos al descripto.

ARTÍCULO 4°.- La implementación del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica debe garantizar:

- 1) La identidad del elector y la emisión secreta del sufragio;
- 2) Identificación del Partido Político o Alianza por su nombre, emblema, símbolo, color y número registrado ante la Justicia Electoral;
- 3) La oferta electoral en forma clara y legible para cualquier ciudadano, conteniendo mínimamente la foto y el nombre del candidato o del primer candidato de la lista en caso de que se elija más de uno en la categoría, pudiendo el elector escoger la opción de lista completa o por categorías;
- 4) La existencia del respaldo en papel que comprueba la elección efectuada por el elector y que resulta indispensable para efectuar el escrutinio provisorio a cargo de las autoridades de mesa y el escrutinio definitivo por parte de Justicia Electoral;
- 5) Control y Fiscalización de los Partidos Políticos, Frentes o Alianzas de las etapas preelectorales y electorales del proceso informático para la emisión del sufragio con Boleta Electrónica;
- 6) Capacitación ciudadana en el manejo de tecnologías para la emisión del Sufragio con Boleta Electrónica a través de campaña a realizarse en los medios audiovisuales pudiendo incorporarse simuladores de máquinas de sufragio con Boleta Electrónica, observando lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente Ley;
- 7) La emisión del Sufragio con Boleta Electrónica a ciudadanos con discapacidad.

TITULO II

Normas de Aplicación, Control y Procedimiento

CAPÍTULO I

DIPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5°.- Implementase el Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica para las

elecciones de autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Catamarca como para la realización de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Las municipalidades con Carta Orgánica deberán someterse al régimen de la presente Ley siempre que convoquen a elecciones de autoridades municipales en idéntica fecha de realización de las elecciones provinciales.

ARTÍCULO 6°.- Cuando el Poder Ejecutivo Provincial y las autoridades municipales haciendo uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial convoquen a elecciones un domingo de marzo se observara lo dispuesto por la presente Ley.

CAPÍTULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ELECTORES

ARTÍCULO 7°.- En las elecciones que se aplique el Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica, los electores tendrán los siguientes derechos y garantías:

1) Seleccionar los candidatos de su preferencia por el método de lista completa o por categorías;

2) Control de su voto en todo el proceso de emisión, desde que registra la opción en la máquina de votación hasta su incorporación en la urna dispuesta para el acto electoral;

3) Acceso fácil, rápido y acorde al conocimiento de cualquier ciudadano de las distintas opciones en la pantalla para la emisión del sufragio;

4) Comprobar el contenido de su elección de forma clara y veraz una vez impreso el voto;

5) Acceso a máquinas de votación aptas para la utilización de no videntes, equipadas con reproductor de sonido que guíe al elector.

Queda prohibido a los electores al momento de sufragar el uso de cualquier elemento ajeno al ejercicio de su derecho tales como papeles, teléfonos celulares, cámaras fotográficas, evitando así la vulneración del principio de emisión secreta del sufragio.

ARTÍCULO 8°.- Resulta aplicable en el Sistema con Boleta Electrónica el CAPÍTULO ÚNICO "De la calidad, derechos y deberes del elector" TÍTULO I "Normas Generales" de la Ley Electoral N° 4628 y sus modificatorias Ley N° 4630, Ley N° 4916 y Ley N° 5437.

CAPÍTULO III AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9°.- Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Justicia Electoral Provincial, siendo competente el Juez Electoral en el proceso electivo concerniente a la realización de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias instituida por Ley N° 5.437; y Tribunal Electoral en lo pertinente al proceso electoral para la elección de Autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, Poder Legislativo Provincial, Intendentes y Concejos Deliberantes Municipales, Convencionales Constituyentes Provinciales y Municipales.

ARTÍCULO 10.- La Justicia Electoral deberá aprobar y controlar la aplicación de las nuevas tecnologías garantizando transparencia, el acceso a la información técnica por parte de las fuerzas políticas intervinientes en el proceso electoral, estableciendo las características técnicas y condiciones generales de funcionamiento a que deberán ajustarse todos los dispositivos y equipamientos necesarios para la votación y el escrutinio.

ARTÍCULO 11.- La Justicia Electoral deberá garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas que se utilice, la existencia y seguridad del correspondiente respaldo en papel de cada voto emitido y la concordancia entre este y la opción elegida en forma electrónica por el elector.

ARTÍCULO 12.- La Justicia Electoral en los términos que establezca la reglamentación de la presente Ley capacitará a las autoridades de mesa. La capacitación debe incluir como mínimo el conocimiento de las previsiones de esta Ley, y demás normas aplicables, de los instructivos que se hayan elaborado con el concurso del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia y demás pautas necesarias para el funcionamiento del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica.

ARTÍCULO 13.- La Justicia Electoral designará personal técnico especializado para el control del correcto funcionamiento de las máquinas de votación, evitando que existan problemas con las pantallas, la tinta, la impresión, la energía o cualquier otro que pudiera impedir el correcto desarrollo del acto electoral.

ARTÍCULO 14.- La Justicia Electoral debe garantizar a los fines de la utilización del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica las siguientes condiciones:

- 1) Que exista siempre el respaldo en papel de cada voto emitido por los electores, correctamente custodiado desde su emisión hasta la finalización de todo el proceso electoral;
- 2) Que las fuerzas políticas intervinientes puedan controlar y fiscalizar la elección en sus diversas etapas incluyendo la posibilidad real y concreta de conocer y auditar cómo funciona el Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica y su código fuente;
- 3) Que las fuerzas políticas intervinientes a través de sus fiscales puedan efectuar el control efectivo, visual y de conteo del escrutinio provisorio;
- 4) Que el Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica y su registro impida la posibilidad de conocer el sentido del sufragio manteniendo con absoluta certeza el derecho al voto secreto; a tal fin la Justicia Electoral propenderá a la certificación de calidad de las máquinas electrónicas a utilizar;
- 5) Que el lugar donde se coloquen las máquinas de votación tengan las condiciones necesarias para el cumplimiento de las prescripciones de la presente Ley y aseguren el derecho de los ciudadanos al voto secreto;
- 6) Las máquinas de votación deberán estar dispuesta de modo que las autoridades de mesa tengan visualización sobre las mismas a los fines de garantizar el cumplimiento de las prescripciones de la presente Ley.

ARTÍCULO 15.- La Justicia Electoral procederá a realizar audiencias convocando a los apoderados de las fuerzas políticas intervinientes en el proceso electoral, para la aprobación de los diseños de pantalla del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica.

ARTÍCULO 16.- La Justicia Electoral podrá dictar normas prácticas de aplicación del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica, debiendo realizar obligatoriamente audiencias públicas con la participación de los Partidos Políticos y emitirá una Resolución General que contenga los temas abordados y las conclusiones.

CAPÍTULO IV AUDITORIA

ARTÍCULO 17.- Incorporase como trámite previo a la realización del Escrutinio Definitivo establecido la Ley Electoral 4.628 y sus normas modificatorias una auditoria de funcionamiento del Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica, observando el siguiente procedimiento:

- 1) La Justicia Electoral con la participación de los apoderados de las fuerzas políticas intervinientes, procederá a un sorteo público para la selección de un cinco por ciento (5%) como mínimo de las mesas por Municipio para la validación Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica;
- 2) Inmediatamente del sorteo previsto en el apartado anterior se procederá a la realización del escrutinio mediante la apertura de las urnas y recuento manual de votos, debiéndose en cada mesa cotejar el resultado consignado en los certificados de escrutinio provisorio con los votos soporte papel contenidos en la urna correspondiente.

ARTÍCULO 18.- Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo precedente se procederá:

- 1) No habiendo diferencias entre la cantidad de votos en las urnas y lo consignado en los certificados correspondientes, se procederá a realizar el escrutinio definitivo en el procedimiento y en los términos establecidos en la Ley Electoral N° 4.628 y sus modificatorias Ley N° 4630, Ley N° 4916 y Ley N° 5437.
- 2) De haberse encontrado diferencias entre la cantidad de votos en las urnas y lo consignado en los certificados correspondientes, se procederá a la apertura del cien por ciento (100%) de las mesas del Municipio, siempre que las irregularidades observadas en las mesas sorteadas no sean atribuibles a errores humanos de las autoridades de mesa, aplicándose luego de la operación las disposiciones prevista en la Ley Electoral N° 4628 y sus modificatorias Ley N° 4630, Ley N° 4916 y Ley N° 5437.

CAPÍTULO V DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ARTÍCULO 19.- Exceptúese la aplicación de las disposiciones de la presente Ley cuando las elecciones Provinciales y Municipales sean simultáneas con las Nacionales, aplicándose el sistema tradicional de emisión del sufragio regulado por Ley N° 4628 y sus modificatorias Ley N° 4630, Ley N° 4916 y Ley N° 5437, y la Ley Nacional N° 15.262 de Simultaneidad de Elecciones.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 20.- La presente Ley comenzará a regir a partir del año 2017 aplicándose a los comicios a realizarse un domingo de marzo del mencionado año.

ARTÍCULO 21.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley a partir de los 60 días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 22.- El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 23.- Invítase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a los términos establecidos por la presente Ley para poder implementar el Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica.

ARTÍCULO 24.- De forma.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente. Muy breve, adelantando que voy a pedir la incorporación de los fundamentos que son bastante amplios, porque tienen cuestiones técnicas, que se incorporen a la Versión Taquigráfica, pero sí quiero destacar poniendo en contexto lo que significa esta propuesta, de que si bien en términos generales, el sistema permite una mayor transparencia en el proceso de fiscalización y evita o tiende a evitar una serie de maniobras que a lo largo de los tiempos y de los años, hemos podido verificar en los procesos electorales, hay que decir que es un camino hacia una mayor transparencia y a la obtención de mayor celeridad, pero que requiere de una serie de procesos o etapas, para que esto realmente pueda ser instalado en la sociedad, con la confianza que es o que uno está buscando en el final si se quiere del proceso. Seamos claros y honestos en decir que esta no es la solución total y absoluta para obtener la transparencia, porque si bien se pueden eliminar algunas prácticas con el concurso de estos sistemas o de esta tecnología, seguramente aparecerán algunas otras que habrá que ir resolviendo con el andar de estos procesos, no? Así que haciendo esta salvedad que me parece importante, porque insisto es poner en contexto adonde apunta el proyecto, dejar aclarado que obviamente lo que se quiere es obtener procesos más claros, más ágiles y que permitan con el correr del tiempo y en la medida que la población vaya acostumbrándose a este tipo de cosas y otorgando no sólo que el proceso en sí le de confianza, sino que la propia población le dé un crédito de confianza al proceso, seguramente vamos a obtener la transparencia que estamos buscando.

Esa es -digamos- la argumentación que quería incorporar a la par de los fundamentos que entiendo que son bastante ricos en cuanto a antecedentes, en cuanto a informes técnicos, en cuanto a experiencias y de hecho el propio proyecto de Ley es casi un análisis de cómo se va a llevar adelante el sistema, el proceso electoral o un proceso electoral a través de este sistema de voto electrónico. Gracias señor Presidente.

- Se adjuntan los fundamentos solicitado por el señor diputado Roberto Perrota -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

Antes de poner a consideración el proyecto se levanta el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone el proyecto a consideración primero en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

En caso de que haya algún artículo que quieran incorporar alguna modificación, yo pediría que se lo haga saber previo a la votación del artículo...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- El Artículo 5º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El Artículo 5º, muy bien.
Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 5º.-...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Es para solicitar incorporar en el Artículo 5º el término “todos los cargos electivos”. Lo leo como quedaría redactado: “Implementase el Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica para las elecciones de todos los cargos electivos de la Provincia de Catamarca como para la realización de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Las municipalidades con Carta Orgánica deberán someterse al régimen de la presente Ley siempre que convoquen a elecciones de autoridades municipales en idéntica fecha de realización de las elecciones provinciales”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al artículo tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ARTÍCULO 5º.- “Implementase el Sistema de Sufragio con Boleta Electrónica para las elecciones de todos los cargos electivos de la Provincia de Catamarca como para la realización de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Las municipalidades con Carta Orgánica deberán someterse al régimen de la presente Ley siempre que convoquen a elecciones de autoridades municipales en idéntica fecha de realización de las elecciones provinciales”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 5º con las modificaciones propuestas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si el autor del proyecto y la Cámara no opinan en contrario, no habiendo modificaciones si podemos votar en un solo acto desde el Artículo 6º hasta el final.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay objeción en lo planteado en virtud de que -todos acá en el Cuerpo- no hay observaciones en los artículos posteriores, se pone a consideración desde el Artículo 6º al Artículo 23 en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 24.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, proyecto con el número 04) proyecto de Ley 039 de 2016, iniciado por los diputados Silvana Carrizo y Rubén Manzi. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de orden 203-2016. Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, referido al expediente antes mencionado, caratulado: “Declárese la Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las

comunidades indígenas en la provincia de Catamarca”.

Firman el presente dictamen los diputados: Rubén Manzi, Jorge Sosa, Oscar Pfeiffer y Hugo Navarro.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Es a los fines de solicitar se omita la lectura ya que el presente proyecto tiene Despacho de Comisión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Si nosotros tomamos asiento va a ser más fácil que por Taquígrafos se pueda contar sobre la presencia de los Diputados. Yo diría que sí hay quórum, pero espero que Taquígrafos me dé el número.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

CÁMARA SIN QUÓRUM

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 20 Diputados presentes señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos algún Legislador, si hay en la antesala, por favor nos sepan decir.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Le pido señor Presidente que lean el articulado del proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada han pedido una moción, que no se lea el proyecto y que se ponga a consideración del Cuerpo.

Esta Presidencia solicitó el informe del número de miembros, no contando con el quórum reglamentario exigido...

- Ingresó al recinto el señor diputado Jorge Andersch -

- Se restituye el quórum reglamentario -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración lo planteado por el diputado Manzi.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Solicito que se incorpore los fundamentos del proyecto en la Versión Taquigráfica. Para abreviar no voy a fundamentar.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se remite el Despacho y los fundamentos para su incorporación a la Versión Taquigráfica.

Se pone el proyecto en consideración en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica los fundamentos del Expte. 039 oportunamente solicitados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Para su tratamiento en particular, se invita por Secretaría Parlamentaria a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón.- Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º que puestos a consideración resultan aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, en número de orden 05) Expte. 273/16, no cuenta con Despacho de Comisión, solicito algunos de sus miembros para que solicite que la Cámara se constituya en estado de Comisión en virtud del Reglamento.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Señor Presidente, para solicitar que la Cámara se constituya en Comisión con las autoridades naturales para dar tratamiento al proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración lo solicitado.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El proyecto de referencia no tiene Despacho de Comisión, en virtud de ello se necesita para su aprobación de los dos tercios.

La Cámara está en estado de Comisión, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del proyecto.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Artículo 36 de la Ley Electoral Provincial N° 4628, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 36.- Desde la publicación de la convocatoria y hasta treinta (30) días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el Juez Electoral la lista de candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias para el cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten para cargos públicos electivos y para cargos partidarios, deberán tener mujeres en un mínimo del treinta por ciento (30%) de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

Asimismo, deberán tener jóvenes que tengan hasta un máximo de treinta y dos (32) años de edad, en un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electos, sin perjuicio del cupo femenino establecido en el párrafo anterior.

No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de lista, los datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral.

ARTÍCULO 2º.- Derogase toda disposición en contrario.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Teniendo en cuenta que este presente proyecto no cuenta con Despacho de Comisión y que en el segundo apartado se ha previsto la participación de las mujeres en un mínimo de treinta por ciento (30%), cuando este Cuerpo ha aprobado la Paridad de Género en sesiones anteriores y, que dicha referencia se repite en el párrafo cuarto cuando dice: "sin perjuicio del cupo femenino establecido en el párrafo anterior", solicito que al momento de la votación se introduzcan las modificaciones pertinentes.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Navarro.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Gracias señor Presidente.

Este Proyecto de Ley, tiene por objetivo promover la integración de los jóvenes a la actividad política, pretendiendo ser un incentivo que sin duda merecen para profundizar su participación, como verdaderos actores sociales que representen los intereses de la sociedad.

El último Censo Nacional demuestra que más del 35 % del Padrón Electoral está compuesto por jóvenes, que no tienen hoy una verdadera representación de los Poderes del Estado, recordando que la sanción de la Ley de Cupo Electoral Femenino, trajo nuevos vientos a la representación parlamentaria en la República Argentina, las críticas al Cupo Femenino fueron idénticas a las que sufre el Cupo Joven. Sin embargo hoy en todas las latitudes de nuestra Nación, las mujeres ocupan importantes porciones en nuestros Cuerpos Legislativos.

Los amplios niveles de participación juvenil en las diferentes estructuras, muestran cómo las nuevas generaciones han asumido el compromiso con su tiempo y están dispuestas a participar de las decisiones que marquen el rumbo de la provincia. No obstante aquel sector de la sociedad, cuenta con una escasa representación en términos cuantitativos.

Concebir a los jóvenes desde estas perspectivas significa un cambio de paradigmas en el sentido de que se venía dando desde el Estado, políticas públicas de juventud, destinadas a esto como mero receptores de las mismas, desde una visión que los ubica solo como objetos y no como sujetos.

Es importante destacar que la provincia de Neuquén fue pionera en el tema, promulgando en el mes de mayo de 2008, la Ley Provincial de Cupo Juvenil 2584, siendo entonces una Ley única en el país y en Latinoamérica, obligando a los partidos políticos de la provincia a incluir a un joven menor de 34 años de sexo indistinto, cada seis candidatos a Diputados Provinciales.

Se constituye así en la primera normativa de estas características en el país, con un resultado muy positivo, el objetivo principal que persigue este proyecto de Ley es garantizar la renovación de los actores políticos a través de la participación de jóvenes en las listas partidarias.

Este proyecto propone garantizar a través de la instauración del Cupo Juvenil en las listas partidarias de los Cuerpos Legislativos Provinciales, el espacio apropiado de participación real de los jóvenes, eso redundaría a su vez, en la renovación de los órganos legislativos y de las estructuras internas de los partidos políticos, estimulando al mejoramiento de la actividad política en su conjunto.

Los jóvenes pueden inyectar a los partidos ideas nuevas que motoricen los viejos principios o ideales partidarios, ya que cuenta con la capacitación, energía y coraje para hacerlo.

Se intentará contribuir a la generación y propagación de valores inclusivos, que permita recomponer los lazos entre el Estado y los ciudadanos, se trata de dar posibilidades reales a quienes están interesados y preparados para conquistar terrenos públicos e impulsar trabajo conjunto y en consenso entre adultos de espíritu renovador.

En consecuencia, la introducción de estos cambios en el Código Electoral Provincial, generará un nuevo mecanismo de discriminación positiva, atendiendo a los buenos resultados que tuvo la incorporación del Cupo Femenino, que permitió una creciente incorporación de mujeres en espacios de Poder Legislativo o Ejecutivo en distintos puntos del país.

En cualquier régimen democrático que se precie de tal, lo importante que la diversidad de ideas, la participación de todos los segmentos social y la representatividad de los mismos, sean conceptos fundamentales que no queden únicamente en el ámbito reclamativo, sino que se plasme en una norma jurídica que lo regule.

Están dadas las condiciones jurídicas constitucionales, este proyecto que tiene su sustento básicamente en el aspecto político es el punto de partida para generar hechos concretos destinados a generar igualdad de posibilidades en la representación de los jóvenes, para formar parte de los puestos legislativos, sin otra condición más que la idoneidad.

A poco de analizar las conductas de los jóvenes en la actualidad, advertimos que son los protagonistas de diferentes actividades sociales y solidarias, que agrupándose de diferentes maneras es tan simple tratando de solucionar problemas, involucrándose, sumando su impronta, toda la vitalidad y toda su fortaleza al servicio de una sociedad más inclusiva, más justa y más solidaria, la incorporación de una generación con vivencias propias y un devenir histórico que los convoca a sumarse a la actividad política, nutrida de distintas visiones de la realidad va a posibilitar un debate más amplio de los temas que a diario pasan por la Legislatura, con una visión que enriquecerá el debate parlamentario, sumado a la experiencia, serenidad, idoneidad de aquellos que otrora supieron luchar con el mismo ímpetu que hoy reflejan los jóvenes.

Esta es una forma más de recuperar y mantener el prestigio de la función legislativa, ya que permitirá a la sociedad toda ver reflejada su participación y exigir el debido control sobre los distintos aspirantes, dándoles el dinamismo que la actividad requiere y que seguramente nos llevará a reformular estrategias que desarrollen valores inclusivos.

No debemos cerrar el círculo en que la participación debe ceñirse a la militancia política, sino a todos los jóvenes que de una u otra manera militan diariamente con los problemas de esta sociedad y, que merced de sus esfuerzos grupales, nucleados en distintas organizaciones, dan respuestas inclusive y solidarias con una fuerte carga ética de la política, convirtiendo su accionar en un ejemplo para el resto de la sociedad y potenciando ese elemento transformador que tiene la humanización de las acciones solidarias inclusivas en la sociedad.

La sola posibilidad de que miles de jóvenes hoy realizan silenciosas tareas sociales, se incorporen a la vida política, sin importar las diferentes ideologías y se sumen a la transformación de nuestro país, ya es motivo suficiente para que nos reunamos a tratar este tema. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luís Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Sí gracias señor Presidente.

Con tantas confesiones que hubo hoy en los debates, la próxima le vamos a pedir al Obispo que presida la sesión, porque quiero confesar que eran todas las muletillas de hoy.

Simplemente quiero decir que no me siento solo, el compañero Andersch estoicamente me banca...

- APLAUSOS -

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-... pero lo más importante, más allá de las chanzas, es que en nombre de mi Bloque Participación Plural y particularmente en nombre de mi compañera, amiga, María Macarena Herrera, que por un inconveniente de último momento no puedo llegar, por supuesto que nuestro voto es positivo y si ella estuviera seguramente haría una alocución más que importante, con la cual comparto. Para no ser extenso, simplemente creo que este proyecto, es un acto de estricta justicia para aquellos jóvenes de distintas fuerzas políticas, que siempre son los primeros que salen al frente, mucho más que nosotros, a nosotros nos ha tocado en algún momento, pero siempre son los chicos como dicen todos, así que por ellos, muchas gracias y me alegro, insisto en nombre de mi Bloque y de María Macarena por este proyecto. Muchas Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Además de acompañar, quería poner de relieve cuando escuchaba los fundamentos del diputado Navarro respecto de las múltiples actividades que realizan los jóvenes en los partidos políticos entre ellas actividades solidarias, de militancia, de participación con mucha mística y a veces sacando recursos de donde no hay, justamente nos ha tocado hace muy pocos días tener la desgracia pero con suerte de un accidente automovilístico de un vehículo que transportaba un grupo de jóvenes de nuestro partido, en este caso de la Unión Cívica Radical que venían en un contingente de dos o tres vehículos más, se accidentaron, se volcaron y una compañera nuestra de acá de la Cámara, de trabajo, Natalia Herrera tuvo una fractura en el tobillo, gracias a Dios la consecuencia más importante - que cuando uno ve la camioneta podría haber sido peor-, esto lo pongo de relieve porque es una expresión de cómo la juventud, trabaja, milita a veces sin pedir nada a cambio y a veces haciéndolo con sus propios recursos y no hablo solo de los jóvenes radicales, de los jóvenes de todas las fuerzas políticas, así que vaya esto también a modo de reconocimiento concreto a través de un espacio de representación en las listas de candidatos para los jóvenes de todas las fuerzas políticas de nuestra provincia.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Es a los fines de evitar confusión en el momento de que se ponga a consideración el articulado quiero proponer una modificación en el Artículo 1º. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. La verdad una profunda alegría de poder ser parte de este debate en el recinto y a esto me refería hoy cuando decía que yo no podía creer en la buena fe del oficialismo, salvo honrosas excepciones que dejen que mencione al diputado José Luis Martínez y al diputado Andersch; la verdad que para nosotros es una gran lucha y un reconocimiento a nuestra militancia, ya que desde muy jóvenes comenzamos a andar por estos caminos y la verdad que siempre fuimos considerados como simples votantes o militantes como destacó la Presidente de nuestro Bloque, ahí celebro que en este Estado paternalista que hasta el día de hoy pensaba por los jóvenes y a partir de hoy vamos a tener nuestra real participación. Hemos demostrado cabalmente que estamos preparados y que nos vamos a seguir preparando para ocupar lugares de representación, la verdad que lamento que no pueda compartir este debate la diputada Macarena Herrera, porque fuimos compañeras de militancia en la universidad, compartimos numerosas horas como adversarias políticas y siempre peleamos por la participación joven.

Estoy convencida de que empoderar a los jóvenes al derecho de representación no solo va a contribuir a la igualdad de oportunidades sino también al fortalecimiento de la democracia, es por ello que agradezco al Boque del Frente Cívico y Social-Cambiamos por haberse quedado y seguir acompañando en este debate y sin arrogarme representaciones, quiero agradecer en nombre de los jóvenes de la Juventud Radical, en nombre de los jóvenes de la Franja Morada, en nombre de los jóvenes de la gloriosa juventud peronista, en nombre de los jóvenes de la juventud del PRO, en nombre de los jóvenes de la Juventud de Movilización, en nombre de la juventud del Partido Socialista y en nombre de todos los jóvenes catamarqueños. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Rubén Andersch.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Gracias señor Presidente. La verdad que estos dos proyectos que se han tratado sobre el tema de la inclusión de los jóvenes en la política, la verdad que es bastante interesante, porque quien les habla justamente viene a partir de lo que se dio en su momento en Santa María, que es el trasvasamiento generacional, que a partir de ahí creo que se han venido desafíos importantes para la juventud y que muy bien lo fundamentaba el colega Diputado.

En cuanto al otro proyecto, al proyecto de las comunidades indígenas también mi interesaba, porque cuando he sido intendente, me ha tocado trabajar mucho con las comunidades indígenas, de hecho en alguna parte de la puna catamarqueña, hubo, que tuvo su candidato un indígena y esto es bueno, porque a partir de eso creo que es la pluralidad de la política, va abriendo diferentes espectros, que tienen que ver con la necesidad que tiene la gente y cuando hablábamos del tema de los cultos, en el tema de la Reforma, el tema de la incorporación de jóvenes en la política y también de los pueblos originarios, los pueblos indígenas, así que muchas gracias por darme la posibilidad también de acompañar este proyecto que es importante para mí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se levanta el Estado de Comisión y se pone a consideración el proyecto en general.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Lo que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por...

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Yo propongo una modificación, en la línea de corte la establece los 32 años de este artículo y en realidad la Organización Mundial de la Salud ya últimamente considera la juventud hasta los 35 años, esto en realidad..., las etapas en la vida no son solamente biológicas, tiene que ver con la inserción laboral, tiene que ver con la maduración en la inserción social y hay una realidad de las últimas décadas, la adolescencia se extendió, la juventud se extendió, y la expectativa de vida se extendió. Actualmente se considera a partir de los 35 años, un adulto joven, pero hasta los 35 un joven; yo realmente propongo que esa modificación que sea hasta los 35 años y no el punto de corte a los 32, de cualquier manera yo no tengo interés personal, porque estoy un fuera del rango pero...

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente, me queda una pequeña duda, respecto de algunos artículos de la Constitución de la Provincia, me gustaría que me aclaren Presidente; el rango de la edad, desde cuánto hasta los 35 años, como lo marcaba el doctor Manzi, el diputado Manzi, porque por ejemplo la Constitución habla para ser diputado de la provincia, necesita 25 años de edad como mínimo, Gobernador 30 y una serie de valoraciones, por eso me parece que ahí podríamos estar chocando con alguna cuestión por lo menos en la Constitución actual, no?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Me parece, que no hay contradicción alguna, si usted me permite, sin ánimos de polemizar, porque en virtud de lo que establece es la posibilidad de un cupo joven, obviamente, con la habilitación de la Constitución a partir de los 25, pero dentro del margen que establece este proyecto no habría ninguna contradicción.

En el requisito de la Constitución como piso, que es los 25, pero no en el derecho de ser, sino en el derecho tener el espacio, porque obviamente, quien puede más puede menos, el gobernador de Catamarca está habilitado a los 30 años, pero eso no significa que estamos nosotros garantizando la representación en los estados parlamentarios como este. Creo que el espíritu es ese del proyecto de Ley.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí, tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Era a los efectos de recordar señor Presidente, la supresión del segundo párrafo que hace referencia al cupo de las mujeres...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tenemos, obviamente, en el artículo que hace referencia para la modificación de la edad, que ha sido aprobado, se ha tomado nota por Secretaría Parlamentaria, lo mismo con respecto al cupo que acá éste Cuerpo aprobó, con respecto al 50 % de la representación de género. Para no entrar en esa contradicción por Secretaría Parlamentaria se dará lectura cómo queda redactado y después, como consecuencia de eso lo ponemos a consideración.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: El Artículo 36 quedaría entonces: "ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 36 de la Ley Electoral Provincial 4628, el que quedaría redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 36.- Desde la publicación de la convocatoria hasta treinta (30) días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el Juez Electoral la lista de candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias para el cargo por el cual se postulan y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades legales.

Las listas que se presenten para cargos públicos electivos y para cargos partidarios, deberán tener jóvenes que tengan hasta un máximo de 35 años de edad, en un mínimo de un veinticinco por ciento (25%) de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidades de resultar electos.

No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

Los partidos presentarán juntamente con el pedido de oficialización de lista, los datos de filiación completos de sus candidatos y el último domicilio electoral".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay otra modificación, por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Presidente, es para saber si hay un cupo para los mayores de 50 -digamos- para que podamos...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se puede presentar un proyecto que tenga ese alcance, los mayores adultos.

Por Secretaría Parlamentaria se solicitará la votación de los artículos en particular ya que el Cuerpo aprobó en general.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

Artículo 3º: De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los diputados José Luis Martínez y Carlos Molina Olveira a arriar los Pabellones Nacional y Provincia, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sin más que tratar y siendo la hora 21:20 minutos se da por finalizada la sesión y se levanta la misma.